



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

**Acerca de mineros y minería; legalidad e ilegalidad: una perspectiva de la
minería en el Bajo Cauca, antioqueño**

Augusto Alejandro Vásquez

Trabajo de grado para optar al título de Antropólogo

Asesor:

Darío Banco Arboleda, Doctor (PhD) en Ciencia Social con especialidad en
Sociología

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

29 de junio de 2022

| | |
|----------------------------|---|
| Cita | (Vásquez, 2022) |
| Referencia | Vásquez A.A. (2022). <i>Acerca de mineros y minería; legalidad e ilegalidad: una perspectiva de la minería que se hace en el Bajo Cauca, antioqueño</i> [Trabajo de grado profesional]. |
| Estilo APA 7 (2020) | Universidad de Antioquia, Cauca, Colombia. |



Seleccione biblioteca, CRAI o centro de documentación UdeA (A-Z)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda.

Decano/Director: Alba Nelly Gómez García

Jefe departamento: Javier Rosique Gracia.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Dedico este modesto logro a las personas más importantes de mi vida, primero, a mis tres tristes tigres: Diego, Estefanía y Lucas. Y segundo, pero no menos importantes, a dos personas sin las que nada de esto o cualquier otro suceso en mi vida habría sido posible: a mi madre, que siempre ha sido mi gran apoyo y ejemplo, y a mi abuela -deseo de todo corazón que te encuentres en esa patria celestial en la que siempre creíste y desde allí me estés mirando.

Agradecimientos

Agradezco a todas las personas que han hecho parte de este maravilloso viaje: mi familia, mis compañeros y las personas que regalaron tan generosamente su tiempo para que este escrito haya sido posible. A cada uno de los profesores que acompañaron en este largo proceso, mil gracias a cada uno, y, muy especialmente a mi asesor de tesis el Dr. Darío Blanco Arboleda, a quien tuve el placer de conocer al comienzo de la carrera y nos volvimos a encontrar en la recta final; nunca conocí a nadie tan comprometido con la difícil labor de enseñar y con un genuino interés porque los estudiantes entiendan lo que se está enseñando, para él mi más sincero respeto y profunda admiración. Finalmente, gracias a Dios, quién quiera que seas y donde quiera que te encuentres.

Tabla de contenido

| | | |
|-------|--|----|
| 1 | Resumen | 8 |
| 2 | Abstract | 9 |
| 3 | Introducción | 10 |
| 3.1 | Una reflexión acerca del trabajo de campo..... | 10 |
| 3.2 | La metodología | 15 |
| 3.3 | Acerca del texto | 16 |
| 3.4 | Precisiones conceptuales, a modo de marco teórico..... | 17 |
| 3.4.1 | El Estado, la dominación, la legitimidad y el poder..... | 18 |
| 3.4.2 | Los dominantes, los dominados y la resistencia | 20 |
| 3.4.3 | La obediencia y la desobediencia..... | 21 |
| 3.4.4 | La Ley y la libertad | 22 |
| 3.4.5 | Economía informal y economía criminal | 23 |
| 3.4.6 | Extractivismo y neoextractivismo | 26 |
| 3.4.7 | Territorio y Desterritorialización | 27 |
| 3.4.8 | Ancestralidad y Tradicionalidad | 30 |
| 3.5 | La pertinencia | 32 |
| 4 | Los mineros mecanizados | 34 |

| | | |
|-------|---|----|
| 4.1 | Legalidad e ilegalidad en la minería del Bajo Cauca..... | 34 |
| 4.1.1 | La relación con el Estado y la fuerza pública..... | 39 |
| 4.1.2 | El discurso criminalizador..... | 40 |
| 4.1.3 | Mineros y delincuentes..... | 44 |
| 4.1.4 | Del monte a la playa y de la playa al monte..... | 48 |
| 4.2 | Los que han entrado | 50 |
| 4.2.1 | La minería dentro de los parámetros de la legalidad..... | 54 |
| 4.3 | Los que se quedan fuera..... | 58 |
| 4.4 | Consideraciones finales | 61 |
| 5 | Los barequeros | 65 |
| 5.1 | El barequeo como oficio y como herramienta legal y discursiva. | 65 |
| 5.2 | El barequero para el Estado y la percepción del minero..... | 70 |
| 5.3 | El barequero en el discurso y en la práctica..... | 73 |
| 5.4 | La venta del oro y condiciones del Estado..... | 76 |
| 5.5 | Las nuevas condiciones del Estado..... | 79 |
| 5.6 | El barequeo desde otra óptica | 83 |
| 5.7 | Barequeo dentro y fuera del río | 87 |
| 5.8 | Consideraciones finales | 91 |

| | | |
|-------|---|-----|
| 6 | El Área Gris..... | 93 |
| 6.1 | ¿Qué es el área gris y quiénes la componen?..... | 93 |
| 6.1.1 | Los viejos mineros | 95 |
| 6.1.2 | Acerca de la formalización..... | 97 |
| 6.1.3 | La apertura de nuevas zonas mineras..... | 98 |
| 6.2 | Los aventureros..... | 100 |
| 6.3 | Minería de cauce con maquinaria amarilla | 102 |
| 6.3.1 | Casas e industrias flotantes | 103 |
| 6.4 | Mini Dragas y Dragoncitos, los hermanos menores..... | 107 |
| 6.5 | La ancestralidad ¿Cómo demostrarla? | 111 |
| 6.6 | La categorización que da el Estado y las dinámicas mineras de pequeñas dragas | 115 |
| 6.7 | Motobomberos | 119 |
| 6.7.1 | El tema de los motores | 121 |
| 6.7.2 | Las fincas en extinción de dominio..... | 122 |
| 7 | Consideraciones finales..... | 125 |
| | Conclusiones y recomendaciones..... | 131 |
| 7.1 | Anexos | 144 |

1 Resumen

El problema social y ambiental que representa la minería en el Bajo Cauca es de magnitudes colosales y está atravesado por distintos intereses y realidades. Las políticas del Estado colombiano parecen haber reducido el asunto a: legalidad e ilegalidad, los primeros son bienvenidos y los segundos son invitados a unírseles o desaparecer. Lo complicado del par de oposición legalidad/ilegalidad es que simplifica una problemática demasiado compleja, visto así, pareciera que la legalidad en la minería es una cuestión de voluntad, cuando en realidad es una cuestión de medios, conocimiento y posibilidades reales de formalización. En los términos del actual código minero existen cuatro tipos de minería: subsistencia, pequeña, mediana y gran minería, esta categorización ha dejado sin posibilidades de formalización al grueso de los mineros artesanales del Bajo Cauca. Una vez se empieza a indagar emerge una realidad que muchas voces dentro del gremio han solicitado se considere seriamente: la legislación minera colombiana debe reevaluarse y empezar a reconstruirse sobre la base de que las actuales categorías mineras del estatuto minero marginan e invisibilizan formas de hacer minería; no existe una sola minería o un solo tipo de minero, sino diversos mineros practicando el mismo oficio de múltiples maneras.

Palabras claves: Legalidad, ilegalidad, minería, mineros, Estado, marginar.

2 Abstract

The social and environmental issues portrayed by mining in Bajo Cauca have colossal dimensions and meets different interests and realities. The policies of the Colombian government seem to reduce this issue to a matter of legality or illegality in which, the former is welcome and the latter are invited to join “legality” or disappear. What is complicated about this duality of legal/illegal is that it simplifies an overly complex issue and it make seems that “legality” in mining is a matter of will, when in reality it is a matter of means, knowledge and real chances of formalisation.

In terms of the current Mining Code there are four categories for mining; subsistence, small-scale, medium-scale and large-scale. This classification has left the majority of artisanal miners of Bajo Cauca without chances of formalisation. Once you start to inquire about these issues it emerges a fact that many voices within the agremiation of artisanal miners have broad to light: the Colombian Mining Law must be reevaluated and rebuilded on the basis that the current mining categories stated in the Mining Code marginalize and invisibilize other forms of mining. There is not an only way of doing mining neither an only type of miner, instead there is different miners practicing the same craft in diverse ways.

Keywords: Formality, informality, mining, miners, marginalize.

3 Introducción

3.1 Una reflexión acerca del trabajo de campo

Este escrito, es el producto final de un recorrido que comenzó hace más de dos años, inicialmente tenía como tema de interés investigativo una expresión artística de la región, La Tuna Tambora del municipio de Cáceres, una tradición contenida en un ritmo afrocolombiano que llegó al Bajo Cauca proveniente del departamento de Bolívar. Llegó con los bogas¹ que navegaron por el Magdalena, luego el río Cauca hasta Nechí y de ahí algunos siguieron río arriba. Este pregón danzado que cuenta las vicisitudes y tradiciones de algunos afros conserva dos exponentes en la región, la tuna tambora de Caucasia y la de Cáceres, mucho más añeja.

Pero dentro de lo que ya era una tradición cultural muy rica surgió un elemento que capturó mi atención, la presencia a punto de desaparecer de una representación danzada, el baile de los Diablos y la Cucamba. Después de las primeras investigaciones al respecto, encontré que este baile hace parte de un proceso de hibridación entre una figura de la mitología europea como el diablo, con formas de divinidad amerindias y africanas, donde una celebración católica como la del Corpus Christi fue resignificada en un proceso de mestizaje cultural. En varios municipios del país dichas fiestas hacen parte de la tradición cultural, el caso más notable es el del municipio de Atánquez en el departamento del Cesar,

¹ Grupo de personas que servían como “motor” de grandes embarcaciones, que transportaban mercancía y personas por el río Magdalena y ríos conexos.

donde los indígenas kankuamos conmemoran la celebración con una representación artística e histriónica de una pelea entre el bien y el mal.

A partir de ese momento, mi interés se centró en el último representante de dicha tradición, el último diablo vivo que quedaba en Cáceres, Don Naún y la matrona de las tuneras, Doña Mery Jiménez, que en paz descansa y de quien solo conservo unas amenas conversaciones y varias entrevistas grabadas que me concedió. Lamentablemente, la pandemia de la COVID 19 se llevó a estas dos personas. Primero fue Don Naún y posteriormente Doña Mery, así pues, uno de los propósitos que era registrar para la posteridad las experiencias e historias de estas dos personas en mi trabajo de grado, no pudieron ser, sin mencionar, la tragedia que esto implicó para sus familias y la pérdida para las expresiones artísticas de la cultura cacereña.

Esta presentación de mi primera opción de grado me servirá para presentarme ante el lector. Mi nombre es Augusto Alejandro Vásquez y desde hace muchos años he estado vinculado directa e indirectamente a la minería. Tal vez, esta fue la razón más fuerte que encontré en principio para no decantar mi trabajo de grado por dicho tema, sentía que estaba demasiado comprometido con la minería. Sin embargo, también sentía que había muchas cosas para decir, voces que no estaban siendo escuchadas, actores que se estaban y están robando no solo los focos de la opinión pública y política, sino que invisibilizan a otros con menos recursos y mayor necesidad.

Desde que empecé con el tema, supe que debía buscar una arista donde no tuviera una posición tan comprometida. He tratado y espero que este trabajo no sea una apología a la minería irresponsable, pero tampoco será de apoyo al discurso criminalizador del Estado.

Como persona que está inmersa en los intereses mineros, sé que hay cosas que se pueden hacer mejor, sé, además, que muchos lo intentamos, y sé que los discursos del Estado dicen cosas que el accionar de la fuerza pública no respalda. Como dije al principio es importante para el lector que conozca las posiciones políticas e ideológicas de quien se atreve a escribir sobre temas complejos, y estoy seguro de que la minería es un tema de los más complejos y de interés que afronta el país y la región del Bajo Cauca antioqueño.

En los primeros acercamientos me encontré con una percepción de distancia entre la academia y la minería como oficio. A pesar de ser conocido por algunos mineros, la mayoría de ellos no sabían que estaba estudiando Antropología. Al presentarme como estudiante y pedirles que me colaboraran con algunas entrevistas, pude notar la brecha que se abría, las conversaciones tomaron matices tensos, llegué a sentirme un desconocido entre mis conocidos; los tonos cambiaban, las reacciones y gestos no demostraban familiaridad. Algunos me manifestaron el descontento que sentían porque otra estudiante, que realizó una tesis de maestría con algunos mineros, había utilizado la información de manera irresponsable, para mi desdicha, esto pasó hace menos de dos años, el recuerdo aún estaba fresco. Sin embargo, y en defensa de la mencionada tesista, cuando se indagaba a fondo lo que más les molestaba era que la tesis no había tenido impacto político y creo que pocas tesis lo llegan a tener.

No son pocas las reservas y desconfianzas que se puede encontrar un investigador, incluso uno experto, en este caso esto se vio materializado en un trabajo de campo muy lento y de mucha paciencia y no siempre de mucha fluidez. Afortunadamente, algunos me dieron su voto de confianza y me ayudaron con valiosa información. Por otro lado, la minería en Caucasia tiene líderes bastante locuaces, instruidos y comprometidos

políticamente con la causa minera; como Don Ricaurte Tirado presidente de ASOMINUCOL quien me concedió una de las primeras entrevistas fluidas para este trabajo, gracias a personas como él pude recobrar la confianza en que podía sacar adelante este proyecto.

Estoy convencido de que este ejercicio a mí me ha servido más para saber de minería que los años que llevo involucrado con el oficio. Cada persona que entrevisté me dio perspectivas de vida, del oficio y posiciones políticas tan diversas que comprendí que no existe una sola minería o un solo tipo de minero, sino diversos mineros practicando el mismo oficio de múltiples maneras.

Sé que algunos de ellos han reflexionado acerca de lo que implica que una persona de la región y que conozca a algunos de ellos escriba sobre minería, así me lo expresó alguien. Sin embargo, existe una posibilidad que ha sido preocupante para mí: existe una cierta desconfianza hacia la academia a raíz de la creación de falsas expectativas, acerca del impacto de un trabajo de grado. Se puede llegar a creer que el trabajo de grado de una persona de la región podría ayudar a la minería más allá de las posibilidades de un texto académico. Para no crear esta falsa expectativa se les explicó, aun sin solicitarlo, las implicaciones y el alcance de un texto académico de esta naturaleza, fue imposible no notar cierta decepción en sus rostros.

A esas personas, que espero lleguen a leer este texto, les ratifico que gran parte del interés por hacer esta investigación, es poder ser una caja de resonancia para voces que no han sido escuchadas; lamentablemente, el único espacio a donde puedo prometer que este texto podría llegar con un alto grado de seguridad, es a la academia, y allí no

necesariamente será ampliamente consultado, leído o referenciado, tampoco puedo hacer esa promesa.

Sin embargo, hago parte de una “camada” de futuros antropólogos y antropólogas de la región, algunos de nosotros nos hemos interesado por el fenómeno de la minería, varios compañeros también están trabajando temas relacionados con la minería, lo que demuestra un interés genuino y un propósito de abordar el fenómeno desde una perspectiva local, producir literatura sobre la minería en el Bajo Cauca y desde el Bajo Cauca. A lo mejor esos trabajos que menciono tengan mucho más eco y relevancia que este escrito, y, aunque no la tuvieran, sé que estas personas y yo estamos interesados y comprometidos con una problemática social muy puntual, como es la minería en el Bajo Cauca. Empero, muchas de las cosas que se registren en estos trabajos no van a ser del agrado de todos, pero como he venido diciendo esto no puede ser una apología a la minería hecha de cualquier manera.

Esta investigación cambió mi concepción del ejercicio de ser minero y de hacer minería. Si hasta el momento no me he presentado como minero, es porque no me siento así; la minería implica unos saberes y habilidades de las que aun carezco, aprendo cada día, pero estoy lejos de tener todo lo que considero implica dicha adscripción, ahora más que nunca estoy convencido de lo mucho que me falta por aprender. Estoy convencido de que es un oficio noble y lleno de buenas personas, pero sobre todo creo que es un oficio que invita a soñar, es problemático y representa muchos retos y desafíos, pero para regiones con una histórica vocación minera como el Bajo Cauca, es parte de la narrativa predominante y de la cultura de la región

Quiero terminar expresando mis agradecimientos a las personas que me dieron las entrevistas, por su paciencia y disposición, sé que la mayoría trabaja en el día y dedicarme ese espacio significó no haber empleado ese tiempo en descansar o producir. Creo firmemente, que cada aporte a una causa mayor por pequeño que sea es un gran aporte, así que cada respuesta y cada gesto aportó a este ejercicio en gran medida. Por otro lado, no puedo estar más feliz, aunque por momentos me sentí agobiado por la responsabilidad de haber terminado realizando un trabajo de grado acerca de minería en mi región. No es menor el reto y el compromiso en términos académicos y sociales, obliga como mínimo a ser fiel a las voces que hicieron posible este escrito.

3.2 La metodología

Este ejercicio constó de 28 entrevistas: tres personas son comerciantes de oro y el resto están vinculados directamente con la minería, las personas tienen edades entre los 20 y los 64 años. La muestra incluye cinco mujeres. El trabajo de campo duró ocho meses aproximadamente, se hicieron varios recorridos y visitas a los lugares de trabajo, si bien se recolectó abundante material fotográfico, por lo que implica la ubicación de una mina ilegal o una draga se usaron solamente las necesarias para dar mayor información a ciertas descripciones.

La recolección de la información se hizo a partir de entrevistas semiestructuradas y a profundidad, algunas de estas entrevistas se hicieron por llamadas telefónicas. También se hicieron mesas temáticas con grupos focales, donde se juntaron varias personas que desarrollan el mismo tipo de minería y conversaban acerca de las formas de llevar a cabo su actividad, la problemática puntual a la que estaban enfrentados y las relaciones con el

Estado y otros mineros. Se hizo un ejercicio de cartografía de la actividad, con este se buscó que nos describieran en detalle en qué consistía la minería que realizaban, los medios utilizados y el conocimiento de principios básicos acerca de la actividad.

La información recolectada se clasificó por ejes y tipos de minería, si bien no toda fue utilizada y mucha era repetida, se trató de incluir la mayor cantidad de voces, incluso en detrimento de respuestas más prolijas, tal vez, esta pérdida sea compensada por la cantidad de entrevistados citados en el cuerpo de este escrito, más de veinte en total. Desde el principio de esta investigación había un propósito claro, ser un espacio abierto a diversas voces; que este relato, bueno o malo fuera una polifonía con la mayor cantidad de voces posibles vinculadas a la minería en el Bajo Cauca.

3.3 Acerca del texto

En el primer capítulo de este texto se abordarán los dilemas y las posibilidades de la legalidad en el marco del actual código de minas, se presentan dos perspectivas la de algunos mineros que pudieron formalizar su situación y los que no han logrado tener éxito en esta empresa. Se abordan los principales inconvenientes, desde la marginalidad a la que se han visto sometidos algunos mineros y el doble discurso del Estado colombiano, uno que invita a formalizar la actividad, aunque en la práctica no sea tan amable y otro donde criminaliza al minero ilegal y lo equipara con un delincuente.

En el segundo capítulo se tomará como eje la figura del barequero, figura que además resulta de vital importancia y es la fuente de múltiples conflictos entre el Estado y los mineros y el Estado y los comerciantes de oro. La figura del barequero ha sido considerada desde múltiples miradas e intereses. Desde perspectivas que han romantizado

el oficio, sostenidos en la idea de la tradición cultural, la tradición anclada a prácticas anacrónicas. Así pues, parece desconocerse los cambios espaciales, temporales y generacionales que determinan una construcción social como la tradición, tal como lo plantea Arévalo (2004).

El barequero será pues, el nexo entre lo tradicional y lo moderno, entre lo legal y lo ilegal, entre lo permitido y lo inaceptable. Desde la perspectiva minera se cuestiona la figura del barequero y la de minería de subsistencia, que ocupan un mismo lugar dentro de la legislación minera actual. Ahora bien, prescindir de la figura es impensable porque si bien representa la reproducción de economías de miseria e informalidad, es la única alternativa y forma de resistencia con la que cuentan muchos mineros y comerciantes para pulsar con el Estado, incluso con artimañas que transgreden la legalidad.

El tercer capítulo, se hablará de un grupo de mineros que en la actual legislación y por efecto de una mala categorización del Estado no solo se encuentran en la ilegalidad, sino que además no cuentan con mayores posibilidades de formalización. Muchas de las problemáticas a las que se enfrentan estos mineros pasan por un desconocimiento de las formas en que realizan su actividad y las herramientas que utilizan. Las figuras para formalizar una unidad productiva minera exceden por mucho las posibilidades de estos mineros. La marginalidad de este tipo de minería los aproxima a verdaderas formas de criminalidad, empero, la minería ilegal está muy lejos de ser minería realizada por criminales.

3.4 Precisiones conceptuales, a modo de marco teórico

Con el fin de hacer ciertas precisiones conceptuales necesarias, y esclarecer a qué se hace referencia cuando se utilizan ciertos conceptos ya sea de manera explícita, se sugiere o se establecen relaciones, asimismo, ofrecer una perspectiva teórica de las concepciones mencionadas, se realiza el siguiente esquema conceptual.

3.4.1 El Estado, la dominación, la legitimidad y el poder

Para Weber el Estado lo constituyen y lo definen las personas dentro de un territorio que tienen el monopolio legítimo del uso de la fuerza. La política vendría a ser la aspiración de participar del poder o la influencia sobre la distribución de ese poder al interior del territorio o fuera de él (Weber, 2002, p.1081). Otros dos elementos fundamentales en la concepción de Estado de Weber son el carácter institucional de esta relación de dominación, o sea la legitimidad, y la continuidad en el tiempo. Surge otro concepto importante, la dominación, que para Weber es sinónimo de autoridad, y demanda obediencia. Dicha sumisión obedece a diversos motivos, desde los inconscientes e irracionales, hasta los racionales con arreglo a fines o valores. Es fundamental un mínimo de voluntad de obediencia, en lo que Weber denomina una “relación auténtica de autoridad” (Weber, 2002, p.170). De esta cuestión de la dominación surge la necesidad de tener un aparato administrativo: “No toda dominación se sirve del medio económico. Y todavía menos \ tiene toda dominación fines económicos. Pero toda dominación sobre una pluralidad de hombres requiere [...] un cuadro administrativo” (Weber, 2002, p.170).

Para Weber existen tres tipos de dominación legítima:

1. De carácter racional: que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal).

2. De carácter tradicional: que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional).

3. De carácter carismático: que descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (autoridad carismática). (Weber, 2002, p.172)

Asimismo, la legitimidad esta cimentada sobre la noción de orden, que a su vez está compuesto por dos elementos: primero, las convenciones, que vendrían a ser las costumbres, las conductas aprobadas y reprobadas socialmente por un grupo de individuos y, segundo, el derecho, que “está garantizado externamente por la probabilidad de la coacción (física o psíquica) ejercida por un cuadro de individuos instituidos con la misión de obligar a la observancia de ese orden o de castigar su transgresión” (Weber, 2002, p.27). Sin embargo, para Weber la dominación es diferente a la fuerza, mientras la dominación es la probabilidad de obediencia a un grupo de personas que dirigen, la fuerza es la capacidad dentro de una relación social, de imponer una voluntad por encima de toda resistencia. (Weber, 2002, p. 43)

Otro concepto de interés es el poder. Para Foucault el poder es relacional, no es algo que se detente o pertenezca a un grupo de individuos. Está en las relaciones asimétricas y como ninguna relación es simétrica, en toda relación social, hay una relación de poder (Foucault, 1979). Para Foucault la cuestión del poder es relacional en todos los ámbitos

sociales; el poder más fuerte es sutil, imperceptible a los sujetos; empero, donde haya poder habrá resistencia. Además, cada individuo es dominado y dominante en las diversas relaciones de la vida social. Para Foucault el poder produce individuos y cuerpos dóciles. Retomando a Weber, nos dice que el poder es amorfo, en cierta medida estocástico y está cimentado sobre la dominación, la legitimidad y el derecho, en una relación institucional (Weber, 2002). Otra conceptualización del poder (estatal) es la de Hobbes, el Estado Leviatán ejerce un poder absoluto; para Hobbes el poder es único e indivisible, de lo contrario no es poder, la persona que detenta ese poder se denomina Soberano y representa la autoridad (Hobbes, 1994, p. 137).

3.4.2 Los dominantes, los dominados y la resistencia

Continuando con la conceptualización, está la relación entre dominantes y dominados, James Scott hace una crítica a la noción de hegemonía de Gramsci, ya que considera poco acertada la idea de que los dominados naturalizan la ideología del grupo dominante; el grupo dominado introyecta la visión cultural y política hegemónica (Gramsci, en Scott, 2004). Scott plantea que existen armas, formas de resistencia: el sabotaje, el robo, la evasión de impuestos, los chistes, la música, entre otros. Además, existe un discurso público y otro oculto, tanto del grupo dominado como del grupo dominante. Los dominados, aunque reproducen la realidad de los dominantes, no internalizan dicha ideología. Tras una máscara de docilidad esconden su cosmovisión, así como, malestares, sueños y deseos; por una cuestión práctica de cálculo costo beneficio, los dominados prefieren simular frente a los dominantes la naturalización del orden establecido (Scott, 2004).

Ahora bien, la conceptualización de resistencia de Scott, aunque pensada en sociedades altamente jerarquizadas o, para colonias europeas, sirve en el contexto de esta investigación, donde la dominación y la sumisión si bien están determinadas por otros elementos y relaciones, las estrategias de los menos favorecidos están presentes en algunas de las formas concebidas por Scott. Ahora bien, Scott dibuja un grupo dominado sumiso, cauteloso, que a veces solo imagina; poco activo políticamente, excepto por el discurso oculto, que casi siempre es utilizado entre miembros del mismo grupo y raras veces emerge de ese lugar. En el caso del fenómeno de la minería, encontramos reclamos y demandas frontales; muy puntuales y lejos el encapsulamiento- dominantes/dominados, tomado en el sentido estricto de Scott. Empero, la noción de *formas de resistencia*, en todas sus variantes es el aporte teórico de Scott; las diversas estrategias de resistencia, las formas en que emergen y los mecanismos empleados por los grupos sociales para resistir la presión, en este caso del Estado y otros actores; en síntesis, las argucias utilizadas para subvertir el orden establecido.

3.4.3 La obediencia y la desobediencia

Erich Fromm, en *Sobre la desobediencia y otros ensayos*, muestra interés por las razones de la obediencia y la desobediencia, y, ¿Por qué esta última les cuesta más a las personas? a pesar de que, en palabras del autor, la desobediencia nos dio nuestra humanidad y nos liberó de la *armonía prehumana*, refiriéndose al mito del pecado original hebreo de Adán y Eva, y al mito griego de Prometeo. El pecado original fue lo que liberó al hombre. Habiendo abandonado el Jardín del Edén empezó a depender de sus propias fuerzas (Fromm, 1987, p. 9). Es bastante cuidadoso para no conducir al lector a la errada idea de que toda obediencia es un vicio y toda desobediencia una virtud. Si un hombre solo puede

obedecer es un esclavo, por el contrario, si solo puede desobedecer es un rebelde, no un revolucionario; es alguien que actúa por rabia o despecho y que no sigue ningún principio (Fromm, 1987, p. 9).

Para Fromm lo importante es la relación dialéctica que existe entre la obediencia y la desobediencia. Plantea que existen dos tipos de obediencia: la obediencia heterónoma o sometimiento, implica obediencia a una persona, institución o poder, renunciando a la autonomía, aceptando la voluntad y el juicio de otro. Por otro lado, la obediencia a la razón, al juicio propio y la convicción, es la obediencia autónoma. En este caso la obediencia cobra otro significado, cuando se obedece, en realidad se obedece a un juicio propio, en otras palabras, a la legitimidad del mandato (Fromm, 1987, p. 9-10). Según Fromm las personas se sienten más seguras y protegidas obedeciendo al Estado, la iglesia y la opinión pública, la obediencia les hace partícipes del poder que obedecen, incluso cuando se cometen errores, el castigo es el modo de volver al poder (Fromm, 1987, p. 11). Desde la perspectiva de Fromm podremos acercarnos a lo que representa e implica desobedecer al Estado, al poder; es quedar en una suerte de desamparo y orfandad, por tanto, no se debe tomar a la ligera las razones que llevan a un grupo de individuos a la desobediencia, a contrariar al poder, tampoco, las formas en que lo hacen.

3.4.4 La Ley y la libertad

Una de las formas de percibir la ley, es en contraposición con la libertad. Es una directriz cuya fuerza y poder de coacción estriba en la posibilidad del castigo. La ley no es ajena a las personas que deben someterse a la misma (Mizrahi, Callegaro, Di Leo Razuk, Grasso, Mc Namara, Quadrini y Val, s.f.). Entonces si como Fromm plantea, a los

individuos les cuesta un poco más desobedecer ¿Cómo entender ciertas formas de desobediencia que lindan con la ilegalidad? Para (Mizrahi, et al. s.f.). La modernidad plantea un problema: construir lazos sociales sobre la premisa de que “la libertad es entendida como capacidad de hacer o pensar lo que se quiera sin interferencia de ningún poder o persona” (Mizrahi, et. Al, s.f., p. 7). La modernidad “no produjo subjetividades libres ni Estados soberanos, sino que produjo subjetividades egoístas, caprichosas y adictas conjuntamente con Estados ausentes cooptados por poderes de turno” (Mizrahi, et al. s.f., p. 7).

Si el Estado representativo permite encauzar el problema político planteado a partir de sujetos preexistentes radicalmente libres, el ostensible fracaso de la soberanía estatal produce, entre otras cosas, una exacerbación de la tensión entre ley y libertad hasta extremos desconocidos e irreconciliables con algún proyecto de vida en común. Caído este dispositivo, el hombre busca otros modos de actualizar su libertad fuera del orden legal en el que habita. Las normas se presentan como simples escollos que entorpecen su desarrollo personal en vez de posibilitarlo. (Mizrahi, et al. s.f., p. 7).

3.4.5 Economía informal y economía criminal

Hernando de Soto, plantea que las economías informales son una respuesta *popular* a la rigidez estatal, a las intervenciones del Estado en la economía y los marcos regulatorios de producción. Los Estados nación heredaron la concepción medieval de gobierno, que tiene como premisa, que todos los hombres (pecadores) deben ser salvados de sí mismos y, ese deber recae en los gobernantes. Para Soto, los Estados *mercantilistas*, muy comunes en

América Latina, se reservan el privilegio de la participación en las economías formales, para una elite privilegiada (Soto, 1987, p. 251-253).

Portes y Haller (2004), plantean que “el fenómeno de la economía informal es a la vez engañosamente sencillo y extraordinariamente complejo, trivial en sus manifestaciones cotidianas y capaz de subvertir el orden económico y político de las naciones” (p.7). Para Portes y Haller las economías informales las conforman todas las actividades económicas que evaden los costos que impone la ley, así como las normas administrativas que rigen la propiedad, licencias y que regulan la contratación laboral y establecen las obligaciones contractuales (p.11). En consonancia con lo anterior, Giraldo (2012), enmarca todas aquellas actividades productivas que contribuyen al producto interno bruto de un país, pero son desarrolladas evadiendo el pago de impuestos y obligaciones, y que no son controladas por el Estado (p. 15).

El factor común en estas definiciones es la ausencia del Estado. Estas actividades se desarrollan paralelas a los organismos de control y vigilancia estatal. Estos espacios laborales son propensos a la “explotación laboral, la sobreexplotación de recursos naturales, la aparición de actividades ilícitas, corrupción, violencia, incremento de la desigualdad, entre otros” (Giraldo, 2012, p. 16). A su vez, aumentan “la posibilidad de que las regiones permanezcan en estado de pobreza absoluta durante largos periodos, con lo cual se generan *-trampas de pobreza-*” (Masatlioglu & Rigolini 2008, en Giraldo, 2012, p. 15).

Las razones para el surgimiento de las economías informales son variadas y no hay consenso entre los autores. Se dan principalmente en las economías emergentes. Algunos elementos en común que las posibilitan son: instituciones poco eficientes y con alta

corrupción. La poca vigilancia y control sirven para desarrollar actividades a costos muy bajos, posibilitando altos retornos, mayores que los de las actividades formales (Giraldo, 2012, p.16).

Otro elemento son los *costos de entrada a las economías formales*. Participar en mercados formales “permite el acceso a bienes públicos y servicios, también implica costos fijos para los individuos” (Giraldo, 2012, p. 16). Así pues, “actividades de bajo retorno cuyos beneficios no alcanzan a sopesar las cargas tributarias tienen mayor probabilidad de desarrollarse en ambientes informales” (Giraldo, 2012, p. 16). Algunas actividades de pequeña escala y supervivencia están condenadas al fracaso por la alta carga tributaria, así que al interior del Estado existe un margen de tolerancia con este tipo de actividades (Giraldo, 2012, p. 16).

Por otro lado, en las economías criminales *el uso racionalizado de la violencia es el mecanismo determinante en la gestión de los contratos*, y las consecuencias llegan hasta el asesinato (Giraldo, 2012, p.5). Ahora bien, como señalan Giraldo (2012) y Portes y Haller (2004), muchos de los productos que se producen bajo condiciones de ilegalidad, tanto su producción, como la comercialización están reguladas por el Estado. Así pues, no se puede determinar o definir una economía criminal por las características del producto; tampoco, en contraposición con las economías formales. Así pues, sería más pertinente definirla por su relación con el Estado y el uso de la violencia para sus fines. Además, la ilegalidad está en constante construcción y destrucción, está concebida en tiempo y espacio. La ley seca que rigió en los Estados Unidos desde 1920 hasta 1933, es un ejemplo de la maleabilidad de lo lícito y lo ilícito.

3.4.6 Extractivismo y neoextractivismo

Ya que el extractivismo clásico y el nuevo modelo se parecen mucho, en las actividades que se realizan, definamos en primera instancia al extractivismo, como un modelo económico que busca obtener recursos económicos a partir de la explotación de los recursos naturales y materias primas no procesadas, que generalmente se exportan a mercados de Asia, Europa y Estados Unidos principalmente. Sin embargo, en el extractivismo clásico la participación del Estado se limita a un papel secundario donde terceriza la labor de explotación y se limita a recibir el dinero que se paga por la tributación de empresas transnacionales en su mayoría, tributación que además es poca, debido a los marcos jurídicos débiles y políticas de exención de impuestos implementadas para atraer inversión extranjera.

Con respecto al neoextractivismo, Eduardo Gudynas lo asocia a unos cambios en las estructuras políticas de algunos países del sur del continente, que optaron por la opción política de *izquierdas progresistas* (Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Ecuador y Venezuela), pero no es exclusivo de gobiernos de izquierda. Sin embargo y pese a las críticas que la izquierda sudamericana ha hecho históricamente a los modelos de desarrollo convencionales entre ellos el extractivismo, en los gobiernos de izquierda la actividad no solo ha conservado su importancia, sino que ha sido repotenciada (Gudynas, 2011, p. 76-78). Sin embargo, aunque se conserva el modelo de desarrollo, la diferencia entre los modelos de gobiernos conservadores y los progresistas radica en la participación del Estado. En el neoextractivismo el Estado ha renegociado los contratos de explotación en condiciones acordes a las circunstancias, también ha reglamentado la actividad y ha

captado más recursos, ya sea por una participación directa o por el recaudo de impuestos. (Gudynas, 2011, p. 79)

Este neoextractivismo de cuño progresista tiene sus claroscuros, que van desde una mayor presencia estatal, pero a costa de mantener sus impactos sociales y ambientales. Se discuten seguidamente sus características sobresalientes. En el extractivismo clásico, en particular el de las décadas de 1980 y 1990, se caracterizó por un papel del pasivo del Estado, delegando la puesta en “marcha de los emprendimientos, y desembocando en una fuerte transnacionalización. En el neoextractivismo, el Estado es mucho más activo, con reglas más claras [...] y no necesariamente orientado a servir a «amigos» del poder político (Gudynas, 2011, p. 79).

Ahora bien, los gobiernos progresistas reemplazaron el discurso del mercado mundial y las exportaciones por el de la «globalización» y la «competitividad». Pero han aceptado las reglas internacionales sobre el comercio, los flujos de capital, la extensión de los derechos de propiedad, etc. (Gudynas, 2011, p. 79). Entonces, el neoextractivismo pese a redistribuir mejor los recursos provenientes de las actividades extractivas y, del Estado tener un papel más preponderante, sigue reproduciendo las lógicas de la teoría de la dependencia (Wallerstein, 1995), y las economías de enclaves que repercuten en problemas sociales como la desterritorialización, la fragmentación del territorio y los brotes de violencia (Gudynas, 2011, p. 81).

3.4.7 Territorio y Desterritorialización

El territorio es una construcción social producto de unas relaciones de poder que se dan en un espacio y tiempos determinados, que son de carácter material y simbólico (Harvey, 1998 en Herner, 2017). El espacio lo construyen los sujetos y las particularidades de sus condiciones de vida: vivencias, percepciones, creencias, grupos sociales, entre otras. El territorio crea identidad, apropiación y el establecimiento de un orden, es el escenario donde se desarrolla toda relación social (Herner, 2017). “El territorio es sinónimo de apropiación, de subjetivación fichada sobre sí misma. Él es un conjunto de representaciones las cuales van a desembocar, pragmáticamente, en una serie de comportamientos, inversiones, en tiempos y espacios sociales, culturales, estéticos, cognitivos” (Guattari y Rolnik, 1986: 323; en Herner 2017).

Si bien gran parte de la importancia del territorio es el sustrato espacial que hace posible toda interacción humana, la problemática del territorio radica en que las personas solo acceden a este “sustrato” cuando le dan significado, y este no está determinado por las condiciones físicas, en todo caso (García, 1976, p. 13). E. T. Hall considera el territorio como signos comprensibles desde “los códigos culturales en los que se inscribe”. Cada acción y vivencia del hombre tiene un vínculo estrecho con las experiencias dentro del espacio, en síntesis, una suma de muchas “impresiones sensoriales” (Hall s.f., en García, 1976, p. 14).

De otra parte, Cornelius Castoriadis propone la existencia de territorios objetivos y subjetivos. El territorio objetivo sería un espacio consensuado, definido y conocido en su gran mayoría por convenciones y denominaciones que se dan a las características observables de un espacio geográfico, tanto las que sobresalen por encima de la superficie, como las que están por debajo (montañas, valles, mesetas, cañón, ríos, grietas, estepas,

bahía, etc.) Asimismo, las divisiones políticas y delimitaciones dadas a estos espacios (continentes, países, departamentos, estados, municipios, ciudades, regiones, etc.). El territorio subjetivo, es el territorio desde la percepción del sujeto, de las relaciones sociales que se tejen dentro de él, son los significados que le dan los sujetos, y de la historia de cada grupo humano dentro del mismo; de esta manera, en una misma llanura o valle dos grupos humanos asentados en una misma unidad geográfica, pueden desarrollar territorialidades diferentes, formas de relacionarse dentro de él y con él territorio diferenciadas, incluso nombrarlo de manera diferente o llevarse el territorio a otra unidad geográfica (Castoriadis, 2017)

Ahora bien, si el espacio se construye socialmente, es susceptible de destruirse. Existe una desterritorialización relativa que consiste en el abandono de los territorios, y que está acompañada de nuevos procesos de territorialización, algunos fenómenos sociales: migraciones, violencia, el trabajo, entre otros, hacen que los sujetos se desliguen del territorio o lo lleven consigo a otros espacios. Para entender lo anterior se debe partir de dos concepciones básicas: 1) que el territorio no es monolítico, no es puramente geográfico o geológico, y 2) alejarse de los presupuestos deterministas de que territorio, personas, cultura e identidad son indisolubles (Gupta y Ferguson, 2008). Los territorios son susceptibles a ser llevados con los sujetos y de perder significados dentro del espacio.

Existe otro proceso de desterritorialización, propio de personas que Lindón (2002) llama habitantes desterritorializados:

La homogeneidad viene dada por la falta de historia con el lugar, por la falta de apego y arraigo por el lugar. Es un espacio con el que homogéneamente se carece

de vínculo afectivo e identitario. Por eso, a ese sujeto lo denominamos «ocupante»: sólo está ahí, no pertenece al lugar, no es del lugar ni quiere serlo. (Nicolas & Lindón, 2004)

Otra forma de desterritorialización es causada por la globalización, la facilidad de comunicarse a grandes distancias hace perder el foco de interés por fenómenos locales, los eventos que suceden a nuestro alrededor no son tan interesantes como los que pasan a kilómetros de distancia. Esto produce una degradación de las relaciones sociales dentro del territorio y pérdida de la identidad colectiva e individual. Por otro lado, en las comunidades rurales el proceso se manifiesta en la pérdida de injerencia en la toma de decisiones colectivas y relaciones sociales de los actores locales, son pues, actores exógenos e intereses ajenos a los comunitarios los protagonistas en estas dinámicas. Las condiciones de vida y las afectaciones son cada vez más producto de un mundo globalizado que busca homogeneizar las condiciones de vida de los sujetos (Entrena-Durán, 1999). Cada vez son menos las posibilidades de las comunidades rurales de “controlar procesos socioculturales, políticos y económicos que determinan la gestión y organización del entorno territorial” (Entrena-Durán, 1999, p.4)

3.4.8 Ancestralidad y Tradicionalidad

La figura de ancestralidad está consignada en la Ley 70 de 1993, y “hace parte de los instrumentos legales que materializan la nación multicultural, proclamada en la Constitución Política de 1991” (Mejía, 2015, p. 103). (Ng’weno, 2013) considera que esto ha implicado una categorización para construir leyes y políticas diferenciadas (Ng’weno, 2013 en Mejía, 2015. Asimismo, Restrepo, (2013) asegura que en el caso de las

comunidades afro del pacifico ha implicado un proceso de etnización, aunado, a un discurso y nociones del territorio consecuente con esta nueva postura, aunque ambas posiciones sean relativamente nuevas. Continua Restrepo planteando que en el caso de comunidades negras: este proceso que busca titular terrenos a nombre de estas comunidades les impone cubrir tres aspectos centrales: primero, se requiere que las comunidades se organicen en consejos comunitarios; segundo, el establecimiento de una cultura propia; y tercero, se debe delimitar el territorio que ocupan, y el tiempo de ocupación”. (Restrepo, 2013 en Mejía, 2015)

La ocupación “ancestral” es uno de los requisitos de la Ley 70 de 1993 para que las poblaciones afrodescendientes titulen colectivamente sus tierras. Sin embargo, los procesos de poblamiento de las comunidades negras de Antioquia presentan, en las últimas cuatro décadas, una gran variedad de experiencias migratorias y trayectorias de poblamiento, que no necesariamente se compaginan con una idea de ancestralidad anclada en la ocupación permanente y prolongada de un territorio por parte de una comunidad relativamente estable e implícitamente aislada. (Mejía, 2015, p.102)

Con respecto a la tradición nos dice Arévalo (2004) concibe la tradición como una construcción social que cambia cada tanto y de un lugar a otro. En otras palabras, en cada cultura, en determinados momentos y grupos sociales existen variaciones de la tradición:

“La idea común que se tiene sobre la tradición es la que etimológicamente hace venir el término del latín “tradere”, del que derivaría tradición, es decir lo que viene transmitido del pasado; por extensión, el conjunto de conocimientos que cada

generación entrega a la siguiente [...] Si la tradición es la herencia colectiva, el legado del pasado, lo es también debido a su renovación en el presente. La tradición, de hecho, actualiza y renueva el pasado desde el presente. La tradición, para mantenerse vigente, y no quedarse en un conjunto de anacrónicas antiguallas o costumbres fósiles y obsoletas, se modifica al compás de la sociedad, pues representa la continuidad cultural. De aquí, justamente, su versátil capacidad de cambio y de adaptación cultural. (Arévalo, 2004, p. 3)

Mayormente se ha asociado lo tradicional a clases bajas y sectores sociales rurales, empero, la tradición existe en todas partes y en todos los grupos sociales, las ciudades no son ajenas a las tradiciones. Frente a la idea de la tradición como una condición “estática y pretérita” se ha propuesto resemantizar el significado de la palabra, que indique un proceso en continua evolución, donde se contrastan la “continuidad recreada” y el cambio. La tradición es el pasado vivo en el presente, hace parte de un proceso de selección cultural donde se incorpora al presente un fragmento del pasado, no todo pasado sobrevive o debe sobrevivir el presente, y no todo pasado es tradición. Así pues, solo una parte de la cultura seleccionada en función del presente debe ser considerada tradición (Arévalo, 2004)

No es el pasado el que produce el presente, sino a la inversa, el presente quien configura al pasado (G. Lenclud: 1987). El presente es el legado cultural en marcha, con significado social, que carga a la tradición de sentido. La tradición, de tal modo, más que padre es hija del presente. (Arévalo, 2004, p.4)

3.5 La pertinencia

Si bien se ha mencionado que el propósito de esta investigación era servir de caja de resonancia a ciertas voces silenciadas dentro de la minería del Bajo Cauca, esto es vago. La pregunta que guio la investigación y el desarrollo de este escrito es ¿Por qué la gran mayoría de los mineros del Bajo Cauca, 20 años después de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, actual código de minas, continúan en la ilegalidad? No es un asunto sencillo de resolver, ni hay una sola causa, tampoco un solo bando responsable, y de eso se hablará a lo largo de este escrito.

Sin embargo, más allá de las razones que podamos ofrecer y de lo próximas que estas puedan estar de la realidad de algunos mineros, lo que es notable y hace pertinente profundizar en el tema de la minería ilegal, es que la minería ilegal es un problema que trasciende a los sujetos involucrados. Hoy por hoy, no existe un tema más álgido y de mayor interés para los habitantes del Bajo Cauca que el futuro de la minería. La minería es la principal fuente de empleo e ingresos, asimismo, de conflictos y desastres ambientales. Se puede defender la minería como parte del *ethos* regional, como amalgama de procesos culturales y sociales, como parte de la historia y el desarrollo de la región y todo lo anterior es cierto; pero no obstante se debe reconocer que causa desastres ambientales asociados a la contaminación de fuentes hídricas por el uso de mercurio y mal uso del recurso. De igual manera procesos erosivos resultantes de la tala de árboles, destrucción de ecosistemas completos y algunas otras que no conocemos.

No será pues, en este trabajo donde resolvamos todas estas cuestiones, pero se intentará sumar otras voces a la discusión. La visión de los mineros que han quedado marginados y a los que se les hace responsables de todos estos pasivos ambientales, si sus argumentos son válidos o no, no es el propósito de este escrito, aunque se esté de acuerdo

con algunos. Pero la discusión acerca de la minería continúa y se debe procurar que las políticas que se construyan se hagan en pro del beneficio de la región en todos los ámbitos: sociales, políticos, económicos y ambientales, y estén construidas a partir de una polifonía de voces.

4 Los mineros mecanizados

4.1 Legalidad e ilegalidad en la minería del Bajo Cauca

Desde que el código minero de 2001 entró en vigencia, no son pocos los cambios y conflictos que se han dado y se siguen dando, entre algunos mineros (la mayoría) y el Estado. Una actividad que muy poco se había regulado hasta entonces empezó a ser una de las más reguladas. Esta veeduría hace parte de un cambio de paradigma a nivel mundial, donde la preservación de la naturaleza y las consecuencias de no hacerlo hacen parte de las políticas de la mayoría de los estados nación.

Sin embargo, un cambio tan trascendental del modelo económico no es fácil de establecer en solo dos décadas. En el caso de Colombia al igual que otros países de la región, el extractivismo es parte fundamental de las rentas percibidas por los estados. A partir de la década de los años setenta se establece a nivel mundial un modelo hegemónico, el modelo neoliberal, que entre otras cosas en América Latina, una de sus consecuencias más notables fue un proceso de desindustrialización y reprimarización de la economía (Teubal y Palmisano, 2015).

Aunado a esto, el conflicto político interno que concomitantemente generó el recrudecimiento de la violencia en las dos últimas décadas del siglo pasado y los primeros de este, conflicto que históricamente ha tenido como escenario principal el campo y como principales víctimas a los campesinos; que ha generado éxodos de campesinos hacia las ciudades y ha sido en caldo de cultivo para que en la medida que se destruye la producción agropecuaria e industrial, la fuente de recursos más importante del Estado Colombiano sean los recursos naturales, sobre todo los minero-energéticos. Paradójicamente, nunca se legisló en consecuencia, solo hasta el nuevo milenio se empezó a construir sobre la marcha y con ciertos intereses una legislación minero energética que denotara la importancia de estos recursos para el Estado.

En un país como Colombia: con altas tasas de desempleo, sobretodo rural; desindustrializado y con un modelo agrícola fracasado, un cambio en las políticas mineras mediante el establecimiento de un nuevo código minero más robusto, pero abiertamente excluyente, no solo implica un cambio en las maneras de hacer minería y como el Estado legisla sobre los recursos naturales; también, implica cambios en las formas de vida de las comunidades mineras y las fuentes de sustento económico en la ruralidad. Trasciende al ámbito de la ecología cultural, modifica la forma en que los individuos racionalizan el espacio y como hacen uso de los recursos naturales en sus territorios, incluido los minerales depositados en el subsuelo, de ahí surgen la mayoría de los conflictos entre el Estado y los mineros tradicionales.

Muchas de las personas que venían haciendo minería, sintieron que el Estado cercenaba su derecho al trabajo y otros tantos sobre el territorio. Parte de esta visión del minero tradicional, se debe a que hasta el antes del año 2000 el modelo extractivista en

Colombia era lo que Gudynas (2011) denominó el modelo extractivista clásico. En este modelo la función del Estado se limita a garantizar condiciones básicas para la explotación de los recursos, cediendo el papel protagónico a las empresas (p. 3). Y dentro de este modelo las personas dentro de los territorios eran libres para extraer los recursos. Este modelo económico está diseñado para atraer grandes capitales extranjeros; el Estado proporciona garantías, incluso se llega a flexibilizar la normatividad para incentivar la inversión extranjera.

Entonces, cuando el Estado pasó de un papel pasivo a uno protagónico, evidentemente se generaron choques y conflictos, de acuerdo al nivel de afectación. En este caso los mayores choques se han dado en los niveles más bajos de producción, o sea de minería de pequeña escala. Además, con la entrada en vigencia del código el sector minero se fraccionó, sobre todo el aurífero. Por un lado, los mineros formalizados, en su mayoría grandes transnacionales que hacen parte de la economía formal y los mineros tradicionales que empiezan a hacer parte de economías informales, y progresivamente comienzan a ser el blanco de las fuerzas del Estado.

Las economías informales, plantea Hernández de Soto (1987), son una respuesta *popular* a la rigidez estatal, a las intervenciones del Estado en la economía y los marcos regulatorios de producción, muy próximo al caso de los mineros tradicionales del Bajo Cauca. Por otro lado, Portes y Haller (2004) plantean que “el fenómeno de la economía informal es a la vez engañosamente sencillo y extraordinariamente complejo, trivial en sus manifestaciones cotidianas y capaz de subvertir el orden económico y político de las naciones” (p.7). En lo que respecta a la minería informal en las últimas dos décadas, el

Estado ha sido rígido, lo cual se puede entender ya que la minería es en el papel parte importante de la economía nacional.

Los recursos económicos y beneficios que percibiría el Estado provenientes de este renglón de la economía, producto de impuestos y otras obligaciones; son parte importante de un proyecto de país que ha sido impulsado por los últimos gobiernos, lo que se ha llamado la *locomotora minera*. Contrario a esto, las economías informales son actividades económicas que evaden los costos que impone la ley, así como las normas administrativas que rigen la propiedad, licencias y que regulan la contratación laboral y establecen las obligaciones contractuales (Portes y Haller, 2004, p.11). Lo paradójico es, que estas actividades productivas realizadas de forma irregular contribuyen al producto interno bruto del país, pese a que evaden el pago de impuestos y obligaciones (Giraldo 2012, p.15).

A medida que el Estado comienza a asumir un rol protagónico, los mineros tradicionales han visto afectadas sus formas de vida y visto disminuidos sus fuentes de recursos económicos. En el ámbito social, empezaron a ser percibidos de manera diferente, “yo antes entraba a un banco, sabían o yo decía que yo era minero, no tenía que hacer fila, me ofrecían préstamos, tarjetas, mejor dicho, y en el comercio ni se diga (entrevistado no. 3). Los conflictos se agudizan porque los espacios dentro del nuevo código de minas, espacios de incursión e inclusión son muy limitados y complejos, por no decir casi nulos.

Lo que se empezó a dar a partir de la nueva reglamentación no fue solo un cambio en la manera de hacer minería, fue un cambio en el *Ethos* de las comunidades mineras, algunos mineros que antes gozaban de gran prestigio en el comercio y fueron considerados como excelentes clientes, empezaron a ser percibidos como clientes potencialmente

riesgosos, estos a su vez sintieron la desconfianza de los comerciantes y el rechazo de la banca. Los bancos cortaron todo tipo de nexo con los mineros y los comerciantes hicieron lo mismo en menor medida, el *status* de ilegales los hizo un riesgo para ellos, algunos comerciantes les empezaron a torgar créditos en términos bastante desventajosos, “después que todos me querían fiar quedé que nadie me fiaba nada, y el que le fiaba a uno cualquier cosa o repuesto, se lo enterraba casi al doble” (entrevistado no. 3). Lo que queda manifiesto es que más que un cambio en políticas mineras fue un cambio en varias esferas de la vida de los mineros tradicionales.

Si bien el código minero de 2001 hace parte del neoextractivismo Gudynas (2011), donde el Estado asume un rol activo procurando generar riqueza y bienestar a partir de la mercantilización de los recursos naturales; para algunos mineros esto supuso una abierta intención del Estado de favorecer a las grandes mineras transnacionales, ya que los requisitos que se empezaron a exigir para hacer minería de manera legal, les parecen excesivos y costosos; además, exige una planeación y organización empresarial sin precedentes en esta actividad.

Esta lectura de la situación no hace parte solo de la suspicacia de algunos mineros, en Latinoamérica como lo ha planeado Hernández de Soto han existido *Estados mercantilistas* donde por tradición se han diseñado políticas estatales que favorecen ciertos intereses particulares; además, reservan el privilegio de la participación en las economías formales para una elite selecta (Soto, 1987, p. 251-253). Sin embargo, lo que parece evidente en el caso de Colombia, es que nunca se tuvo una regulación minera e instituciones fuertes, y que las políticas minero-energéticas del país antes de la entrada en vigencia del código minero de 2001, hacían parte del modelo extractivista clásico,

diseñadas y aplicadas de manera muy laxa por un Estado prácticamente desinteresado y ausente.

4.1.1 La relación con el Estado y la fuerza pública

La minería tradicional en Colombia se ha hecho históricamente en lugares apartados de los centros poblados, asimismo, los mineros han tenido que lidiar con múltiples grupos armados. Ahora bien, en el nuevo marco jurídico surge otro actor en conflicto con los mineros tradicionales, el Estado. Desde el gobierno central se establece y se crea una nueva forma de ilegalidad que “debe” ser combatida por las fuerzas del Estado; aunque, en síntesis, se trate de campesinos, antiguos mineros de oficio que en el nuevo estatuto pasan a ser tratados como delincuentes

Aunque en la legislación colombiana están tipificados delitos ambientales, económicos y sociales producto de la minería ilegal; el término “minería criminal” es supra judicial, con este término se denomina a la minería que realizan grupos armados al margen de la ley para financiar sus actividades delictivas; sin embargo, en la práctica estos nexos difícilmente se pueden comprobar y muchos de ellos nunca han existido más allá de la retórica que utilizan algunos miembros del Estado. No obstante, es una de las formas más usadas por la fuerza pública y los medios de comunicación para referirse a la minería ilegal, de cualquier tipo; en este discurso pareciera estar implícito que toda actividad minera por fuera del nuevo estatuto está fuertemente vinculada con los grupos al margen de la ley. Lo que ha venido sucediendo, es lo que Misse (2009) llama la “falacia legislativa”, se ha equiparado y dado el mismo trato de una actividad criminal como el narcotráfico con otra actividad no legal como la minería que ha sido permitida por siglos.

Desde el Estado se habla de legalidad, formalización y minería responsable, pero como se ha dicho no son procesos sencillos, además requieren de un fuerte flujo de caja. Mientras algunos de estos mineros encuentran formas y estrategias para tratar de entrar en la legalidad, las acciones militares y policivas son de un talante totalmente diferente. En el marco de esa falacia legislativa que equipara minería con narcotráfico, y al amparo del Artículo 6, del decreto 2235 de 2012, se establecen lineamientos de operación para la fuerza pública. Así pues, cada que es ubicada maquinaria que está siendo utilizada para la explotación de oro de manera ilegal, se aplica la misma directriz dispuesta para laboratorios de procesamiento de cocaína, o sea, debe ser destruida y algunos elementos de menor valor como motobombas destruidos o incautados.

4.1.2 El discurso criminalizador

El Estado debe garantizar los derechos de todos los ciudadanos y de velar por el buen uso de los recursos de la nación. Es fundamental que se protejan los ecosistemas, las fuentes de aguas y cualquier elemento que albergue vida, todo tipo de vida. Sin embargo, muchas veces las acciones que el Estado emprende en función de este deber constitucional parecen ir en contra de él; explotar una draga, una retroexcavadora o cualquier elemento utilizado en minería, cerca de fuentes de agua es nocivo y se contaminan dichas fuentes de agua con los químicos que resultan de esta acción. Este tipo de acciones, muchas veces son presentadas en los noticieros y medios de comunicación como acciones en defensa del medio ambiente; también, como pequeños triunfos del Estado sobre los grupos criminales, duros golpes a sus finanzas.

Existen dos recursos concatenados que se han utilizado desde el Estado y la fuerza pública, para no separar como es debido a la minería tradicional-ilegal, de la minería criminal. Uno es la defensa del medio ambiente, el otro es la criminalidad de la minería ilegal. Existe desde el Estado un discurso criminalizador de la minería ilegal, con este se justifican acciones como la quema de maquinaria. El Consejo Superior de Política Criminal, fue uno de los entes que estuvo encargado de dar algunos conceptos técnicos acerca del “Proyecto de Ley por medio de la cual se establecen disposiciones para la lucha contra la minería ilegal y se dictan otras disposiciones”. En el apartado 2.8 del concepto emitido expresa lo siguiente:

Llegados a este punto, el Consejo Superior de Política Criminal advierte que en el proyecto de ley lo que se pretende es dotar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de herramientas eficaces para la persecución de las bandas de delincuencia organizada que se dedican a la denominada “minería criminal”, no de medios jurídicos encaminados a la protección del medio ambiente o de los recursos naturales, como quiera que si se tratara de proteger este último bien jurídico, debería pensarse en criminalizar la minería autorizada por el Estado que produzca un daño irreversible en el ambiente o los recursos o, la minería legal que exceda las autorizaciones legales para la exploración o la explotación, o aquella que utilice medios no autorizados en su actividad. (Consejo Superior de Política Criminal, 2018)

Lo que deja claro este concepto jurídico es que este tipo de medidas son herramientas para combatir la minería de grupos armados al margen de la Ley, lo que

sucede en la práctica, es que incluso minas en proceso de formalización han sido allanadas por la fuerza pública y les han quemado la maquinaria, como es el caso de la ARE² Santa Marta del municipio de Cauca, que el día 19 de octubre de 2018 le hicieron un operativo y les quemaron la maquinaria por falta de la licencia ambiental, licencia que estaban tramitando, a pesar de tener los permisos, dicha ARE no podía estar operando con maquinaria pesada sin licencia; empero, su condición de unidad productiva en proceso de formalización no la salvó de ser tratada de igual manera, como si se hubiera tratado de una unidad de minería criminal.

Algunos mineros expresan, que sienten que los operativos que realiza la fuerza pública a la minería ilegal suelen ser más arbitrarios que cualquier otro proceso policivo o judicial, solo comparable con el hallazgo de un laboratorio de procesamiento de alcaloides, “cuando llegaron a la mina de nosotros ni se identificaron, sabíamos que era el gobierno por los helicópteros y todo eso, pero llegaron derecho a quemar... como si una mina fuera una caleta” (entrevistado no. 13). En el discurso criminalizador de la minería ilegal, el Estado ha encontrado la justificación “legal” para aplicar a la minería ilegal un trato diseñado exclusivamente para minería realizada por grupos criminales.

² Son zonas donde existen explotaciones tradicionales de minería informal y que, por solicitud de una comunidad minera, se delimitan de manera que, temporalmente, no se admitan nuevas propuestas sobre todos o algunos de los minerales ubicados en dichas zonas.

Las Áreas de Reserva Especial (AREs), se delimitan y declaran para elaborar estudios geológicos–mineros que permitan identificar su potencial para el desarrollo de proyectos mineros estratégicos para el país. Dichos estudios son financiados por la Autoridad Minera Nacional. Fuente: www.anm.gov.co

El otro recurso utilizado por el Estado para justificar las acciones contra la minería ilegal es la defensa del medio ambiente. Esa debe ser una de las razones de ser de los estados-nación actuales. Pero en el caso de la minería ilegal, el Estado ha encontrado en la defensa del medio ambiente una de las formas más eficientes de justificar el accionar de la fuerza pública. Se apela a la conciencia ecológica, nada más loable. Se exponen constantemente los desastres ambientales causados por la minería, aunque se adjudican en su totalidad a la minería ilegal, no es difícil entender los desamores que produce la minería en muchos sectores de la sociedad, los daños ambientales causados por la minería son reales, incontables e incalculables.

Sin embargo, esta preocupación es en gran parte retórica y demagogia que parece solo aplicar para la minería ilegal. Toda minería impacta el medio ambiente de manera negativa, en mayor o menor medida; aunque, no se está atacando con la misma contundencia a la minería legal que contamina y destruye los ecosistemas. Una política diseñada para atacar la minería criminal está siendo utilizada para atacar a los pequeños mineros, mineros tradicionales y mineros artesanales. No es una política diseñada para proteger el medio ambiente, aunque así se presente en los medios de comunicación y ciudadanos, si a los hechos nos vamos, es una legislación hecha para atacar criminales que se está aplicando mayormente a pequeños mineros y campesinos.

Entonces, resulta fácil entender por qué cuando se destruye una balsa de un pequeño minero, o las motobombas de un minero de subsistencia; resulta más eficiente para el Estado y la fuerza pública; y más llamativo para los medios de comunicación, presentar esta acción como un golpe a las estructuras del crimen organizado y no como lo que

muchas veces es: la destrucción de un bien o herramienta de trabajo de un particular, en este caso un minero. Con este tipo de acción más que debilitar una estructura criminal se amenaza para la seguridad alimentaria de una o varias familias. En síntesis, es la criminalización de un pequeño minero o un minero de subsistencia, que estaba desarrollando una actividad sin los permisos que exige el Estado. Esta debía ser una política cuyo único propósito fuera atacar la minería criminal, no criminalizar al minero, en este aspecto adolece de una recomendación que hizo El Consejo Superior de Política Criminal, donde advierte que:

Lo primero que es necesario aclarar es a qué tipo de actores va dirigida la norma -mediante las definiciones legales que sea preciso introducir en la ley- para evitar que el desarrollo de las actividades que se emprendan con este fin terminen criminalizando secundariamente a los pequeños mineros, minería de subsistencia y minería informal. (Consejo Superior de Política Criminal, 2018)

No se trata de hacer una defensa ciega de la minería ilegal, desconociendo los impactos ambientales negativos que causa la actividad. Sin embargo, es importante dar elementos de juicio para entender los obstáculos que debe superar el Estado para acercar a los mineros a la legalidad. Se debe restablecer la confianza y canales de diálogo que se encuentran fracturados. El Estado bajo un manto de proteccionismo a los recursos naturales ha construido un imaginario del minero ilegal que le ha perjudicado. Constantemente el minero ilegal es vilipendiado frente a los medios de comunicación y estos en respuesta han optado en gran parte del territorio nacional por no reconocer la autoridad del Estado.

4.1.3 Mineros y delincuentes

Para algunos mineros, uno de los grandes problemas de las leyes y decretos expedidos hasta la fecha, con los que el Estado pretende atacar la minería criminal, ha sido no haber diseñado estrategias que permitan identificar y diferenciar a un minero criminal de un minero informal o ilegal. Tampoco procesos judiciales diferenciados, muchos manifiestan que las capturas a mineros se dan en términos que están lejos de lo que dicta la ley y el derecho, “me agarraron en Bagre, no me dijeron nada; me llevaron para Montería, me encerraron y no me dejaban hablar con nadie, hasta que no firmé un papel donde reconocía que hacía minería ilegal no me dejaron hablar con nadie” (entrevistado no. 18). La falta de recursos legales a los que pueda recurrir un minero informal los hace sentirse en una situación de orfandad frente al Estado.

Algunos mineros consideran que no son muchos los caminos de diálogos que quedan entre mineros y el Estado; aunque, es cierto que el gobierno sigue intentando formalizar a los mineros tradicionales y muchas de las alternativas que hoy tiene el Estado son más amigables. Existen una serie de eventos y situaciones del pasado reciente y del presente que no permiten un dialogo fluido. Pero quizá, el mayor obstáculo radica en que pese a las buenas intenciones de ciertas iniciativas jurídicas para formalizar la minería ilegal, la quema de maquinaria y el discurso criminalizador de la minería ilegal por parte de la fuerza pública y algunos funcionarios del gobierno continúa hasta el presente.

Es muy cierto que la minería paga “impuestos” a los grupos armados, también es cierto en el caso del Bajo Cauca, que la minería es solo una de las tantas fuentes de financiamiento de estos grupos. Ahora bien, lo que no es cierto es que exista una complicidad entre mineros y criminales. La minería al igual que gran parte del comercio y las fincas pagan extorciones a los grupos armados, esto es de conocimiento público. En el

caso de la minería convergen una serie de circunstancias y hechos que hacen a este sector muy susceptible a este tipo de extorciones. Al ser considerada una actividad de carácter criminal por algunas instituciones del Estado y, como está siendo perseguida y atacada, los mineros no pueden buscar amparo en las fuerzas armadas o instituciones estatales. Son casi nulas las probabilidades de que lleguen a denunciar este tipo de delitos, por tres razones: primero, no tienen un piso jurídico, segundo, porque denunciar este tipo de hechos implica inculparse de un delito, y tercero, porque esto implicaría poner en riesgo su vida, la de sus trabajadores y la de las familias de los involucrados.

En este mismo sentido, se entrelazan la ausencia del Estado con la consolidada presencia de grupos armados en el Bajo Cauca. Mientras los mineros huyen de las fuerzas del Estado, más se aproximan a las dinámicas de control territorial de este tipo de organizaciones. En las zonas donde este tipo de organizaciones tienen el control o parte de él; dichos grupos dirimen problemas, otorgan permisos, cobran impuestos, establecen normas de conducta, disponen sobre vías terrestres y fluviales, entre otras cosas; en síntesis, son microestados con poderes muchas veces supra estatales. La gran mayoría de los mineros ilegales; incluso algunos legales, deben pedir permisos a los grupos armados presentes en los territorios donde se pretende desarrollar esta actividad, eso implica una serie de condiciones e impuestos: puede ser un porcentaje de la producción o una mensualidad, depende de la región y del grupo armado.

En las últimas décadas en el Bajo Cauca se ha venido desarrollando una serie de violencias que tienen como trasfondo el control territorial, el génesis de esta violencia nace con la desmovilización de los grupos paramilitares y los diferentes reductos que quedaron y que son la semilla de lo que hoy se denomina BACRIM, estas guerras han dejado un sin

número de muertos y desplazados, asimismo, una cantidad de territorio huérfano y sin presencia permanente del Estado. En estos conflictos cada tanto, un grupo se hace con el control territorial y dispone de los territorios, y las formas en que se desarrolla minería dentro de este. Tanto la minería y los mineros han estado y están supeditados a dichas directrices. Minería y delincuencia coexisten, pero no por voluntad del minero, sino por la ausencia del Estado y falta de control sobre los territorios.

Ahora bien, la violencia reciente del Bajo Cauca data desde la década de los ochenta, producto del narcotráfico, se recrudece en la década de los noventa con la incursión y posicionamiento de los grupos paramilitares en la región y las últimas dos décadas ha sido escenario de guerras por el control territorial entre reductos de extintos grupos paramilitares. La violencia no es ajena a este territorio, por el contrario, ha estado tan presente a lo largo del siglo pasado y lo que va de este; hace parte de las realidades de las personas que viven aquí. No obstante, establecer una correlación entre minería y violencia es una disputa entre los discursos del Estado y los mineros. El Estado tiene la tesis de que acabando la minería ilegal desarticularía la principal fuente de recursos de estos grupos, quizá esto tenga asidero; aunque, sectores como el comercio y la ganadería también padecen el flagelo de las vacunas³, entonces la solución es mucho más compleja a la propuesta reduccionista del Estado.

Por otro lado, los mineros alegan que la violencia en el Bajo Cauca es endémica y que son ellos víctimas de este flagelo, que la persecución del Estado y la criminalización del minero solo hacen parte de un grupo de violencias con las que han lidiado los mineros

³ Es un eufemismo que se utiliza para referirse a las extorsiones que cobran algunos grupos armados en el territorio colombiano a comerciantes y dueños de fincas, a cambio de no atentar contra su vida. Es una de las fuentes de financiamiento de algunas de las estructuras de grupos al margen de la ley.

desde hace casi medio siglo “Violencia ha habido siempre, y uno en el monte trabajando ha visto de todo y de todos” (entrevistado no. 25). Lo que parecen desconocer algunos mineros en este aspecto, es que pese a la histórica violencia del Bajo Cauca, minería y conflicto se correlacionan, tal como lo señala el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que indica que el “40% de los conflictos en el mundo tienen sus orígenes en temas vinculados con la explotación de recursos naturales”, asimismo, según el “Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), hasta el 2017 se registran 252 conflictos vinculados con proyectos metalúrgicos (Fenollosa, 2019, p. 4). En todo caso, la violencia en el Bajo Cauca es una de muchas realidades. La responsabilidad real de la minería en la consolidación del fenómeno de la violencia no es fácil de establecer; sin embargo, es un hecho que ha contribuido, sumado a la ausencia del Estado en muchos aspectos, esta convergencia ha sido el propicio caldo de cultivo para que el Bajo Cauca haya sido y siga siendo una de las zonas más violentas del país.

4.1.4 Del monte a la playa y de la playa al monte

Uno de los aspectos llamativos de esta investigación fue encontrar personas que hoy están realizando minería y que hasta hace unos años cultivaban hoja de coca, también se tuvo la oportunidad de conversar con un desmovilizado del extinto Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia. Varias de estas personas manifestaron que la minería fue en principio la promesa de un tránsito de la ilegalidad a la legalidad:

Yo fui raspachín nueve años, para los lados del Guáimaro; después tuve mi propio tajo. El gobierno primero fumigaba, el avión pasaba fumigando y detrás íbamos echando melaza y agua de Fab, tocaba raspar la mata o cortarla en la parte

de abajo. Después la Policía empezó a llegar por tierra a capturar raspachines, arrancar las matas, eso se puso muy aburridor. Cuando empezaron con el tema de la sustitución yo dije hasta aquí llego con esta vaina. Uno en la mierda, arriesgando la vida, fiando la base de coca y buscando lo que no se le había perdido. Yo fui de los primeros que me salí de por allá, del monte me vine para la playa, y ahora de la playa me va a tocar devolverme pal monte [risas]. Ni cuando yo sembraba y raspaba coca le tenía tanto miedo al gobierno, vea yo escucho un helicóptero bajito y me pongo nervioso, pienso van a quemar mi draguita. Yo no soy un delincuente, pero me imagino que así más o menos se debe sentir. (Entrevistado no. 22)

En este mismo sentido se manifestó lo siguiente:

Cuando yo me desmovilicé, eso fue lo peor que yo pude hacer. Quedé pintado por todo lado, yo me fui para Medellín pero nadie me quería dar trabajo, el gobierno me dio por seis meses una chichigua, después llórelo. Yo no quería joder más con eso, mi cuñado estaba montando una draga y me dijo que me fuera a trabajar con él, en la casa hemos barequeado desde pequeños, así que de una. El primer año nos fue bien, había orito en el río, no nos plantiamos por borrachines, pero después empezó el gobierno a quemar dragas a hacer operativos, yo me tuve que saltar, ya yo estaba pintado y se me agarraban en una operación de esas me clavan mínimo 10 años. (Entrevistado no. 21)

Lo que se puede rescatar de lo expresado por estas personas que hicieron tránsitos de actividades ilícitas y criminales a la minería, es que algunos pensaron que esta sería una forma de reinsertarse a la vida civil de una forma menos caótica, “yo pensaba, donde voy a

conseguir trabajo con lo pintado que estoy, además, yo acostumbrado a ganarme más del mínimo, la minería era la flecha” (entrevistado no. 21). La minería ofrecía la posibilidad de trabajar sin tener que llenar hojas de vida y obtener unos ingresos más acordes a lo que estaban acostumbrados a recibir en su oficio anterior.

Sin embargo, el tránsito no ha sido sencillo, muchas veces han sentido que la fuerza pública los trata con menos consideración que cuando eran raspachines, “al cocalero le ofrecieron la sustitución de cultivos, al minero ni mierda, la quema o la cárcel” (entrevistado no. 22). La minería ha sido en muchos casos una forma de subsistir en condiciones aceptables que no dependen de la voluntad de nadie, ha sido la forma en que muchas personas pensaron e hicieron el tránsito de actividades delincuenciales a la vida civil; sin embargo, para muchos no ha representado realmente un cambio en la relación con la fuerza pública y el Estado.

Las políticas del Estado para contrarrestar la minería ilegal si bien son legítimas en el papel, deberían ser la contracara de un compromiso social con una región con altos índices de violencia, informalidad y pobreza. Como se manifestó en una entrevista: “en el monte estábamos más seguros, nos jodían menos, tocará volver a sembrar coca, esto es lo que le gusta al gobierno” (entrevistado no. 22). Es preocupante que muchos ex cocaleros y excombatientes que hoy hacen minería ilegal, estén siquiera considerando la posibilidad retornar a sus viejas actividades. Se requiere una verdadera voluntad política para que gobierno y mineros encuentren caminos de dialogo y de acción.

4.2 Los que han entrado

Los procesos de formalización no son fáciles y son costosos, ya se ha dicho. Sin embargo, muchos de estos procesos no llegan a feliz término por otras razones, el desconocimiento de una política minera, que se construye sobre la marcha; por otro lado, la contratación de profesionales que no son idóneos para procesos tan complejos. La falta de paciencia o la premura con la que se pretende se licencie una actividad de alto impacto ambiental, son algunas de las razones más comunes. Existe otro elemento importantísimo, la necesidad de empezar a explotar el recurso en las áreas solicitadas lo más pronto posible, ya sea por temor a que sea explotado por otro minero, ilegal o por la necesidad de producir. Por parte del Estado existe una legislación que se sigue construyendo sobre la marcha, que si bien pretende dar seriedad a las licencias para desarrollar actividades de alto impacto ambiental, está desconectada de la realidad de algunos mineros.

Cuando se le concede un título sobre un predio a un minero, se le da un tiempo de tres años para exploración, luego otros tres años para hacer los montajes pertinentes y finalmente cuando tenga la licencia ambiental y toda la documentación requerida podrá explotar el terreno por un máximo de treinta años. Entonces, conseguir un título minero es una inversión de tiempo y dinero que no culmina con la obtención del título, por el contrario, a partir de ahí se embarca el minero en una serie de copiosos tramites. anteriormente se le permitía a los mineros iniciar labores dentro de los títulos, mientras gestionaban algunos trámites y licencias, fiel a este principio de amparo, muchos comienzan a desarrollar la actividad sin contar con las licencias, corriendo riesgos y algunos sufriendo las consecuencias como el caso de la ARE Santa Marta.

Los procesos de formalización en el Bajo Cauca en el marco del código de minas de 2001 se empiezan a dar a partir del año 2006, lo primero que hicieron algunos círculos de

mineros artesanales fue agremiarse, en busca de poder formalizarse como cooperativas, luego a partir del año 2013, comienzan a hacerse solicitudes de áreas de reserva especial. Un caso particular es el de las cooperativas de dragueros ASOMIDRAGUA y ASODRATA, cuyos procesos de formalización empezaron en el año 2012 y en el año 2016 les fueron negadas sus pretensiones, según el presidente de ASOMIDRAGUA porque no pudieron demostrar la tradicionalidad o ancestralidad, ya que no tenían recibos de ventas de oro al Banco de la Republica antes del año 2000. Algunas de estas cooperativas se fueron quedando desiertas, a lo largo de los años sus miembros se retiraron debido a la frustración que sintieron al no obtener respuestas positivas y finalmente cuando les negaron su solicitud quedaron inactivas. Sin embargo, ASOMIDRAGUA, reinició el proceso de formalización en el año 2017, solo para descubrir que en tiempo record una multinacional solicitó las mismas coordenadas sobre el cauce del Rio Cauca y les fueron concedidas, dejándolos sin posibilidades en sus pretensiones.

En este caso, más allá de la mala fe que se pueda presumir, lo cierto es que las multinacionales mineras tienen profesionales que se especializan en este tipo de trámites, que constantemente están buscando terrenos que no hayan sido denunciados para solicitarlos. Por otro lado, los pequeños mineros no tienen ni el conocimiento, ni los recursos. Deben pedir citas con funcionarios ubicados en Bogotá o Medellín, citas que se les asignan con meses de distancia, y cuando son atendidos por estos funcionarios no están familiarizados ni con la jerga, ni con los trámites que se les exigen. Al tener recursos limitados, los tiempos que tienen para hacer las gestiones son muy cortos, muy diferente a los lobistas de una multinacional. Lo que se evidencia es que la legislación minera en los

términos que está construida ofrece unas ventajas notables a los grandes capitales en detrimento de las pequeñas comunidades mineras.

Esta misma situación se ha presentado con mineros de mediana escala, que a pesar de tener mejores recursos no están familiarizados con el ejercicio de tramitar este tipo de solicitudes:

Es que esa gente si sabe que puerta tocar, a dónde ir primero y dónde después, uno pierde mucho tiempo de un lado para otro, va uno a Bogotá y allá le dicen que eso es en Medellín, que para que fuimos hasta allá si eso se podía hacer en Medellín, eso al principio es un despelote para uno que no sabe cómo es que le entra el agua al coco. (Entrevistado no. 26)

Los tropiezos iniciales en los procesos de formalización han sido una fuente de conocimiento para los procesos que se adelantan en la actualidad y algunos que ya llegaron a buen puerto. Es un hecho la importancia en términos mineros que tiene el Bajo Cauca, según datos ANM Caucasia es el municipio que más oro reporta en el país. Ya sea por lo anterior; o como resultado de los paros mineros; o el hecho de que los mineros del Bajo Cauca han intentado acercarse a la legalidad hace algún tiempo; o tal vez por la buena voluntad del Estado, lo cierto es que, en la actualidad dentro del gremio minero del Bajo Cauca, existen canales de comunicación directa con altos funcionarios del gobierno y autoridades mineras.

Esta cercanía ha permitido hacer pedagogía acerca de legislación y formalización minera. Por otro lado, también ha permitido zanjar diferencias y abrir algunos canales de diálogo entre los mineros y funcionarios del Estado; este no es un logro menor si

consideramos la desconfianza y la animadversión que ha existido entre los pequeños mineros hacia el Estado Colombiano. Por supuesto, la inclusión dentro de los marcos de legalidad minera trae consigo unos cambios en el discurso, pero sobre todo en las obligaciones que adquieren los mineros legales.

4.2.1 La minería dentro de los parámetros de la legalidad

Los procesos exitosos de formalización minera en el Bajo Cauca han aumentado en los últimos cinco años pero no superan la docena; en el caso de nuevas solicitudes, según datos de la Alcaldía, para el año 2022 existen alrededor de quince solicitudes; otros mineros han suscrito contratos de explotación con los poseedores de los títulos, siendo Mineros S.A la principal empresa con las que se han asociado, en su mayoría de cauce. Ahora bien, una vez solucionado las tensiones con el Estado, los mineros se encuentran con realidades con las que algunos no habían tenido que lidiar antes, en el desarrollo de la actividad. Se enfrentan a la responsabilidad empresarial, que va más allá de generar empleos, también la forma en que estos se están generando y, por supuesto la inmensa responsabilidad legal, tributaria y fiscal que adquieren como representantes de una mina. Otra novedad con la que se encuentran son las tensiones que surgen con los mineros informales que ahora hacen parte de un espacio al que ya no pertenecen.

Lo primero que se han encontrado algunos mineros formalizados, es una resistencia por parte de sus empleados a trabajar por un sueldo fijo. Tradicionalmente han trabajado en minería ganando un porcentaje de la producción, así que si la mina tiene buena producción su sueldo es bueno y si la mina no da los resultados esperados, asumen la pérdida del

tiempo laborado, en cierta medida la minería tal y como la venían desarrollado en la ilegalidad es una apuesta de fé y un compromiso que requiere un grado de fidelidad que permite al final una mejor redistribución de las ganancias. Sin embargo, la mina en su nueva condición de empresa legal debe cumplir los requisitos mínimos de contratación, así que un contrato y un salario hacen parte de los principios mínimos exigidos por el Estado en una relación laboral legal.

Este inconveniente se ha solucionado de varias maneras, algunos han logrado que sus trabajadores se vinculen a la labor dentro de estas condiciones, los sueldos establecidos por la minas son generosos si se comparan con actividades similares en otros renglones de la economía. Otros han optado por seguir pagando por porcentajes y establecen como base para pagos de obligaciones y parafiscales el salario mínimo, con las implicaciones legales y tributarias que esto puede implicar en un futuro cercano. La buena voluntad de un “patrón” con sus empleados, mal establecida a través de un contrato son ventanas abiertas a futuros problemas legales y fiscales, cabe resaltar que son empresas jóvenes con empresarios inexpertos y muchas de estas minas llevan menos de dos años en la legalidad.

Pero las resistencias se encuentran en ambos lados, trabajadores y patrones. Por el lado, entre los dueños de las minas existe una incomodidad con el pago de las obligaciones tales como cesantías de los trabajadores; que no solo son un componente fundamental en la relación empleador-empleado, sino que están bien protegidas por el código sustantivo del trabajo. Sucede que al no estar plenamente familiarizados con esta obligación y como venían pagando salarios de cierta manera “integrales” no se tiene muchas veces la previsión de ir guardando mensualmente los dineros y cuando se están venciendo las fechas, las sumas a pagar son considerables.

Es un desastre, porque no estaban preparados para la legalidad, estaban ellos inicialmente en busca de un título, de un permiso que les dejara bajo los términos legales explotar el recurso, y estaban trabajando solo para eso. Obtienen el título, el permiso, parece ser que ya no saben qué hacer con eso. Porque empiezan y adquieren unas responsabilidades tributarias, contables, de seguridad ambiental, de seguridad industrial que no saben cómo abordar. Y empiezan a hacerle el quite de cierta manera y a decir “pero es que yo siempre he trabajado así y nunca ha pasado nada” un ejemplo para eso puede ser el pago de las cesantías de los empleados y el pago de los salarios de los empleados, no constitutivos de salario; generalmente, lo que se trabaja o se venía trabajando desde la informalidad, es que los empleados como salarios recibían un porcentaje [.....] no están preparados para eso, primero porque los mismos empleados oponen resistencia a que se les pague un salario fijo o variable o por horas extras, ellos quieren un porcentaje, porque el porcentaje les da unos salarios más altos a los que se les tendría que pagar, no saben ellos cómo abordar eso, y tienen la negativa de que yo siempre trabajé así porque ahora tengo que cambiarlo [...] lo que te decía de las cesantías es que como ellos no conocen la implicaciones legales de tener un empleado, de asumir la nómina y las prestaciones sociales de un empleado, se estaban oponiendo a que esas cesantías fueran consignadas, primero por desconocimiento, segundo porque sienten que ya los empleados fueron pagados con los porcentajes y, tercero porque ese es un recurso que sale directamente del empleador, ahí el empleado no hace aporte [...] se están solventando los gastos a través de los sueldos de los mismos empleados. Si tengo diez empleados y del porcentaje quedaron diez millones, le doy un millón de pesos

a cada uno hoy, a los quince días hago otra lavada me queda lo mismo, entonces ya el empleado en el mes se ganó dos millones de pesos, pero ese empleado tiene que pagar la seguridad social, debería aportar un porcentaje y el empleador otro, pues el empleador no está aportando ese porcentaje, le están sacando la totalidad del pago de la seguridad al empleado. (Entrevistado no. 23)

Por otro lado, en la minería ilegal existe una estrecha relación, que más adelante desarrollaremos con más detenimiento, entre mineros y barequeros. En las minas ilegales los barequeros hacen parte no solo del paisaje, sino de las dinámicas de producción; por otro lado, en la minería legal esta relación anteriormente simbiótica cambia, y cambia por diferentes razones. Primero, los barequeros que ahora son sacados de las minas legales acusan a los mineros legales de “haberse vuelto creídos”, al cambiar la dinámica de relacionarse con ellos, antes tenían una relación de mutuo beneficio. Se da una ruptura donde los barequeros muchas veces atribuyen al orgullo lo que el sentido común puede explicar de mejor manera.

Lo que sucede en esta situación en particular es que los mineros ahora legales deben cumplir con las normas de seguridad en el trabajo e identificar los posibles riesgos de accidente, para evitarlos, deben tener afiliados a sus trabajadores y dotarlos de los implementos de seguridad. Sumado a esto, los barequeros no hacen parte del cuerpo de trabajadores de la mina, tampoco tienen implementos de seguridad y no están cubiertos contra accidentes de trabajo. Por si fuera poco, los barequeros en una mina superan en cantidades de más de diez a uno el número de empleados, por tanto son difíciles de

controlar. Entonces los barequeros se convierten en un potencial riesgo de accidentes laborales, demandas, investigaciones y hasta la pérdida del permiso de explotación que tanto les costó.

De igual manera, se generan tensiones y conflictos con otros mineros que aún se encuentran en la ilegalidad y quieren desarrollar la actividad en los terrenos sobre los que ellos ostentan el derecho y permiso de explotación. Esta tensión entre mineros legales e ilegales es discurso, pero también es acción. Los mineros legales parecen desconocer que parte de su nuevo *status* se debe en parte a las luchas de todo el gremio y los paros mineros adelantados, “nosotros nos formalizamos por las vías legales, sin tirar una sola piedra” (referencia de un minero, tomada del entrevistado no. 23).

Por otro lado, resulta paradójico que algunos mineros formalizados que antes rechazaban la intervención y la utilización de la fuerza pública en contra de los mineros ilegales lleguen a recurrir a esta misma herramienta para proteger lo que consideran como propio. La legalidad es un paso que genera fracturas en el gremio, no es que no se deban legalizar los mineros, por el contrario, todos deberían tener éxito en esta empresa, pero como dijo un entrevistado “no hay cama para tanta gente, somos cincuenta y seis mil mineros en el Bajo Cauca, no puede haber títulos para todos” (entrevistado no. 25), así pues, el panorama de los mineros en el Bajo Cauca, plantea unos desafíos serios sobre todo para los que lograron formalizarse y que hoy son la cara visible de una minería hecha desde la región y por gente de la región.

4.3 Los que se quedan fuera

La legalidad es un *status* por el que algunos mineros jamás pensaron tendrían que luchar, la minería hace parte de una herencia y de una tradición que nunca antes debió o necesitó ser validada. Uno de los grandes obstáculos que trajo consigo la entrada en vigencia del código minero de 2001, fue que los mineros tradicionales quedaron sin piso jurídico para ser considerados como mineros legales, con la figura de las áreas de reserva especial se abrieron caminos transitables hacía la legalidad, las ARE son el mejor recurso legal para poder aspirar a unos terrenos donde desarrollar la minería de manera legal. Ahora bien, como se ha dicho no hay suficientes títulos o áreas de reserva especial para que todos los mineros del Bajo Cauca o de Colombia puedan formalizar su situación; ni todos tienen el conocimiento, el tiempo y los recursos. Lo que se empieza a evidenciar es que los mineros con mayores recursos y conocimientos tienen mayores posibilidades de formalizar su actividad.

La marginalidad del grueso de la minería en el Bajo Cauca es el verdadero problema, no la ilegalidad; si bien una lleva a la otra, es la primera la que desencadena en la segunda. La ilegalidad se usa como sinónimo de la informalidad y viceversa, dependiendo de quién las utilice y el escenario. Sin embargo, adjetivar de “informal” la minería que se hace por fuera de las normas del Estado suaviza el impacto en el interlocutor, aunque pensada así se desconoce un hecho fundamental: que la legislación colombiana en materia minera margina, no está diseñada para insertar el grueso de los mineros en procesos de formalización -está diseñada para recibir a algunos, como se ha dicho con grandes medios y recursos, y para el resto de los mineros un doble discurso, uno que versa sobre la posibilidad de legalidad para cualquiera y, otro criminalizador que en la práctica se ha

traducido en acciones policivas y militares dedicadas a erradicar esta actividad o reducirla a su mínima expresión, el barequeo.

La ilegalidad en muchos casos se ha equiparado con la criminalidad, sobre todo en el discurso de la fuerza pública. En todo caso semántica y retórica hacen parte de los discursos con los que se defienden posiciones, derechos y obligaciones. Pero fuera del discurso, la minería ilegal o informal es en realidad minería marginal, una minería hecha por personas en las que el Estado poco pensó cuando construyó la legislación minera; excepto desde marcos etnizados. La “minería marginal” es aquella que el gobierno ha tratado de criminalizar, ha creado políticas que han orillado a los mineros a ciertas condiciones de trabajo y de oportunidades que los han hecho un blanco fácil para grupos ilegales. En algunos casos dicha relación es coercitiva, en otros de coexistencia, pero sea cual sea el tipo de relación, sirve al Estado para seguir estigmatizando a los mineros ilegales dentro de unos términos y parámetros que le permitan el uso de las armas y la violencia en contra de estos.

No es raro entonces, ver dentro del panorama minero múltiples formas de relacionamientos entre los mineros y los grupos ilegales, no es extraño que el minero ilegal desconfíe de las fuerzas de Estado. Tampoco es raro o extraño que la minería ilegal en muchos escenarios esté controlada y regulada por grupos al margen de la ley y que los mineros acudan a estos para solicitar permisos que debería ser el Estado quien los otorgara. Tampoco es raro que terminen “tributando” a uno o varios grupos ilegales. El discurso del Estado margina, a su vez su falta de presencia y control del territorio ha sido el caldo de cultivo para que un problema económico-productivo, se haya convertido en una crisis social y ambiental sin aparente solución.

4.4 Consideraciones finales

A nivel global existe una preocupación por el cambio climático, con la llegada del nuevo milenio esta preocupación se ha incorporado a las políticas públicas de los Estados nación. En América Latina aún se padecen los coletazos del modelo instaurado en los años setenta. Gran parte de las economías de la región incluida Colombia, asumieron en ese nuevo juego de roles global, el de proveedores de materias primas y los países del “primer mundo” su transformación. Este ordenamiento global que Wallerstein (1989) llamó el sistema mundo, ha perdurado en nuestra economía hasta el día de hoy. Sin embargo, progresivamente los Estados nación de América Latina se han dado cuenta que si los recursos naturales son su fuente principal de ingresos, deben ser los estados quienes regulen y dispongan sobre estos. Es una mezcla del neoextractivismo, Gudynas (2011) que la apuesta por obtener réditos a partir de los recursos y el discurso verde tan de moda a nivel global.

En el caso particular del sector minero, a partir del año 2001 empezaron a cambiar las reglas del juego, y esto generó conflictos con los mineros. La geopolítica ha cambiado y los estados deben actuar en consecuencia. El problema con los mineros, al menos los pequeños, es que no fueron tenidos en cuenta a la hora de construir el nuevo código, por el contrario, el Código minero de 2001 parece haber sido pensado únicamente para la minería a gran escala y no para formalizar a los mineros tradicionales, para estos reservó el más humilde de los oficios, el barequeo. Esta exclusión o expulsión como lo manifiestan algunos mineros es la génesis del conflicto social y ambiental minero actual. Lejos de lograr el propósito lo que consiguieron las políticas mineras fue colocar al Estado en directa disputa por los recursos de los territorios con las comunidades que en ellos habitan. Desde

entonces y hasta el día de hoy el conflicto continúa, pese a que el Estado poco a poco ha hecho “mejoras” en políticas mineras.

En el caso del Bajo Cauca, el problema es mucho más grave, porque es una región con altos índices de violencia y desempleo; además de ser una región con grandes riquezas en el subsuelo y una vocación minera que data de la época de la colonia. Los cambios en la forma de hacer minería significaron cambios en el *Ethos* de las comunidades, las formas de relacionamiento con el espacio se transformaron. El antiguo prestigio del que gozaban los mineros fue convirtiéndose en ostracismo, al menos en lo que respecta a las relaciones comerciales. El nuevo *status* de ilegales y delincuentes los marginó de los beneficios de la banca y en menor medida del comercio, muchos quedaron inmersos en economías informales. Volviendo a Hernández de Soto, los Estados de América del Sur tienen una tradición de reservar para sus elites la participación en los mejores sectores de la economía, y la minería es un sector muy rentable. Los mineros sienten y han sentido lo anterior, que el código minero de 2001 es una clara iniciativa para sacarlos de un negocio muy jugoso, empero, para las comunidades mineras se trata de un modo de vida más que de un negocio.

De parte del Estado, hay tres elementos que no permiten una relación amena con los mineros. Los múltiples daños ambientales, la fuga en las rentas y una relación discutible entre mineros y grupos al margen de la ley. Así pues, acusaciones, suspicacias y desconfianza es el panorama minero en el Bajo Cauca. El Estado construye enemigos en los mineros y los mineros reconocen un enemigo en el Estado. Existen políticas para la formalización que no se traducen en posibilidades reales. La formalización no es una posibilidad real para todos los mineros, el Estado parece ignorar esta realidad. Mientras el Estado diseña políticas para combatir la minería equiparándola con criminalidad.

La asociación minería-delincuencia no es fácil de establecer, pero tampoco se puede exonerar de responsabilidad a la minería en el flagelo. El Bajo Cauca ha padecido y padece la violencia que han ejercido algunos grupos armados, anteriormente se atribuía la presencia de grupos al margen de la ley por los cultivos de coca en la región, hoy se le atribuyen a la minería. Sin embargo, lo que sí se puede establecer es que la minería fue el tránsito que algunos excombatientes y cocaleros eligieron como forma de reinserción, empero, se encontraron nuevamente enfrentados al Estado. El Estado colombiano ha sido más generoso en las opciones que ha ofrecido a los campesinos cocaleros, existen programas de sustitución e incentivos para erradicar de manera voluntaria. En contraste los pequeños mineros no se les ha ofrecido nada, el *status* de campesinos de los cocaleros difiere mucho del de criminal que se le ha dado al minero, aunque en la práctica sean los mismos. Es en este aspecto donde criminalizar al minero y la minería, por un lado, ofrece grandes libertades y márgenes de acción al Estado y, por otro lado, lo desliga de la responsabilidad social y deudas que tiene con las comunidades mineras.

La minería destruye el medio ambiente, pero el hambre y la pobreza destruyen casi todo a su paso, incluido el medio ambiente. Se deben encontrar maneras de hacer minería responsable social y ambientalmente, lo contrario sería ver a las personas más pobres migrar de una actividad ilegal a otra; de una actividad predatora a otra, para la muestra está el caso de la coca y la minería, o si no preguntémonos ¿Cuál de estas dos actividades le hace más daño al medio ambiente? La pregunta es pertinente porque algunos mineros fueron hasta hace una década cocaleros; por otro lado, hasta hace muy poco la principal fuente de financiamiento de los grupos al margen era el narcotráfico, en la actualidad, narcotráfico y minería son igual de importantes para estos grupos. No se puede pretender

acabar la minería sin tener un plan de acción, hay que saber qué hacer con los miles de mineros ilegales. La titulación no es una alternativa posible para todos, ni es sostenible. No hay títulos para todos, no hay cama para tanta gente.

Por otro lado, los casos exitosos de minería formalizada por parte de algunos mineros mecanizados de la región plantean algunos desafíos a los que se enfrentan estos nuevos empresarios. Primero resistencias por parte de los empleados y los barequeros de las minas, choques directos con antiguos colegas y un desconocimiento de las normas y obligaciones. La minería legal es un compromiso colosal, los mineros adquieren responsabilidades fiscales, industriales, legales, laborales, entre otras. El minero formalizado se enfrenta a grandes desafíos y retos, el tiempo será el mejor juez, en tanto que son empresarios nuevos, a veces no se les ve cómodos con algunos compromisos adquiridos.

Para terminar, sabemos que un gran número de mineros, no va a poder legalizarse en los términos de la legislación minera actual. La mayoría de estas personas son mineros de vocación, estas personas van a continuar en conflicto con el Estado hasta que puedan. Se deben buscar alternativas para este grupo de mineros, que cada vez están más lejos del Estado y más próximo a los grupos armados, son víctimas. Los mineros ilegales solo tienen una posibilidad de trabajar legal, sin ayudas mecánicas, en otras palabras ser barequeros, y esta es una alternativa que muchos de ellos se niegan a tomar, como veremos en el siguiente capítulo; mientras hacen parte de una inmensa franja invisibilizada y marginada por la norma.

5 Los barequeros

5.1 El barequeo como oficio y como herramienta legal y discursiva.

Cuando hablamos de minería encontramos múltiples actores y en diferentes esferas del poder, desde funcionarios del gobierno, abogados, lobistas de grandes multinacionales, grandes capitales nacionales, mineros de vieja data, aventureros, comercializadoras nacionales e internacionales, pequeños y medianos mineros, comerciantes de oro, mineros mecanizados artesanales; finalmente, en el fondo de la pirámide encontramos al barequero, el más humilde eslabón de la cadena de valor; empero, en la actual situación de minería ilegal esta figura ha cobrado importancia, el *status* de minero legal, reconocimiento que aunque limitado en términos de producción y comercialización, lo ubica en una posición de privilegio frente a otros mineros, al menos en el papel.

En este capítulo se abordan algunas cuestiones como ¿Quién es un barequero para el Estado? ¿Dónde puede ejercer? ¿Cuánto metal puede extraer y comercializar? O sea ¿A qué tiene derecho un barequero en tales términos? Para luego contrastar dicha tipificación con las opiniones de mineros y barequeros. Este contraste permite entender que algunas particularidades del quehacer de los barequeros chocan directamente con lo que establece la ley. Posteriormente, se aborda el hecho de que el barequero y la ancestralidad son recursos, estrategias discursivas que utilizan los mineros para defender el derecho a trabajar y evitar las embestidas del Estado. Asimismo, se cuestiona la idea romántica de barequeo como una actividad que debe ser protegida, bajo la figura de la patrimonialización. Se plantea que la excesiva regulación del Estado en la comercialización del oro, aunado al conflicto Estado-

mineros abre posibilidades de negocios donde la figura del barequero es el eje central y el principal recurso que utilizan otros actores para sortear las dificultades que representan algunos apartes del estatuto minero. Por supuesto, se tratará de establecer quiénes son esos barequeros dentro de la minería, dónde trabajan, cómo son vistos en estos espacios y la importancia que tienen dentro de los mismos. A partir de estas cuestiones, se establece que el barequero está atravesado por múltiples problemáticas e intereses, y que existe también una desconexión entre la ley y la realidad de este grupo de mineros.

En el desarrollo de esta investigación fue cobrando fuerza una frase que dijo uno de los primeros entrevistados y que a lo del largo de tiempo que estuve en campo la escuché cinco o seis veces más: “hoy todos son barequeros”. Las primeras veces que la frase surgió no despertó mi interés, comprendía a que se referían las personas cuando lanzaban esta frase, el haber naturalizado esta cuestión me impedía entender algo sencillo pero fundamental, y es que este documento posiblemente sea leído por personas ajenas a la minería que no entenderán lo complejo y problemático de esta aseveración. Así pues, se hizo indispensable preguntar y tratar de profundizar en esta cuestión. Fue interesante descubrir que solo entendía una parte de lo que significaba, conocía lo que significaba si era dicho por algunos y desconocía el significado y lo que representaba para otros.

Cuando entra en vigencia el código minero de 2001, la figura de los barequeros hace parte de un grupo “privilegiado” que puede hacer minería sin mayores trabas, sin embargo, el Estado exige saber quién es barequero, para dicho propósito se empieza a construir una base de datos nacional donde quedan registradas las personas que realizan barequeo o se reconocen como barequeros. Lo problemático de esta iniciativa es que los encargados de recolectar, reconocer la condición de mineros ancestrales o tradicionales y

de suministrar esta información al Estado fueron las alcaldías. Es difícil establecer el por qué, pero es un hecho que en un primer momento fue un error monumental.

Los alcaldes no son las personas indicadas para hacer la trazabilidad de la actividad, algunos solo van a las veredas en campaña, no conocen el territorio ni el pueblo. No conocen las necesidades de las comunidades, no saben quién es minero y quien no; como ha trabajado o como no ha trabajado. Acá se les dio las facultades a los alcaldes y lo primero que hicieron fue dar reconocimiento de mineros ancestrales a gente que nunca ha trabajado la minería, ese fue el peor error que se pudo hacer. Además, una plataforma, donde quedaron los datos de todas las personas, nombres apellidos, cedula y Rut, esos documentos debería portarlos y conocerlos solamente el dueño, esos documentos en las alcaldías los cogieron para una cosa y para otra. En este momento hay gentecita perdiendo sus casitas porque le deben a la DIAN⁴ porque disque vendieron unas cantidades de oro, resultaron con seis, siete y ocho libras de oro que nunca vendieron, yo tuve un socio que resultó debiéndole a la DIAN, 45 millones de pesos. (Entrevistado no. 27)

El inicio de la base de datos que hoy se conoce como el GÉNESIS⁵, fueron gestiones documentales a cargo de las alcaldías, por ese mismo tiempo a las compras de oro se les empieza a exigir la trazabilidad del oro que están comercializando, las únicas personas autorizadas para vender oro sin mayores requisitos son los barequeros y los mineros legalmente constituidos y reconocidos por el Estado, los segundos eran casi

⁴ Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales

⁵ Es una base de datos y una plataforma creada por Agencia Nacional de Minas y donde se deben registrar los mineros de subsistencia.

inexistentes, los primeros por otra parte, pasan de ser “criaturas en vía de extinción” a cobrar valor e importancia. Más adelante desarrollaremos la idea de lo que representa ser barequero en la práctica, pero el caso es que los humildes barequeros eran los únicos tenían reconocimiento legal. Con su nombre y *status* se podía “legalizar” el oro extraído sin los permisos del Estado para que pudiera seguir siendo comercializado.

El problema es que muchas de estas personas no estaban interesadas en censarse o empezar a vender el producido de tal manera. Por otro lado, no eran tantos, no los suficientes para comercializar todo el oro que se extraía en la región, por tanto, se hizo necesario conseguir más barequeros cada día, hasta el momento de la investigación se siguen inscribiendo barequeros a las bases de datos GÉNESIS. En un primer momento la información en las bases terminó en manos de los propietarios de compras de oro, con esta información comercializaron el oro que compraban de manera ilegal, el problema llegó porque excedieron los toques permitidos por la DIAN para no declarar renta. Los barequeros no supieron que aparecían como grandes vendedores de oro, hasta que algunos de sus colegas fueron requeridos por la DIAN.

Las consecuencias más evidentes de esta situación fueron tres: primero, los barequeros de oficio, mineros artesanales y pequeños mineros que se metieron a las bases de datos de las alcaldías buscando protección bajo la figura del barequero, pidieron ser retirados de las bases de datos, la desconfianza en el manejo de la información aún persiste. Segundo, ante la huida despavorida de los mineros en general se hizo necesario tener más barequeros y, en consecuencia. Tercero, surge el negocio del préstamo del nombre para vender oro de manera legal, en este aspecto no nos vamos a extender y más adelante se abordará, el caso es que lejos de quedarse desierta la base de datos, cada día se hizo más

grande. El oro sigue apareciendo y es necesario comercializarlo, en una región pobre como el Bajo Cauca, siempre habrá alguien dispuesto a prestar su nombre para comercializar oro.

Esta desconfianza en la base de datos, el conocimiento de que la base de datos GÉNESIS es una estrategia fracasada tanto para censar a los verdaderos barequeros, como para fiscalizar la comercialización del oro y, aseverar que la base de datos esté llena de personas que no están vinculados con la actividad minera es una de las interpretaciones que se le puede dar a la frase “hoy todos son mineros”, pero existe otra. El barequeo es un oficio del que todos los mineros tratan de salir, la minería es escalar, ser un barequero toda la vida, implica no haber hecho méritos para salir de ahí, también se adjudica a una falta de ambición. Ahora bien, la circunstancia de los mineros, la condición de ilegalidad ha hecho que se “revalorice” la figura del barequero, la distancia que anteriormente se tomaba con el oficio hoy se rescata, conservando las justas proporciones es comparable con la “reetnización”.

Muchos mineros defienden su labor, dicen que es barequeo mecanizado, que no importa la escala, al final la batea y la pala no se abandonan nunca, ni dejan de ser parte fundamental del oficio, encontrar términos como barequeros mecanizados o mineros mecanizados artesanales es un recurso discursivo y político, pero no se espera un reconocimiento de legalidad con su uso por sí solo, el propósito de esta re-categorización es más sencillo pero importante, es la manera en la que se argumenta la evolución de un oficio, que la minería al ser una actividad industrial debe estar en constante evolución en términos de costos y eficiencia. Asimismo, es una crítica al código minero, conservar una figura bucólica como única forma de hacer minería es un despropósito y un atropello en contra de los derechos de los mineros tradicionales y no tradicionales.

5.2 El barequero para el Estado y la percepción del minero

El primer asunto a tratar es establecer ¿Qué es un barequero para el Estado? Y ¿Hasta dónde el término define las condiciones de trabajo y limitaciones de algunos mineros del Bajo Cauca? Así pues, la ley 685 de 2001 establece lo siguiente:

El barequeo, como actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales, será permitida, con las restricciones que se señalan en los artículos siguientes. Se entiende que esta actividad se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente, será permitida la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares a los que se refiere el presente artículo. (Artículo 155)

Luego establece los requisitos para poder desarrollar la actividad:

Para ejercitar el barequeo será necesario inscribirse ante el alcalde, como vecino del lugar en que se realice y si se efectuare en terrenos de propiedad privada, deberá obtenerse la autorización del propietario. Corresponde al alcalde resolver los conflictos que se presenten entre los barequeros y los de éstos con los beneficiarios de títulos mineros y con los propietarios y ocupantes de terrenos. (Artículo 156)

Posteriormente determina los lugares donde NO se puede realizar la actividad:

No se permitirá el barequeo en los siguientes lugares: a) En los que no pueden realizarse labores mineras de acuerdo con el artículo 34 y los numerales a), b), c), d) y e) del artículo 35 de este Código; b) En los lugares que lo prohíban el

Plan de Ordenamiento Territorial, por razones de tranquilidad, seguridad pública, ornato y desarrollo urbano; c) En los lugares donde operen las maquinarias e instalaciones de los concesionarios de minas, más una distancia circundante de trescientos (300) metros. (Artículo 157)

Finalmente, en el Artículo 158, hace una salvedad en los terrenos de comunidades afro descendientes:

En los terrenos aluviales declarados como zonas mineras de comunidades negras de acuerdo al artículo 131, sólo podrán practicar el barequeo los vecinos del lugar autorizados por el alcalde, que pertenezcan a la comunidad en cuyo beneficio se hubiere constituido dicha zona. En estos casos, el alcalde obrará en coordinación con las autoridades de las comunidades beneficiarias de la zona minera. (Artículo 158)

La definición del Artículo 155, excluye un gran número de mineros artesanales, peor aún, los eleva a una categoría donde es improbable que puedan formalizar su situación legal frente al Estado. La cuestión radica que mientras para el Estado un barequero solo es tal, si desarrolla su actividad sin ayudas mecánicas. Aquí surge un problema, esta restricción por parte del gobierno nacional choca con las lógicas mineras y de “progreso” que tienen los mineros del Bajo Cauca: “no conozco otro sector de la economía donde se obligue por medio de una ley a hacer un trabajo de manera arcaica ¿Por qué no se lo exigen a los que hacen zapatos, recogen frijol o hacen sombreros?” (Entrevistado no. 5).

Una de las lógicas mineras a las que se hace referencia, es al hecho de que el barequeo es considerado por algunos mineros como el primer peldaño que debe escalar un

minero: “el bareque sirve si uno no tiene mujer, sirve para comprar bolis cuando uno es pelado” (entrevistado no. 2)- “uno barequea una semana, pero tan pronto pueda se compra un motor (entrevista con el presidente de ASOMINUCOL). Esto permite entender que para el minero realizar su labor a punta de esfuerzo físico no es algo que desee sostener en el tiempo, además, ciertas condiciones de la misma labor hacen de este método algo anacrónico:

El oro antes estaba agua a la cintura, ahora se encuentra a metro y medio, dos metros, incluso más profundo ¿Cómo hace uno para sacarlo de allá abajo? Pues toca conseguir un motor y un compresor; lo que tiene uno en una draguita, de lo contrario no hay forma de trabajar. El oro cada vez está más profundo, las cebas se las come uno muy rápido. El río ahora está bien loco, un día está bajito y al otro día sueltan un poco de agua en Hidroitungo y son tres cuatro días, hasta una semana sin trabajar. (Entrevistado no. 1)

Lo que surge de esta primera aproximación, es que existe una desconexión entre las condiciones que determinan quién es un barequero para el Estado y la percepción de los mineros; quienes consideran que tener ayudas mecánicas mínimas no los excluye de ser barequeros. Consideran que la labor que desarrollan también es barequeo, ya que al final de la labor se hace el mismo trabajo y se utilizan las mismas herramientas, solo cambia que cuentan con algunas ayudas mecánicas mínimas que permiten mayor beneficio. Existe una categoría de autorreconocimiento que no está tipificada por el Estado, la de barequeros mecanizados, esta no se encuentra en el código de minas de 2001.

En ese orden de ideas, uno de los problemas que más identifican los mineros es la fractura del gremio en el Bajo Cauca, la falta de cohesión. Esto ayuda a entender uno de los propósitos de usar el término barequero mecanizado. Primero, busca generar mancomunidad a partir de un discurso, construir un “lazo social” en términos de Lacan. Y segundo, buscan poder abrir o al menos generar la necesidad de construir un espacio de discusión para que se amplíe el espectro de lo que reconoce el Estado como barequeo.

Ahora bien, en otros espacios propios de su actividad pueden identificarse como dragueros o motobomberos, pero siguen considerando que la forma en que desarrollan su actividad está más vinculada al barequeo que a la minería de pequeña o mediana escala, además sus herramientas de trabajo son de menor cuantía, no superan los diez millones de pesos. Existe una desconexión del aparato legislador frente a las necesidades y cambios propios de la actividad minera. El Estado ha reducido las posibilidades del barequeo a formas de extracción primarias, que, si bien siguen existiendo y hacen parte de un patrón histórico, asociado a unas formas de vida de muchas comunidades ribereñas; cuando se establece como la única forma de hacer minería permitida por el Estado, sin titulación; se termina chocando contra la visión y perspectivas que estas comunidades tienen acerca del futuro y de nociones como progreso o desarrollo.

5.3 El barequero en el discurso y en la práctica

La minería en el Bajo Cauca tiene muchos problemas, uno de ellos es que los únicos con licencia que pueden hacer minería sin hacer solicitudes al Estado y dentro de ciertos parámetros son los barequeros. Se ha dicho que los barequeros son a la vez la parte más baja de la escala minera y el eslabón fundamental para comercializar oro. El barequero

resulta ser una figura de interés para todos los implicados en la minería. En la práctica es considerada la escala más baja de la minería, en términos de producción, y lo es, pero tener la licencia de extraer y comercializar oro “libremente” los convierte en protagonistas, o por lo menos un actor fundamental del fenómeno.

Difícilmente se podría establecer que todos en el Bajo Cauca son barequeros como aseguraron algunas personas entrevistadas; no todos son barequeros, pero según la base de datos Génesis , en Caucasia solamente se encuentran registrados más de cuarenta mil barequeros, si bien no son todos residentes del municipio; si es llamativo que un municipio de más de noventa mil habitantes según las cifras del DANE⁶ exista tal cantidad de barequeros. En consonancia con lo anterior, existe otra relación que se intenta establecer dentro del gremio minero, la noción de ancestralidad ha tomado fuerza dentro del discurso minero, es fundamental resaltar la relación familiar con la minería; haber tenido un padre, un abuelo o pariente que hizo o hace minería desde hace mucho tiempo es una carta que se juegan algunos mineros intentando defender su derecho a realizar la actividad. Se ha pasado del desdén a la romantización del barequeo y no es casual; este discurso pretende resguardar a algunos mineros de la fuerza pública, al amparo que ofrecen el barequeo y la ancestralidad.

En la práctica el barequeo representa la pobreza, bajos niveles educativos, sistemas sanitarios y de salud precarios. Más allá de los matices culturales de la actividad, el barequeo es informalidad y una forma de subsistencia precaria que muchas veces es el reflejo del abandono del Estado en ciertas regiones de país. Solo hasta hace unos pocos

⁶ Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

años y gracias al aumento sostenido del precio del oro, el barequeo se estableció como un oficio viable para sostener una familia en las mínimas condiciones, antes debía alternarse con otras labores como la pesca y los cultivos. Con los altos precios internacionales del oro, no solo se ha hecho posible que esta labor sea suficiente para sostener las necesidades básicas de un hogar, sino que además, en la práctica resulta más atractiva que otras alternativas del mercado. Como consecuencia de lo anterior, otras formas de sustento tradicionales como la construcción, el jornaleo, la vaquería, por mencionar algunas, ya no son tan atractivas para los jóvenes y estos renglones de la economía regional se están quedando sin recambio generacional.

Volviendo al barequeo, como se ha dicho la legislación colombiana limitó el oficio a medios físicos; el uso de la fuerza corporal aunado al limitado uso de algunas herramientas de uso manual, cualquier ayuda mecánica desnaturaliza la labor, básicamente esencializó el oficio. Ahora en la práctica y lejos del discurso, algunos mineros sienten que es una imposición arbitraria, anacrónica y la reproducción de unas lógicas esclavistas que datan de tiempos de la conquista: “es increíble que el gobierno nos quiera obligar a trabajar como trabajaban los indios y los negros hace quinientos años” (entrevistado no. 8). Uran (2013) concuerda con que en la práctica el barequeo “es una actividad de subsistencia que replica formas de producción esclavista, con bajo rendimiento que sustenta, al menos para los mineros, una economía de miseria” (p. 22).

Por otro lado, el Estado colombiano limitó la comercialización de oro de un barequero a 37 gramos, aunque recientemente se amplió a 74 gramos mensuales. Algunos consideran que esto implica un desconocimiento del espíritu de la minería, “la minería es una apuesta, es una aventura por encontrar fortuna, uno se juega la vida y lo que tiene, por

eso la minería es tan chimba” (entrevistado no. 8). Si por alguna razón o fortuna, un barequero llega a encontrar una buena pinta,⁷ se encuentra con un inconveniente para comercializar el oro, ya que superaría la cantidad permitida por el Estado en un mismo mes.

Entonces, surge el primer problema para un barequero, entiende que no es tan libre de realizar su labor ni de comercializar lo que extrae. Puede realizar la actividad, pero no puede exceder ese monto permitido por el Estado. Este problema no es menor, es serio y es el principio de muchos de los problemas actuales que surgen en la comercialización del oro. Se debe acudir a terceros para que vendan el oro que ellos obtuvieron; acuden a familiares, amigos, vecinos; cualquiera que pueda y quiera prestar su nombre, claro está después de hacer un trámite engorroso en las alcaldías y la DIAN. A algunos les resulta irónico que un trabajo tan informal requiera permisos del Estado, con esta limitante desde los últimos gobiernos se ha intentado de manera infructuosa controlar la comercialización de oro extraído de manera ilegal.

5.4 La venta del oro y condiciones del Estado

Los barequeros tradicionalmente venden el oro que extraen en compraventas muchos más pequeñas que las grandes comercializadoras. El Estado ha intentado y sigue intentando que vendan en compras grandes y legalmente establecidas. Sin embargo, muchos pequeños mineros están ligados a las compras pequeñas: por proximidad, deudas, amistad o gratitud. Algunos compradores les han ayudado, por ejemplo, cuando el río crece y no pueden trabajar o en épocas de violencia donde el acceso a los lugares de trabajo es limitado, los compradores les prestan dinero.

⁷ Es una prospección prometedora en términos de productividad- es una impresión visual de carácter empírico, a partir de una pequeña muestra de tierra tomado de un punto específico.

Algunos dueños de compras de oro son gente del mismo gremio que migró a la comercialización de oro. Por tanto, no es simplemente una cuestión de precio y legalidad, existen vínculos identitarios, lazos de amistad y reciprocidad que no hacen sencillo el tránsito de un minero de una compra a otra, aun cuando esto represente la posibilidad de ganar más dinero. En el caso del barequero este lazo es mucho más fuerte, los barequeros son personas que su actividad rara vez les permite tener excedentes económicos, por tanto, cualquier imprevisto que les impida trabajar afecta su economía de manera considerable, aquí es donde el comprador de oro se convierte en el mecenas de estas personas, así que están en deuda moral y económica con estas personas.

El comprador tampoco rechaza el oro que trae un barequero por que no está registrado en la base de datos GENESIS. No es una inclinación a la ilegalidad o un desprecio de la legalidad por parte de comerciantes o barequeros. Lo cierto es que en muchos casos estas relaciones comerciales y sociales se establecieron hace décadas y hasta hace muy pocos años el negocio de la comercialización de oro se hacía de manera libre y sin mayores controles del Estado. Aunque las compras legales pagan más caro el metal, existe una larga historia de ventas informales, que son a su vez relaciones vecinales y comerciales.

Por otro lado, está la flexibilidad a la hora de vender. Los trámites de venta legal a veces les resultan engorrosos: “uno llega en la tarde bien cansado, entonces va a uno llegar a uno a hacer fila, a llenar papeles, a esperar que lo atiendan. Uno lo que tiene es hambre y ganas de irse pa’ su casa” (entrevistado no. 9). De lo expuesto anteriormente, surgen algunas de las cuestiones por las que muchos barequeros prefieren vender en compras conocidas, algunas de ellas no están legalmente constituidas, aun así, lo prefieren en lugar

de migrar a las compras legales; aunque, eso implique sacrificar parte de los recursos que podrían obtener por la labor diaria.

Otro aspecto importante ya antes mencionado, es que en el pasado un gran número de barequeros se inscribieron en las bases de datos de las alcaldías, aunque nunca realizaron ventas legales de oro, personas inescrupulosas vendieron el metal a su nombre. Las bases de datos fueron hurtadas o vendidas y sus nombres usados en beneficio de terceros. Muchos barequeros fueron llamados por la DIAN a declarar renta y no entendían el por qué, algunos después de conocer a las personas que les reportaron ventas de oro, debieron buscarlos y pedirles que no siguieran utilizando su nombre para vender oro de terceros. Así que, tiempo después cuando hubo que actualizar las bases de datos muchos prefirieron no hacerlo para evitarse este tipo de inconvenientes.

Existe otra razón por la que algunos de los barequeros prefieren no registrarse en las bases de datos, y es que muchas de estas personas son beneficiarios de algún tipo de programa de ayuda social estatal, manifiestan que, al registrar ventas de oro durante todo el año, el puntaje del SISBEN ⁸se les sube de modo que no son elegibles para dichas ayudas: “el peor error que cometí fue vender oro legal, el puntaje del SISBEN se me subió a 59” (entrevistado no. 9). Por esta razón, prefieren no estar bajo la lupa del Estado. El SISBEN es el sistema de salud de la gran mayoría de los barequeros, así que temen perderlo, esto les representaría una pérdida fundamental en sus condiciones de vida.

⁸ El Sisbén es el **Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales**, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y **garantizar** que sea asignada a quienes más lo necesitan. Fuente: www.sisben.gov.co.

Vender también implica en muchos casos declarar renta, cuestión que consideran perjudicial, les parece engorroso e implica unos costos; pues deben pagarle a un contador para que realice la declaración y posiblemente les toque pagar impuestos. Estas son cuestiones con las que los barequeros no están acostumbrados a lidiar. Este es un pulso que está vigente entre el Estado y algunos mineros, no solo los barequeros. La cuestión es que mientras los barequeros prefieren seguir vendiendo de manera informal, el gobierno cada vez es más riguroso con las leyes y trámites que les impone.

5.5 Las nuevas condiciones del Estado

Una de las nuevas condiciones que ha impuesto el gobierno a los comercializadores de oro es bancarizar a su clientela, los pagos deben hacerse a través de una cuenta de ahorros. Lo que para el gobierno representa un simple paso hacia un mayor control fiscal, una herramienta que le permita la supervisión y vigilancia sobre comercializadores y barequeros, resulta complejo para estos últimos. Más allá de la ya manifiesta aversión de algunos barequeros hacia los trámites y la trazabilidad de sus finanzas, existen razones de verdadero peso para considerar esta alternativa poco viable y en muchos casos esta iniciativa estatal representa un inmenso problema para comercializadores y barequeros por lo siguiente.

Primero, gran parte de la minería se desarrolla en zonas alejadas de los cascos urbanos, muchos de estos lugares están sin cobertura celular, mucho menos internet. Para operar bajo los parámetros de la bancarización es imprescindible el acceso a internet, un comprador podría solucionar este impase pagando algún costoso servicio satelital, pero, segundo ¿De qué manera los barequeros podrían verificar el éxito de la transacción?

Además, está el hecho de que muchas de estas personas superan los cincuenta años de edad y muchos la brecha tecnológica los supera.

Tercero, los barequeros terminan su labor en horas de la tarde y principio de la noche, después de terminar salen a vender el producido del día; si dicho pago se efectuara a través de una transferencia, deberán buscar donde retirar el dinero. En las zonas apartadas del país son casi nulas las posibilidades de encontrar un cajero automático, entonces ¿Dónde hacer los retiros? Esto implicaría desplazarse hasta una cabecera municipal en busca de un cajero o un corresponsal bancario donde retirar. Es fácil entender que esto implica un gasto en dinero y tiempo que normalmente emplearían en hacer los arreglos previos para el siguiente día de trabajo, además, que ese desplazamiento implica un riesgo.

En este punto se podría pensar que lo ideal sería retirar el dinero al día siguiente, pero; cuarto, muchos barequeros viven de lo que producen a diario, con lo que ganan en el día compran los alimentos del siguiente día y pagan obligaciones, por tanto, les cuesta dejar de percibir el dinero diario. Por otro lado, deben pagar los transportes causados durante el día de trabajo: carro, moto, Johnson, uno o varios de los anteriores. Dejar la venta para el siguiente día implicaría que no puedan iniciar su labor a la hora acostumbrada, o perder un transporte que los lleva a su lugar de trabajo. Y quinto, los barequeros deberán asumir todos los costos propios del manejo de una cuenta de ahorro, reduciendo aún más sus recursos.

Entonces, el gobierno puede considerar la bancarización un paso necesario en pro de la transparencia tributaria; sin embargo, constituye un inmenso problema para comercializadores y vendedores. Una de las cuestiones que le critica el sector minero al gobierno, es que no consulta a los mineros a la hora de expedir decretos. Decisiones como

esta que los afectan de muchas maneras consideran deben hacérselas saber previamente para estos exponer su punto de vista, esto ahonda la desconfianza hacia el gobierno.

Algunos barequeros plantean que cada vez es menos probable que intenten volver a la base de datos del Estado, prefieren realizar su labor como lo han venido haciendo, vender el oro en la compra de su preferencia. Ahora bien, con esto han trasladado la obligación de lidiar con la legislación del metal al comprador de oro. Por las razones expuestas anteriormente algunos barequeros prefieren vender el oro a más bajo costo y no tener que someterse a la normativa minera estatal.

Sin embargo, mientras unos buscan salir del radar del Estado, otros entran por necesidad. El Bajo Cauca es una zona con altos índices de pobreza y desempleo, situación que han aprovechado algunos para capitalizar el negocio de la venta de cupos, o sea prestar el nombre para que vendan oro de terceros a su nombre. Muchas de las personas que realizan esta actividad son mujeres solteras, personas con discapacidad, ancianos; también, gente joven que está desempleada. La situación de vulnerabilidad hace que estas personas estén dispuestas a prestar su nombre por unos miles pesos., muchos de ellos no consideran estar haciendo algo nocivo, incluso lo consideran una ayuda que les están ofreciendo.

Algunas compras de oro que por largo tiempo funcionaron sin libros contables o contadores, ahora se han visto en la necesidad de contratar los servicios de contadores, algunos han descargado en estos profesionales la obligación de legalizar el oro comprado de manera informal, así pues, en muchos casos son estos los que se encargan de hacer los trámites necesarios para poder legalizar el oro que las compras adquirieron sin la documentación pertinente. En algunos casos los contadores se han hecho cargo de esta parte. Por otro lado, existen unas personas de la comunidad que fungen como reclutadores,

se les llama líderes, estos se encargan de conseguir la gente que está dispuesta a prestar el nombre para vender oro a terceros.

Ahora bien, no se pretende desconocer que estas artimañas son ilegales, tampoco se pretende hacer una apología a la ilegalidad, pero lo que parece resultar de este ejercicio investigativo es que el gobierno ha hecho tan difícil desarrollar la actividad de la minería y la comercialización del oro, que la manera más fácil o de menor resistencia que han encontrado muchos compradores de oro y mineros para lidiar con la telaraña jurídica y tributaria del Estado colombiano, es recurrir a esta serie de artimañas. Muchas de las personas que recurren a este tipo de “estrategias” manifiestan que hasta hace unos años fueron comerciantes legales y respetuosos de la ley: “el mismo gobierno se encarga de hacer que uno se vuelva torcido, yo antes pagaba mis impuestos, vendía mi oro sin ningún problema, ahora todo es plata pa’ el uno y pa’ el otro, para poder trabajar” (entrevistado no. 10).

Mientras el oro siga siendo un metalpreciado, mientras la riqueza del subsuelo pueda ser extraída y mientras persista la pobreza y la desigualdad en la región, la problemática minera va a seguir estando presente en el Bajo Cauca. Mientras el gobierno hace leyes y decretos que prohíben la extracción y comercialización del oro, tanto barequeros como comerciantes sienten que el gobierno intenta sacarles de un muy fructífero negocio, y que desea que los barequeros solo subsistan o se vinculen como mano de obra para las grandes empresas y multinacionales. Igualmente, los comerciantes sienten que el Estado está buscando su caída, que está esperando que cometan un error para sacarlos del mercado con el fin de entregar el jugoso negocio de la comercialización de oro a una gran comercializadora extranjera: “vea pues, me las mocho si dentro de unos años no vamos a

estar un poco de compradores en la cárcel y aquí en Caucasia va a estar una comercializadora alemana o suiza comprando el metal” (entrevistado no. 10).

Puesto así, mineros y comerciantes están en contienda con el Estado, donde emplean estrategias que les permitan mantenerse en la actividad todo el tiempo que puedan, porque lo que está en juego es el *Ethos* de una comunidad minera, aunque, están convencidos que no hay voluntad política por parte del Estado y que este pulso lo van a perder eventualmente: “ la verdad es que uno está dando la lucha, pero es fijo, tarde o temprano el gobierno nos va a recoger a todos, mineros y compradores, aquí solo van a quedar los peces gordos y uno que otro minero terco” (entrevistado no. 10).

Sin embargo y pese al pesimismo manifestado, cada día se inscriben y se depuran nuevos barequeros de la base de datos Génesis y cada tanto se abre o se cierra una compra de oro. En Caucasia, por largo tiempo han tenido presencia grandes comercializadoras de oro, pero a la par de estas han estado las compras pequeñas coexistiendo, las pequeñas sirven de recolectoras, compran a los barequeros y luego venden a las grandes comercializadoras; lo que temen algunos comerciantes de oro, barequeros y mineros informales en general, es que este eslabón de la cadena de producción y comercialización desaparezca, porque como se ha dicho, entre compradores, barequeros y mineros ha existido y existe más que una relación mercantil. Estos han sido fuente de financiamiento cuando los bancos no les han prestado. Existen lazos de amistad y gratitud; además, de deudas y compromisos mercantiles.

5.6 El barequeo desde otra óptica

Recapitulando, el barequeo es una manera arcaica de extraer oro, que representa la pobreza y el abandono al que han sido sometidas muchas comunidades ubicadas a las orillas de los ríos, en este caso del río Cauca. Asimismo, el barequero es una figura bucólica convergente en varios discursos. Existe una iniciativa que lideran las profesoras Neila Castillo y Cristina Echevarría Usher en representación del grupo de dialogo minero en Colombia GDIAM, el Ministerio de Minas, Planet Gold Colombia, el programa para el medio ambiente de la ONU, y múltiples comunidades del Alto, Medio y Bajo Cauca, y el Alto San Juan en el Chocó. Dicha iniciativa ha propuesto reconocer la minería ancestral, como patrimonio inmaterial de la nación. Cuando hablan de minería ancestral, están hablando literalmente de barequear.

La MINERÍA ARTESANAL ANCESTRAL (MIAA) de metales preciosos de la cual trata esta postulación se refiere a un sub-conjunto de la minería de subsistencia (Ley 1666 de 2016). Se propone el término MIAA para diferenciarla de la minería de subsistencia en general, categoría que incluye a mineros ancestrales y no ancestrales. También se utiliza el término mazamorreo en reemplazo del término de barequeo. (Documento MIAA, p.5)

Con esta propuesta se busca que se de prelación a las comunidades indígenas y negras de barequear en sus territorios. En el año 2012 esta propuesta fue presentada y rechazada por primera vez, por el Ministerio de Cultura. En la actualidad se ha presentado un nuevo documento con esta misma iniciativa. Para el año 2012 a la propuesta se vincularon algunas comunidades mineras pertenecientes al Cañón del río Cauca. Si bien el barequeo es una actividad que han desarrollado estas comunidades a la par con otras actividades como la siembra y la pesca, nunca ha estado prohibida. Lo problemático de esta

iniciativa es que busca privatizar parte del territorio a través de prelações étnicas y bajo lógicas de producción coloniales. Una de las premisas de esta propuesta es que: “las prácticas culturales del barequeo conforman sistemas integrales de supervivencia y manejo del territorio” (MIAA, p.7). Al respecto, parece más útil buscar la manera de que estas comunidades puedan explotar el recurso en las formas que prefieran, siempre y cuando lo hagan en los términos ambientales y de seguridad que el Estado exige.

Mientras el barequeo se limite a la barra, la pala, la matraca y la batea, estas comunidades solo podrán arañar la riqueza del subsuelo, estarán limitadas a subsistir y posteriormente a desistir. En consonancia con lo anterior, algunos mineros del Bajo Cauca rechazan la noción de minería de subsistencia en la que se encuentra englobada también el barequeo, ya que como se dijo anteriormente “replica formas de producción esclavista...bajo rendimiento [y] una economía de miseria” (Urán, 2013). Escencializar una actividad productiva y limitarla a su mínima expresión y les parece injusto. Son las condiciones particulares de cada comunidad, las mismas condiciones de trabajo las que muchas veces exigen al minero la incorporación de nuevas ayudas mecánicas, esta iniciativa romantiza una actividad extremadamente ardua, con altos índices de informalidad, mínimas condiciones de seguridad, pero sobre todo, con posibilidades casi nulas de que impliquen un cambio sustancial en las formas de vida de los habitantes de la comunidad.

Algunas comunidades cayeron en este error y hoy lo reconocen, se lo atribuyen a que en su momento la política pública minera los aisló, los dejó por fuera del espectro, vincularse a este tipo de iniciativas hizo y hace parte de estrategia utilizadas en la búsqueda de formas de inclusión. Desde la entrada en vigencia del código minero de 2001 algunos pequeños mineros se han asociado y vinculado a procesos de formalización a los que luego

renuncian por falta de recursos. Sin embargo, la ancestralidad y la tradicionalidad han sido el único recurso jurídico con el que han buscado pelearle al Estado el derecho a seguir desarrollando la actividad dentro de sus territorios y bajo sus lógicas. Ahora bien, la ancestralidad en el marco jurídico vigente parece estar ligada únicamente al barequeo, a la actividad de más pequeña producción, la menos industrializada; la que por antonomasia es la más informal, se desarrolla en peores condiciones de trabajo y sobre todo la que produce los menores réditos.

Algunos consideran que el barequeo es una forma del Estado colombiano de mostrarse inclusivo. Un reclamo grande por parte de los mineros al Estado es que parece haber reservado la riqueza del subsuelo para las multinacionales y grandes capitales: “el gobierno dice sí, la riqueza es de todos, pero si uno trabaja le queman las máquinas, sino es con la batea y pala, nada” (entrevistado no. 8). Para algunos, el Estado ha limitado la participación de los mineros del Bajo Cauca a la minería de subsistencia, término que identifican como prueba de su mala fé para con ellos. Consideran que dejar participar a los mineros del Bajo Cauca solo hasta obtener los recursos suficientes para subsistir es prueba de: “...la intención del gobierno de tenernos arrodillados, para que cada cuatro años que vengan a buscar votos, la necesidad haga salir a la gente a las calles y a las urnas a darles los votos, con el cuento que van a traer progreso” (entrevistado no. 8).

Las comunidades mineras del Bajo Cauca prefieren defender el derecho a ejercer la labor desde la noción de ancestralidad y no de barequeros, la ancestralidad en la práctica es un recurso menos eficaz, pero con este podrían llegar legalmente a desarrollar la actividad en otros términos, muy diferentes a los del barequeo, aunque, este es un recurso del que por

ahora no pueden desprenderse, hacerlo implicaría quedar excluidos por completo del usufructo de la riqueza del subsuelo.

5.7 Barequeo dentro y fuera del río

El barequero resulta una abstracción muy interesante y conveniente para diferentes actores de la cadena de producción y comercialización. Bastaría contrastar la realidad de los cauces con las cifras de la base datos GÉNESIS, aunque la base está modificándose continuamente para julio de 2021 arrojaba datos de más cuarenta mil barequeros inscritos en el municipio de Caucasia, se entiende que este número no lo conforman solo las personas del municipio, sino también de otros municipios vecinos; ahora bien, en el curso de esta investigación, entre Nechí, Caucasia y Cáceres los barequeros trabajando en el cauce del río no superan los mil. Aquí hay que aclarar lo siguiente, el barequeo en los cauces de los ríos es lo que el Estado reconoce como barequear, sin embargo, la mayoría de las personas que desarrollan esta actividad se encuentran en los frentes de minas de tierra alta, legales e ilegales, allí se encuentra otro gran número de barequeros, sin embargo, al trabajar en el mismo espacio que las maquinas, entran en la categoría de mineros ilegales.

¿Por qué están allí los barequeros? La respuesta es muy sencilla, por la ayuda mecánica. La maquinaria amarilla utilizada en las minas les ofrece la posibilidad de llegar a los yacimientos ricos en oro, a profundidades que no podrían llegar usando solamente con barras, picos y palas. Otro lugar donde desarrollan su actividad es en los lugares donde antes hubo una mina, legal o clandestina. En estos lugares quedan patas⁹, pequeños montículos de tierra que no fueron tocados también quedan hogas, que son arenas que

⁹ En lenguaje coloquial minero significa montículos de tierra de una mina que no se lavaron.

fueron lavadas pero que todavía albergan oro, y los frentes abandonados que son paredes de minas que dejaron los mineros de maquinaria amarilla, ya sea porque tuvieron que huir, se les acabó el agua o la producción era muy baja para continuar explotando el lugar.

Figura 1.



Nota: barequero del Río Cauca.

Entonces valdría la pena mirar que el tema del barequeo es más complejo, el barequeo es itinerante y los barequeros casi nómadas. El barequero en el papel está amparado y reconocido por la ley, en la práctica navega entre la legalidad y la ilegalidad. Los barequeros prefieren desarrollar su labor en un frente de mina y no en el cauce de un río, si la mina es legal o no, es otro tema de discusión. Su labor es ardua y en su gran mayoría son personas de mediana y avanzada edad, por tanto, no pueden depender

únicamente del esfuerzo físico, porque por simple ley natural, las fuerzas disminuyen con la edad. Además, en los frentes de minas los barequeros cumplen la función de guía.

El conocimiento empírico del barequero es altamente valorado por los mineros, mientras que una minera grande tiene geólogos que hacen prospecciones y cálculos, los mineros informales hacen sus propias prospecciones a las que les llaman cateos; pero una vez están trabajando son los barequeros quienes cumplen esta función. Existe un acuerdo entre mineros y barequeros de las comunidades cercanas, por un espacio que puede variar entre media y dos horas diarias, los dueños de la mina les permiten a los barequeros acceder al frente de la mina, el yacimiento donde está la maquinaria ¿Por qué se hace de esta manera? Tiene dos propósitos.

Primero, los barequeros entran al corte de la mina buscando obtener la mejor tierra que puedan obtener para lavar, en ese proceso exploran por varios lados del corte. Al ser tantos, eventualmente alguno encuentra una pinta y los demás barequeros acuden al mismo lugar para llenar sus bateas con la tierra del sitio. Cuando los operadores de las máquinas y los dueños de la mina observan esta marabunta de personas, dirigen las máquinas hacia ese lugar y de ahí empiezan a extraer la tierra que depositaran en la clasificadora.¹⁰ Un operador de máquina comentó: “el barequero es la guía, sin los barequeros uno está ciego” (entrevistado no. 18). Existe en estos espacios una relación de mutuo beneficio entre el minero de maquinaria amarilla y los barequeros, aunque no todo es color de rosa.

La segunda razón es, tratar de evitar la alternancia entre barequeros y maquinaria amarilla en funcionamiento, son varios los accidentes ocurridos donde barequeros han

¹⁰ Artilugio construido con hierro utilizado en la minería y que sirve para separar la arena negra de la tierra lodosa y de la piedra. Tiene forma de torre, allí también se lavan las arenas que puede tener oro.

perdido la vida. Para ponerlo en contexto, en un frente puede haber de una a cinco máquinas operando al mismo tiempo, al mismo tiempo puede llegar a haber entre cien y quinientos barequeros, todos en un espacio de no más de cien metros cuadrados. En estos casos el ejercicio consiste en aprovechar el tiempo que tarda la retroexcavadora en depositar una cucharada o balde de tierra en la clasificadora y regresar por el siguiente. Mientras el brazo de la máquina hace el giro los mineros corren hacia donde se sacó la tierra y recogen con sus bateas la tierra que se desprendió y no alcanzó a recoger la máquina.

Una máquina deposita en una clasificadora entre cuatro y siete baldes de tierra por minuto, así que todo sucede en espacios muy cortos de tiempo. Los accidentes ocurren cuando la máquina hace el giro, ya sea para depositar el material en la clasificadora o cuando regresa para recoger la siguiente cucharada de tierra. Al ser tantos barequeros y estar por todos los flancos de la máquina, hay puntos ciegos que el operador de la máquina no alcanza a cubrir con la vista y ha sucedido que con el balde de la retroexcavadora golpea algún barequero y en el proceso este pierde la vida. Algunos mineros optan por sacar dos o tres baldes de tierra y ponerlos lejos de las máquinas, pero eventualmente estos regresan al frente, al lado de las máquinas.

Esta es una de las razones por las que los barequeros están más presentes en las minas ilegales que en las legales. En una mina legal la relación de costo beneficio valora muy poco la labor de prospectar que desarrolla el barequero, las minas tienen personas para esto. Los barequeros en el frente representan un riesgo muy grande de accidente, con las consecuencias legales y penales que esto implica. Así que prefieren limitar al mínimo su participación, y en muchos casos les resultan bastante molestos: “el barequero es al minero

como la garrapata al ganado” (entrevistada no.23). Los barequeros representan un riesgo potencial de perder la licencia de funcionamiento. Otra razón por la que están más presentes en las minas ilegales, es porque el apoyo de una comunidad les brinda cierto grado de legitimidad y protección para la mina, hay casos donde la comunidad se sube a las máquinas y no permite que la fuerza pública las quemé o explote, también, en cierta medida son una protección en medio de las selvas de grupos armados y delincuentes; finalmente, está la creencia que donde hay bastantes barequeros la mina será abundante en producción.

5.8 Consideraciones finales

El Estado colombiano define y reconoce como barequeros a las personas que desarrollan la minería de manera precaria, valiéndose únicamente de medios físicos y limitando las cantidades que puedan obtener producto de su labor. En esos términos el barequero tiene derecho exclusivamente a los recursos que le permitan subsistir, no obstante, los ha categorizados como mineros de subsistencia. Coartar las posibilidades de las comunidades mineras, a través de la legislación es un atropello y un reclamo que hacen algunos mineros. Pretender conservar esta práctica ya sea por medio de la legislación o iniciativas de corte cultural no parece el camino; iniciativas como las de las profesoras Castillo y Usher, romantizan economías de miseria. Aunado a esto, pensar en barequeo diferenciado por etnia presenta dos problemas a juicio de quien escribe.

El primer aspecto es que reservar parte un territorio donde históricamente se ha desarrollado la actividad solo para comunidades entznadas, agrava los problemas del resto de mineros de subsistencia y artesanales de la región y sería una posible fuente de disputas con otros mineros, justamente porque la privatización de la riqueza del subsuelo, el

desalojo de unos mineros en beneficio de otros es la génesis del problema social que es la minería ilegal hoy en día. El segundo aspecto, es la esencialización de un oficio y de algunas comunidades mineras, a través de ciertas prácticas como el lavado de arenas en los cauces de los ríos con el uso exclusivo de herramientas manuales y medios físicos, es como mínimo, un anacronismo.

No todo lo que data de la época de la colonia debe permanecer o preservarse, mucho menos solemnizarse. No significa que el barequeo deba desaparecer, significa que son las personas y las comunidades quienes deben modelar la práctica de extraer oro, deberían tener autonomía para decidir si quieren hacer o no hacer minería bajo estas condiciones y no el Estado o la academia, siempre y cuando la desarrollen en los términos ambientales que exige el Estado. Desde el sector minero se cuestiona, que la legislación actual está diseñada para permitir un acceso limitado a la riqueza del subsuelo, solo lo suficiente para subsistir, esta iniciativa parece reproducir esa lógica.

Ahora bien, en el discurso los mineros han tratado de acomodar el término a conveniencia. Ser barequero en el papel es una suerte de amparo, también hace parte de la retórica con que defienden ante el Estado el derecho al trabajo, aunque debe estar concatenado con la ancestralidad. Ya dentro en las minas, el barequero es tanto un problema como un recurso de alto valor físico y simbólico; es tanto guía como una posibilidad de accidente. Puede ser una defensa contra delincuentes, grupos armados o el mismo Estado, no tanto así, para el minero legal, que los tiene en sus frentes de mala gana, algunos los llegan a considerar parásitos. Para otros, son un recurso que se utiliza para encontrar la manera de sortear las limitantes legales, como vender oro extraído de manera

ilegal, pero esta artimaña también sirve para vender oro que se obtuvo de manera legal, pero que los límites de producción impuestos por el Estado no lo permiten.

El barequero es un personaje atravesado por diferentes problemáticas e intereses. Aunque es el más humilde de los actores, su valor es indiscutible. Es la llave entre la legalidad y la marginalidad y la razón de que sigan funcionando muchas compras de oro. Es un discurso protector, una visión romántica de prácticas coloniales y esclavistas que hoy intentan ser revaloradas y por qué no resignificadas; aunque, con esto se limita las posibilidades de ser y de hacer de las comunidades mineras, no permite aplicar sus propias lógicas sociales, económicas y de manejo del territorio; que no son las de hace quinientos años. Los barequeros no son esa figura bucólica que se intenta preservar. Se debería empezar a mirar al barequero en su justa dimensión, crear políticas aterrizadas en sus realidades, ser llamados a los debates sobre minería, sería muy valiosa esa visión, ayudaría a comprender que, si bien son uno de los extremos de la cadena de valor, en la actual situación minera están en el centro de la cuestión.

6 El Área Gris

6.1 ¿Qué es el área gris y quiénes la componen?

Pensar en la minería en escalas de producción o tamaño, a veces no permite ver las particularidades de ciertas formas de hacer minería e invisibiliza a ciertos mineros. No es casual que cuando se habla de grandes, medianos y pequeños mineros, muchos de estos al

margen de la maquinaria que utilicen para llevar a cabo su actividad, los volúmenes de material que laven (que casi nunca conocen) o la cantidad de oro que puedan extraer; no se identifiquen dentro de una de las tres categorías, en las que el Estado los ha ubicado. El tema del autorreconocimiento no es menor, ni una mera formalidad, será pues, la ubicación que le dé el Estado a cualquier minero lo que determine las posibilidades que tendrá de formalizar su situación legal-laboral, o que lo margine de tal manera que no tenga posibilidad real de entrar en un proceso de formalización exitoso.

Cuando se empezó a desarrollar esta investigación uno de los propósitos centrales, era dar claridad a una cuestión ¿Por qué las personas prefieren la informalidad por encima de la legalidad? Esta preconcepción se llevó a campo e hizo reducir la cuestión a medios e interés: se reducía a una cuestión de voluntad, de querer o no legalizarse, o de tener suficientes recursos para hacerlo. Esta reducida perspectiva no duró en campo, rápidamente se vino abajo y ayudó con lo que sería el resultado de este capítulo. Una de las primeras personas entrevistadas manifestó lo costoso y largo que es un proceso de formalización, de varios procesos que fracasaron pese a toda la voluntad y recursos que se invirtieron. Entonces, surgió lo evidente, aunque para era un tema público y de interés no había reflexionado suficiente al respecto.

En medio de dicha entrevista se hicieron visibles una gran cantidad de mineros que no se han podido legalizar por diferentes razones y otros más que muy difícilmente podrían llegar a hacerlo dada la categorización que el Estado dio de su actividad, y con los requisitos que deben cumplir si desean formalizar la forma de minería que desarrollan. A este grupo de personas el entrevistado los llamó los mineros sin tierra, sin futuro y sin ley. La frase llamó la atención de quien escribe y despertó interés de inmediato, las razones se

irán desarrollando a lo largo de este capítulo. Esta nueva categoría surgida de esa y otras entrevistas alberga en la práctica a la mayoría (en número) de mineros del Bajo Cauca y probablemente del país. El número es indeterminado ya que son las personas en mayor grado de informalidad, pero se estima que representan entre el 60 y el 80 % de los mineros del Bajo Cauca, una cifra de contraste podría ser la que Uran (2013) que muestra en el departamento del Chocó donde según su investigación el 81% de la minería en este departamento es ilegal. Aunque para ser precisos, aquí se hace referencia a mineros que no pueden acceder a la legalización por falta de recursos o políticas mineras que se lo permitan, a este numeroso grupo de mineros se le ha llamado de manera sencilla, los mineros en el Área Gris.

El Área Gris la conforman los mineros de oficio que desarrollan su actividad con alguna ayuda mecánica, sin un título minero o un contrato de concesión, en resumidas cuentas todos los mineros ilegales, no barequeros, que desean o han deseado formalizar su situación minera y no tienen o han tenido como; aunque, dicho así esto es muy general e impreciso, se tratará pues en adelante de acotarlo de mejor manera, en varios grupos y mostrar las formas de trabajar y algunas de las principales problemáticas a las que se ven enfrentados.

6.1.1 Los viejos mineros

Los primeros miembros de este grupo que hemos llamado el Área Gris son mineros informales que utilizan maquinaria amarilla, ya sea propia o arrendada. Este grupo se puede a su vez subdividir en dos: mineros viejos y mineros nuevos; asimismo, en mineros de tierra alta y de cauce. Los mineros viejos son aquellos que han desarrollado la actividad por

muchos años de manera informal, que nunca denunciaron¹¹ un terreno o se vieron en la necesidad de hacerlo, sin embargo, dentro del gremio son muy reconocidos. Los nuevos son personas que llevan poco tiempo dentro de la minería pero que han emprendido proyectos mineros, algunos con muy pocos recursos; están en busca de fortuna, algunos de estos proyectos fracasan en su primer intento, aunque en la práctica, de “aventureros” está lleno el círculo minero, en mayor o menor medida.

Ahora bien, la cuestión con los mineros viejos es que como llevan tanto tiempo en el oficio y han hecho minería “libremente” desde antes de la entrada en vigencia del código minero de 2001, algunos sienten que no tienen por qué someterse a procesos tan largos y costosos, “imagínese: dos, tres o cuatro años uno comiendo cartón, sin poder trabajar, no más esperando que el gobierno de permiso para trabajar, se muere el burro y quien lo arrea” (entrevistado no. 12). Además, han desarrollado su actividad en varios lugares del país, por lo que no consideran eficiente ni rentable en un primer momento invertir tanto dinero y esperar tanto tiempo por un título minero y permisos de operación en una tierra que no saben si dará o no buena producción:

La otra es que, si usted tiene la plata y los contactos, de pronto corone. Pero si después de eso usted llega mete el balde y eso no sirve, perdió su tiempo y plata [...] antes uno metía el balde en cualquier lado y encontraba oro; pero ahora... yo en el 2017 estuve tres meses pa los lados de las conchas, no sirvió me salí, luego estuve para los lados de Pato, allá duré cuatro meses llevando candela; luego me fui

¹¹ Figura administrativa a través de la cual se le solicita al gobierno prelación y autorización del derecho de explotación de los recursos en él. Se denuncia entregando las coordenadas del lugar para verificar que otra persona no haya hecho una solicitud anterior o se le hayan cedido los derechos de explotación sobre el mismo.

de Cáceres para adentro, por los lados de San Pablo, por allá boté como ciento cincuenta millones en menos de tres meses, me recogí. El año pasado cogí fuerza otra vez y me asocié con el socio que tengo ahora, nos metimos para [se omite la ubicación] y allá estamos, sacando de a cuatro y cinco tomines¹² por hora y ahí vamos, dándole. (Entrevistado no. 12)

6.1.2 Acerca de la formalización

La actividad minera en su gran mayoría es itinerante, por tanto, un título minero o una concesión no es precisamente la panacea para algunos. Les parece una gestión costosa, riesgosa y en muchos casos inútil, lo consideran una correa de fuerza que les obliga a casarse con un terreno. La minería que han desarrollado por décadas estas personas ha sido y es empírica e intuitiva, al no contar con geólogos que puedan hacer prospecciones y cálculos de producción confiables, prefieren la flexibilidad de moverse de un terreno a otro sin impedimentos, ni compromisos legales. Empero, muchos de estos mineros han intentado por años formalizarse, sin éxito.

En estos procesos, la primera situación con la que se han encontrado es que los procesos de formalización son de larga duración y altos costos económicos, que necesitan personal especializado: contadores, abogados, ingenieros, geólogos, arqueólogos, entre otros. Algunos de estos profesionales se pueden encontrar en la región, otros no; algunos son idóneos y éticos, otros no. Muchos han depositado considerables sumas de dinero a estos profesionales con resultados negativos “vea yo le metí como cincuenta millones a un hijueputa ingeniero y un abogado que supuestamente eran la estaca y esa plata se perdió”

¹² Unidad de medida que data de la época colonial. Un tomín equivale a 0.575 gramos.

(entrevistado no. 15). Del mismo modo, algunos comenzaron procesos de formalización, se les agotaron los recursos y debieron desistir, también se menciona un tercer elemento.

Resulta que existen algunos “viejos mineros” en su momento denunciaron muchos de los terrenos del Bajo Cauca, lo hicieron en los años ochenta y noventa; algunos incluso años más atrás. Aunque en el discurso todos son mineros contemporáneos, en la práctica estos últimos son los que tienen mayor posibilidad de legalizarse, al contar con los títulos hace años, pueden solicitar las licencias y permisos, algunos después de mucho tiempo y dinero han podido lograrlo. De lo anterior surge una fractura, algunos consideran que los mineros ya formalizados, parecen haberse desagremado, sienten que los que han logrado formalizar su situación no tienen más porque luchar, ya que tuvieron éxito, y que las luchas actuales carecen de fuerza, recursos y representatividad.

El grupo “rezagado” considera que aunque algunos mineros formalizados hacen acto de presencia en las reuniones, marchas y protestas, ya no tienen mayor interés; por otro lado, dichas marchas se quedan solo en el ámbito local, no están siendo visibilizadas fuera de la región, por tanto, sus demandas son constantemente ignoradas, “la gente que tenía los contactos, los que movían a los mineros casi todos se legalizaron o están a punto de hacerlo [...] vea los títulos mineros de toda esta región están en manos de no más de veinte mineros, los demás ¿Qué tierra vamos a denunciar?” (Entrevistado no. 12). Quizá de aquí surge uno de los elementos que dan luces para entender la cuestión de los mineros sin tierra.

6.1.3 La apertura de nuevas zonas mineras.

Ahora bien, lo que esto ha representado en la práctica, es que la frontera minera se ha ido expandiendo, y con ella las consecuencias ambientales que esto implica, peores incluso que las que el gobierno intenta mitigar en las regiones mineras del país, donde gran parte del daño ya está hecho:

Yo antes tenía tres o cuatro sitios donde hacía minería: en el Chocó (Condoto, Tadó), el Sur de Bolívar (San Pablo, Guamocó), Nariño (Tumaco, Barbacoas), en el Cauca por la zona de Santander de Quilichao, Guapi, López de Micai; Buenaventura también tuvo oro; incluso estuve en Ecuador. Pero hoy día la presión del gobierno, no poder uno trabajar tranquilo, nos han llevado a varios mineros a ir a hacer minería al Caquetá, al Putumayo, lo más lejos que se pueda, un amigo mío está trabajando en la Pedrera. (Entrevistado no. 15)

Ahora bien, la apertura de nuevas zonas para desarrollar minería no es fenómeno solo de la minería ilegal, está presente dentro de las políticas mineras del Estado, donde existe un discurso que se contradice o se produce un doble discurso. Mientras por un lado, el gobierno nacional muestra preocupación por los impactos ambientales causados y por causar, por la minería ilegal, especialmente en zonas sensibles como la Amazonía o la Orinoquía, por otro, concede licencias de exploración en páramos como el de Santurbán y aprueba pilotos para hacer fracking en La Macarena por ejemplo. La expansión de la frontera minero-energética es un fenómeno global, autores como Rodríguez (2009) plantean que estos procesos de expansión son propios de modelos neoliberales, donde la regulación estatal del acceso a los recursos naturales se diluye y es cedido el control a inversionistas privados.

Lo que viene sucediendo y podría suceder con mayor fuerza, es que, con la expansión de la frontera minera, incluso la que es licenciada del Estado, es que la expulsión de los mineros ilegales de sus lugares de trabajo o por búsqueda de nuevos lugares con oro, termine causando daños ambientales en ecosistemas frágiles con consecuencias irreversibles e incommensurables. Quizá contener la minería dentro de los nichos históricos donde se ha desarrollado la actividad sea mucho más eficiente que intentar erradicarla sin tener una estrategia clara, es imperativo evitar que esta actividad migre a lugares donde nunca antes se hizo minería. Al abrir espacios para hacer minería, en lugares como páramos, se abre el camino para que detrás de las multinacionales lleguen los pequeños mineros a estos territorios a hacer minería ilegal. En tanto no sea capaz el gobierno de contener o formalizar a los mineros ilegales debería abstenerse de abrir y evitar que se abran de manera ilegal nuevas zonas para la actividad minera.

6.2 Los aventureros

Este grupo de mineros también utilizan maquinaria amarilla, hacen el mismo tipo de minería que los “mineros viejos”, la diferencia es que estos están en busca de fortuna rápida. Algunos son “mineros viejos” caídos en desgracia en busca de una nueva oportunidad de reencontrarse con la fortuna; otro tanto, son jóvenes emprendedores y soñadores, algunos trabajadores de minas que ahorraron dinero y decidieron montar una mina de tierra alta¹³, estas personas tienen muy pocos recursos para desarrollar su proyecto, “se requiere mucho dinero para tirarse uno la aventura, necesita uno cuarenta palos mínimo,

¹³ Lenguaje coloquial, cuando se habla de minería de tierra alta se hace referencia a la minería de aluvión que se hace fuera de los cauces de ríos y quebradas, la minería que se hace dentro de los cauces se le llama minería de cauce.

con eso entabla y tira uno dos cortesitos de ochenta horas” (entrevistado no. 16). Otro tanto de estos aventureros son personas ajenas a la actividad, inversionistas que se dejan llevar por la promesa de riqueza.

Por las cuestiones antes mencionadas, alegan no tener posibilidades reales de formalizar su situación; no cuentan con los recursos, los conocimientos o el tiempo. Una lectura superficial de la situación o un desconocimiento de estas limitantes lleva a creer que no existe una voluntad seria por parte de estos mineros de formalizar su situación. La mayoría de estos “emprendedores” están urgidos por ver resultados de su inversión. En la práctica estos proyectos mineros muchas veces no superan el primer trimestre, pasado ese tiempo si la producción no es la esperada se agotan los recursos y los entables ¹⁴que casi siempre son alquilados, vuelven a las manos de sus legítimos dueños. Para este grupo el tiempo es un recurso invaluable, porque consume gran parte de los recursos destinados a dicha empresa, tan solo la comida de diez personas o más diariamente es un gasto considerable. Estos proyectos no tienen mucha planeación, entre la aparición de la idea y el funcionamiento de la mina no pasa mucho tiempo, semanas o meses a lo sumo.

Entonces, mientras los viejos mineros navegan entre dos aguas, la de la tradición de hacer minería libre e itinerante y la de intentar formalizarse sin encontrar las maneras apropiadas y que se ajusten a sus recursos; por otro lado, los aventureros como no cuentan con suficiente dinero y tiempo para llevar a cabo un proceso de formalización, muestran poco interés en adelantar procesos de formalización, al menos en ese primer intento, “si a uno le va bien, entonces si aguanta legalizar la mina, para que no le quemem a uno el

¹⁴ Herramienta y maquinaria necesaria para extraer oro de la tierra. De acuerdo el tipo de minería que se realice a las condiciones del terreno pueden variar.

entable” (entrevistado no. 16). Tanto los mineros viejos y los nuevos mineros, que se han denominado aventureros son personas que desarrollan la misma actividad, utilizan las mismas ayudas mecánicas; sin embargo, tienen condiciones y filosofías diferentes, aunque, no por eso dejan de reconocerse como mineros unos a otros. Los viejos comprenden que la minería requiere un espíritu aventurero y que muchos de ellos tuvieron inicios similares y que hoy en día ambos segmentos están inmersos en la misma problemática.

6.3 Minería de cauce con maquinaria amarilla

Los mineros de cauce son los que trabajan en los ríos y quebradas, aquí se mencionan solo los que utilizan maquinaria amarilla. Los primeros son lo que en el Bajo Cauca se les conoce como dragones brasileiros, este nombre se debe a que las primeras de estas grandes dragas que llegaron a los ríos del Bajo Cauca provenían de Brasil, sus dueños y operadores provenían de esta nación, algunos todavía se encuentran en la región. Un dragón de estos puede llegar a costar más de mil millones de pesos. Hay otras dragas más pequeñas en tamaño, pero con el mismo sistema de dragado, consiste en una serie de equipos hidráulicos que ayudan a que un brazo mecanizado perfora el lecho del río y una “piña” en la punta de la lanza tritura las piedras grandes y rocas del lecho, aflojando la grava para que pueda ser succionada de forma más fácil y rápida. Una draga de estas puede llegar a costar más de cuatrocientos millones, lo que diferencia a los dragones brasileiros de sus hermanas más pequeñas, aparte del costo y tamaño, es la dimensión del tubo de succión, algunos consideran que a partir de dieciséis pulgadas hacia arriba se les puede considerar dragones brasileiros y menor a eso son simplemente dragas, aunque a veces no se haga ninguna distinción entre unas y otras. Finalmente, en este grupo están las carafusas o caperuzas, que son versiones artesanales de las grandes dragas y que pueden costar entre

cien y doscientos millones, no son comparables en tamaño, producción o costos con las grandes dragas, la razón por la que se encuentran dentro del mismo grupo de las grandes dragas, es que no necesitan un buzo guiando el dragado, al igual que sus hermanas mayores y, que muchas de estas utilizan maquinaria amarilla en su operación.

6.3.1 Casas e industrias flotantes

Las grandes dragas son casas e industrias flotantes en medio de ríos y quebradas, desarrollan una de las formas de minería más eficiente en términos de costo beneficio. Por esta condición de hogar y lugar de trabajo, se da algo muy llamativo en algunas de estas grandes dragas donde conviven personas de distintos lugares del país o de otros países. En un dragón brasileiro o una draga grande pueden trabajar nueve o diez personas, algunos colombianos y otros de Brasil: un administrador, cuatro operadores, una señora que cocina y lava, dos operadores de retro excavadora y dos ayudantes. Lo llamativo en el caso de los dragones brasileiros es que dentro de ese espacio se establecen lazos y existen jerarquías bien definidas como cualquier empresa, aunque, en este espacio se podría pensar están dadas por el lugar de origen de las personas; existen alianzas, desconfianzas y algunas dinámicas establecidas por género (labores, lugares de habitar, porcentajes de dinero).

Los únicos que tienen una habitación para ellos solos son el administrador y la señora del servicio, los colombianos duermen en otra habitación y los brasileiros en otra, esta distribución del espacio definida en principio por los brasileiros lleva a interpretaciones relacionadas con chovinismos, al respecto de la distribución del espacio alguien comentó “les gusta estar solos para hablar de los colombianos, cuando están frente a uno hablan en portugués” (entrevistado no. 18). En la práctica, sucede que después de un tiempo

conviviendo en estas dragas se da un fenómeno de bilingüismo, aunque las jerarquías y reservas y distribución del espacio se mantienen.

Figura 2.



Nota: dragón de piña o dragón brasileiro en el Río Nechí.

Ahora bien, esta misma distribución dentro de estas dragas se sigue conservando a pesar de que en la actualidad muchos de los operadores de estas dragas son colombianos; la mayoría antiguos ayudantes de operadores brasileiros, esto podría indicar que muchas de las tensiones entre propios y foráneos, están siendo superadas, sin embargo, lo que parece suceder es que el orden siempre estuvo dado por jerarquías y sanas desconfianzas que poco tienen que ver con la nacionalidad, aunque existan prevenciones de este tipo. El caso de la

señora que cocina obedece a un tema de comodidad y seguridad para la señora; el tema del administrador es absolutamente jerárquico y de seguridad; lo que sucede con los operadores de draga y maquinaria también puede entenderse en clave de jerarquías, los operadores son las personas más importante después del administrador, por tanto, tienen un espacio exclusivo para ellos. En síntesis, lo que la distribución del espacio en estas embarcaciones deja al descubierto son unas jerarquías muy bien definidas dentro del espacio.

En los dragones con personas de varias nacionalidades los choques y el tema de la nacionalidad siguen estando presentes, existen reservas y prejuicios de unos hacia otros. Ahora bien, lo que sí reconocen sin reparos los colombianos que han trabajado o trabajan en estas grandes dragas es la generosidad de los brasileros cuando se trata de comida y sueldos, casi al unísono operadores y otros trabajadores de cauce manifiestan que los dragones brasileros son el mejor lugar para trabajar, “mostro, eso es una casa casi de lujo, hay luz, DIRECTV, la comida la que usted quiera, dos y tres tipos de jugos diferentes y los manes pagan bien, el porcentaje de un aparato de esos es bueno” (entrevistado no. 18). En estas pequeñas islas flotantes se dan una serie de dinámicas sociales muy interesantes que desafortunadamente no se profundizan en esta investigación pero que mencionarlas puede servir a futuros investigadores interesados en el tema.

Volviendo al grupo de los mineros de cauces, que utilizan maquinaria amarilla, hay que decir que son uno de los grupos, sino el más expuesto a la destrucción de los equipos por fuerzas del Estado, estas dragas son grandes y lentas, se desplazan por los ríos, en el caso del Bajo Cauca donde la marina hace presencia, son ubicadas fácilmente, no son equipos fáciles de hundir sin causar pérdidas. Algunas de estas grandes dragas han logrado

hacer acuerdos de explotación con Mineros S.A. pero la mayoría de estas continúan trabajando en la clandestinidad.

Figura 3.



Nota: dragón brasileiro quemado en un operativo en el Rio Cauca, el día 20 de mayo.

Lo paradójico de este grupo, es que muchos de estos mineros cuentan con recursos económicos suficientes para intentar formalizar su situación legal. Sin embargo, no pueden acceder a titulaciones porque los cauces de los ríos en el Bajo Cauca están titulados hace

décadas. Algunos han optado por negociar con los dueños de los títulos, pero no siempre es posible. Por todo lo anterior, la presencia de estas dragas en el Bajo Cauca ha disminuido considerablemente, algunas fueron quemadas, otras las desmantelaron y otras fueron llevadas hasta otros ríos de departamentos como el Chocó y Caquetá por mencionar algunos.

6.4 Mini Dragas y Dragoncitos, los hermanos menores

Si se planteó que las grandes dragas son industrias flotantes, siguiendo esa línea de pensamiento se puede decir que las mini dragas y dragoncitos son microempresas, pero ya se llegará ese punto. Por ahora, lo primero que se debe mencionar es que este tipo de minería también se desarrolla en los cauces de ríos y quebradas, si bien, se puede realizar esta actividad en vegas, la necesidad constante de agua no facilita la labor; asimismo, estar en un sitio sin tener forma de desplazarse los hace un blanco fácil del Estado, por tanto prefieren trabajar en los cauces. Además, trabajar en vegas requiere de maquinaria amarilla que desmonte y descole ¹⁵y el uso de maquinaria amarilla los vuelve un blanco más llamativo y representa unos costos en dinero que muchos de estos mineros artesanales no tienen o no están dispuestos a arriesgar.

Una mini draga de las que existen en los ríos del Bajo Cauca consta de una estructura de madera o ángulos metálicos que mide entre cinco y seis metros; debajo de esta superficie y amarradas con lazos se colocan canecas plásticas de cincuenta galones con el propósito de que flote, se pueden llegar a utilizar hasta diez canecas. Encima está una

¹⁵ Acciones propias de la actividad minera: el desmonte consiste en quitar y desechar la capa vegetal y lodosa antes de recolectar los estratos que le interesan al minero; el descole consiste en una acción que lleva a se lleva cabo con la ayuda de una retroexcavadora, donde aparta del sitio de beneficio del oro los excesos de materiales que resultan del lavado de las arenas (piedras, lodo, arena, madera, etc.).

estructura vertical, unos parales y travesaños que sirven para sostener los cajones. Luego encima de estos se utilizan costales y tapetes, también placas metálicas para atrapar las partículas del metal. Finalmente tienen unos motores de combustión.

Una mini draga puede tener desde uno hasta tres motores de no más de dieciocho caballos de potencia, el motor más utilizado es el Briggs & Stratton de dieciséis caballos, aunque la importación de este a Colombia está prohibida hace unos años, justamente por ser utilizado casi exclusivamente para esta actividad. Dependiendo del número de motores utilizados y el ancho del inyector ¹⁶se pueden denominar de la siguiente manera: *Seis*, un solo motor y un inyector de seis pulgadas con una sola aguja; *Ocho*, dos motores y un inyector de ocho pulgadas con dos agujas; *Súper seis*, dos motores y un inyector de seis con dos agujas; *Triple seis*, tres motores y un inyector de seis pulgadas con tres agujas y *Triple ocho*, tres motores y un inyector de ocho pulgadas con tres agujas; pueden incluso llegar a verse dragas con cuatro motores, pero no son muy comunes.

La succión del material del lecho del río se realiza de la siguiente manera: Una bomba centrífuga que envía chorros de agua de alta presión a través de unas mangueras que llegan a un tubo metálico de seis a ocho pulgadas, al que le llaman inyector. El agua es enviada en dirección de los cajones a través de mangueras de tres pulgadas que se conectan a tubos de la misma dimensión ubicados a los lados del inyector, a estas piezas se les conoce como oídos y el espacio por donde se descarga el agua dentro del inyector como aguja. Los chorros de agua en dirección contraria a la manguera de mina forman un vacío

¹⁶ Es un tubo metálico de seis u ocho pulgadas con reducciones en uno de los extremos, a través de estas reducciones se inyectan chorros de agua de alta presión creando dentro del tubo una cámara de vacío que permite el arrastre del material del lecho del río.

temporal que permite arrastrar a través de la manguera de mina y el inyector las gravas del lecho del río.

Figura 4.



Nota: mini dragas en algún punto del Río Cauca.

Hay dos razones por las cuales se ha entrado en detalle a explicar cómo es y cómo funciona una mini draga: primero, para mostrar la similitud que tienen con los dragoncitos,

se valen del mismo sistema de dragado y, comparten un mismo tipo de estructura y algunos componentes, aunque, los dragoncitos son más grandes y elaborados; potentes y costosos. Segundo, para diferenciarlas de sus familiares mayores, con las que solo comparten nombre, lo que puede causar confusión. Físicamente no existe punto de comparación posible entre unas y otras, y los costos de fabricación lo dejan claro, mientras que las grandes dragas cuestan cientos y hasta miles de millones, una mini draga su costo de fabricación puede oscilar entre seis y catorces millones; mientras que un dragoncito puede llegar a costar hasta sesenta millones.

Figura 5.



Nota: dragoncito en el cauce del Río Cauca.

Ahora bien, entre mini dragas (MD) y dragoncitos también hay diferencias, mientras los cajones de MD son generalmente de madera y miden un metro de ancho y cinco de largo, en un dragoncito los cajones son metálicos, miden ocho metros de largo y

dos de ancho. Si bien ambas utilizan canecas plásticas para flotar, un dragoncito tiene unas bollas metálicas destinadas a soportar el peso del motor, y aquí radica la más grande diferencia entre ambas, mientras la MD utiliza varios motores de caballaje reducido, los dragoncitos utilizan motores de camiones que van desde los 160hp, hasta 250hp. Estos motores son comprados a chatarrizadores de buses y camiones. A estos motores se les adaptan bombas de alta presión y con el mismo sistema de succión por vacío a través de un inyector de ocho pulgadas, succionan las arenas del lecho del río. Dicha diferencia de potencia les permite a los dragoncitos arrastrar material de mayores profundidades y en mayores cantidades. Pero en ambos aparatos el dragado depende de un buzo, una persona que guie la manguera de mina por debajo del agua, y esta es la diferencia más notable con las grandes dragas, sumado al hecho de que las pequeñas casi nunca requieren maquinaria amarilla.

6.5 La ancestralidad ¿Cómo demostrarla?

Una vez hechos los contrastes y teniendo presente las diferencias entre mini dragas y dragoncitos, lo que afecta a unos termina por afectar a otros, al menos en lo que se refiere a la relación con el Estado. Algunos dragueros se organizaron y formaron asociaciones, un caso particular es el de ASOMIDRAGUA, que se constituyó en el año 2006, a raíz de la problemática que se venía gestando entre dragueros y fuerzas del Estado. A partir del año 2010 solicitaron y empezaron a gestionar su reconocimiento como mineros ancestrales, ya que llevaban trabajando con dragas en el cauce del Río Cauca desde finales de la década de los ochentas del siglo XX, con esto pretendían poder seguir desarrollando libremente la actividad. Dicho proceso duró alrededor de diez años, se hizo la solicitud tres veces, finalmente, no tuvieron éxito en sus pretensiones, al no poder demostrar la ancestralidad de

los miembros de la asociación; ancestralidad que para el Estado implicaba demostrar con recibos o registros contables ventas de oro al Banco de la Republica anteriores al año 2000.

La solicitud que les hizo el Estado no solo frustró sus aspiraciones de seguir haciendo minería sin temer a las fuerzas del Estado, sino que además lo consideraron la prueba irrefutable de que el Estado les estaba poniendo trabas para sacarlos del río: “yo pregunto ¿Usted tiene facturas de una nevera o de un televisor de hace dos o tres años? Entonces que íbamos nosotros a guardar recibos de antes del 2000, de pronto puede tenerlos el de la compra de oro” (entrevistado no. 1).

El tema aquí es que el concepto de ancestralidad en el marco jurídico es complejo, no es singular, se refiere a comunidades mayormente etnizadas:

En el año 2003, el Senador Carlos Gaviria Díaz adelantó una discusión en el Congreso en torno al concepto de “culturas ancestrales” por traducir una forma de estancamiento de los indígenas en un mundo en permanente evolución y dinamismo; la propuesta de Gaviria Díaz resultó estructural para la declaración de inexequibilidad del art. 1º de la Ley 89 de 1890 que clasificaba a los indígenas en “salvajes” y “civilizados”, además de tratar a las comunidades como “incipientes sociedades”. (Blanco, 2011, p. 16)

La ancestralidad como recurso discursivo está muy presente dentro del gremio minero, es una de las pocas herramientas que ven a su favor dentro del código minero de 2001, con este recurso pretenden defender su derecho a realizar minería en los territorios. Sin embargo, la ancestralidad en la minería a ojos del Estado parece estar etnizada, pensada

para comunidades indígenas y afrodescendientes, con una considerable carga etnocéntrica. Estas comunidades son imaginadas como universos autocontenidos, estáticos y homogéneos; comunidades tendientes al conservadurismo y afincadas culturalmente en la ritualización de las prácticas cotidianas provenientes del pasado.

Ahora bien, en el caso de las comunidades mineras del Bajo Cauca, si bien muchas llevan décadas realizando minería en sus territorios, también es evidente que son diversas y heterogéneas en términos de etnia, religión y lugares de procedencia, son producto de un flujo migratorio de indígenas, negros y campesinos provenientes del norte del país y de la costa pacífica atlántica en la década de los treinta, a este flujo migratorio García (1993) lo llamó el segundo génesis del Bajo Cauca. Entonces, ante la ausencia del componente homogeneizador que supone la etnia, el gobierno ha pedido a estas asociaciones de mineros evidenciar la ancestralidad con recibos de ventas de oro al Banco de la República antes del año 2000; fecha demasiado temprana para establecer la ancestralidad, pero sobre todo, que nada tiene que ver con el *ethos histórico* que supone la ancestralidad.

Las mini dragas y dragones son pequeñas microempresas, al menos en lo que respecta a la generación de empleos y recursos. Por tanto, las soluciones que solicitan estas personas al Estado, piden estén pensadas en esos términos, un primer paso en esa dirección es tomar distancia de la noción clásica de ancestralidad, comprender la multiculturalidad y la diversidad de este grupo de personas. Si el propósito del Estado es hacer de la minería un motor de desarrollo entonces estas comunidades y formas de hacer minería se deberían empezar a pensar en clave de empresas y así ofrecer posibilidades asequibles de formalización.

Primeramente, tres trabajadores socios, el dueño de la mini draga, la familia del dueño de la mini draga y la familia de los tres trabajadores. O sea si usted suma esto da un numerito bueno [...] una mini draga es una mini empresa, porque aporta, da empleo. Digamos, hoy en día que no se puede trabajar como antes porque ya no se puede trabajar de noche, antes se trabajaba las veinticuatro horas; entonces, estamos hablando que eran ocho personas que trabajaban en una mini draga, eran ocho familias que se sustentaban, ahora no, porque el mecanismo ha cambiado, pero se trabaja igualmente... (Entrevistado no. 1)

En el actual contexto minero, el otro problema al que se ve enfrentado este grupo de mineros a la hora de formalizarse, es que si la ancestralidad no se les reconoce o no pueden demostrarla, inmediatamente, entran en la categoría de pequeños mineros, con todo lo que esto implica. Cuando se dan cuenta que para poder desarrollar su actividad deben entrar en un proceso de formalización como el de una draga grande o una mina con maquinaria amarilla, llegan a la conclusión de que sencillamente no hay forma de legalizarse, y que la Ley 685 de 2001, con la que se expidió el nuevo código de minas, fue diseñada de manera que no fueron tomados en cuenta.

Si hablamos de nosotros, esa Ley que han hecho, lo han hecho, pero para sacarnos a nosotros del, digámoslo así, del trabajo. Y de pronto el gobierno lo mira del punto de vista, digámoslo así, empresarial, porque si el gobierno lo de pronto lo mirara así, mirando los empleos que hay, directos. Yo quisiera preguntarle al ministro de trabajo ¿Qué tanto trabajo tiene para brindarnos a nosotros? ¿Qué empresas tiene para brindarnos trabajo a nosotros? Somos cinco millones de pequeños mineros en el país [...] si a nosotros nos recogen ¿A dónde están esas

empresas? Entonces ¿A dónde nos va a llevar esto? Yo te digo, yo a estas alturas no voy a coger un arma, pero de cinco millones ¿Cuántos cogerían un arma? Esto nos lleva a la violencia, digámoslo así, a la guerra... (Entrevistado no. 1)

6.6 La categorización que da el Estado y las dinámicas mineras de pequeñas dragas

Uno de los grandes obstáculos que existe entre los procesos de formalización de las mini dragas y dragoncitos, es que para el Estado, están categorizados junto con las minas de maquinaria amarilla. Esto reduce las posibilidades de formalizarse, exigirles títulos mineros los deja sin posibilidades de formalización, entre otras cosas porque los cauces de los ríos están, contra toda lógica, titulados de manera indirecta y directa. La otra razón es que, dicho modelo no lo consideran el mejor para estas embarcaciones, ya que en la labor que realizan existen factores externos como las crecientes o las sequías que les obligan a desplazarse constantemente. Estos factores externos, en la actualidad se están dando de forma abrupta y artificial, cada que la presa de Hidroituango abre o cierra compuertas lleva el cauce del río a uno de esos dos estados en cuestión de horas, la estabilidad del río cambió por completo.

Así pues, que quedarse en un mismo punto geográfico no es viable para estas embarcaciones mineras, necesitan buscar playas, cebaderos, lugares aptos para trabajar, ya que los recursos y la capacidad de procesar el material son limitados en comparación con las grandes dragas. Lo normal es que los desplazamientos de estas embarcaciones se den semanalmente, pueden llegar a desplazarse kilómetros río arriba o río abajo. Por todo lo anterior, pretender que la operación de estas embarcaciones mineras se dé únicamente dentro de un pequeño espacio geográfico, no es una limitante menor. La dinámica de

desplazarse por los cauces es tan necesaria para estos mineros, que en el caso de los dragoncitos y de algunas mini dragas, hasta hace muy poco, en la época de invierno navegaban por el Río Cauca hasta donde se une con el Río Nechí, y luego río arriba por dicho río hasta llegar al corregimiento de Cargueros, un desplazamiento de dos días por agua.

Este desplazamiento se hacía en época de invierno, se realizaba entre los meses de abril y mayo, esta dinámica en su momento, permitía dinamizar la economía del corregimiento de destino, “antes de que llegaran los dragones este pueblo estaba muerto, Mineros está aquí al frente, pero esa gente no gasta la plata aquí” (entrevistado no. 20). Asimismo, permitía a estos mineros sortear una época de escasez, debido al alto nivel de las aguas del Río Cauca. Se dinamizaba la economía de varios pueblos, aunado a esto, permitía liberar de la carga de trabajo al Río Cauca, en este tiempo a los cebaderos llegaba nuevo oro, por efectos del arrastre de sedimentos propios de las crecientes. Este desplazamiento, permitía liberar al río por cinco a seis meses de la gran mayoría de los dragoncitos.

La primera vez que nosotros fuimos a Cargueros, nos fuimos huyendo de Hidroituango, que se iba a estallar, que no iba a quedar nada. Allá siempre demoramos seis meses, no vamos a decir que nos fue mal, porque eso allá dio comida, pero tampoco vamos a decir que nos fue súper bien. Lo bueno de eso fue que cuando regresamos había orito en el Cauca, ya nos conocían por allá, porque este pueblo tiene mala fama. Algunos se quedaron por allá trabajando como (se omite el nombre), otros se casaron con mujeres de allá, cuando hubo verano acá de allá gente de allá vino acá, ya no les daba miedo venir. (Entrevistado no. 11)

Estos desplazamientos permitieron no solo superar la escasez del mineral en el río y el dinero que representa, en muchos casos sirvió para huir de espacios geográficos violentos, “yo me fui para Cargueros y no quería venir a este pueblo, allá uno escuchaba que se metieron anoche, que mataron a no sé quién” (entrevistado no. 11). Las guerras entre grupos al margen de la ley hacen que estos mineros estén constantemente en peligro, algunos provienen de pueblos donde tiene presencia algún grupo armado que está en conflicto con otro grupo presente en el pueblo de destino.

Las disputas territoriales entre grupos al margen de la ley no permiten la libre circulación en los territorios, los recién llegados son vistos con sospecha y a veces no se les permite quedarse, por otro lado, cuando van de descanso a su lugar de origen surge la sospecha que estos estén llevando información a los otros, “yo me fui y regresé como a los quince días, cuando llegué un man de esos, uno nuevo me echó mano, me quería joder, que porque yo venía de Cargueros” (entrevistado no. 4) Estos desplazamientos implican en contextos de disputas territoriales, un peligro inminente para estos mineros dentro y fuera de su lugar de origen. Esta es la principal razón de que esta migración de estación haya perdido fuerza en la actualidad, pero no es la única, existen al menos dos más.

La segunda razón es de tipo policivo y militar. Existen dos formas de hacer este desplazamiento, uno es por agua, pero entonces las embarcaciones se encuentran con los puestos de control de la Armada que no les permiten continuar y muchas veces les incautan las dragas, si logran evadir uno es muy poco probable que puedan hacerlo en los otros. Una alternativa son los viajes nocturnos, pero en este caso, los grupos al margen de la ley no permiten navegar por el río después de ciertas horas. El otro modo de hacer el desplazamiento es por tierra, en este caso se enfrentan a los puestos de control de la Policía,

a la que le temen más, “la Armada es un cuento, la Policía es cosa de locos, vea si tiene suerte y cuadra con ellos, llaman a los de más adelante para que lo esperen, en un mismo viaje usted termina pagando un poco de plata” (entrevistado no. 11).

La tercera razón es, porque en Cargueros se trabaja en las colas ¹⁷de las grandes dragas de Mineros S.A, su presencia en la propiedad privada no es vista con buenos ojos por parte de la empresa. La empresa informa a las autoridades y estas constantemente hacen operativos dentro de la poza, los dragones no tienen como esconderse, muchos han sido dinamitados o quemados; algunos optan por hundirlos antes de que se los quemen. Esto implica unos gastos y unos riesgos, que sumado a las otras dos razones ha hecho que se descarte la posibilidad de hacer el desplazamiento en los últimos años. Aunado a lo anterior, está el hecho de que cuando llegaron los primeros años allí a Cargueros, los dragones provenían de lugares como El Bagre, Nechí, Zaragoza, Caucasia, Guarumo, entre otros; hoy en día, hay un aproximado de cien dragoncitos en ese lugar y sus dueños son personas de Cargueros y Bijagual, pueblos vecinos.

El no desplazamiento de los dragoncitos en el invierno para el Río Nechí, representa en la práctica una tensión entre mini dragas y dragoncitos, los menores perciben a los mayores como los causantes de la falta de oro en el río, acusan a estos de dañar todos los cebaderos. Al poder extraer material a mayor profundidad y velocidad acaban más rápido con las playas. Los seis meses que migraban los dragoncitos eran vitales para que la minería de cauce a pequeña escala fuera sostenible por mayor tiempo, en esto coinciden

¹⁷ Grandes montículos de tierra que fue lavada por grandes dragas o minas de tierra alta, con el fin de extraer oro, algunas de estos montículos aún conservan cantidades menores de oro, pero que para los pequeños dragueros y motobomberos es suficiente.

ambos grupos “ya tenemos demasiados dragones en el río, en dos años que el río se lleve, termine de llevarse las isletas y uno pueda trabajarlas, después de eso no va a quedar donde trabajar” (entrevistado no. 4). Tanto unos como otros están conscientes de que la labor que realizan en la actualidad no es sostenible en el tiempo, se requiere otro tipo de ayudas mecánicas para poder extraer material a mucha mayor profundidad y las ayudas mecánicas son el génesis de su problema.

Entonces, debido a las presiones que ejercen el Estado y los grupos al margen de la ley sobre este grupo de mineros, la irregularidad de las aguas del Río Cauca, que no les permite realizar desplazamientos de estación; así como, el aumento en gran número de estas embarcaciones mineras, se ha empezado a expulsar del cauce del Río Cauca parte de este grupo y han llegado a otros ríos del país. Se sabe que algunos se han desplazado a ríos vecinos como el Sinú y el San Jorge, otros están en ríos del Chocó como el San Juan y el Río Quito. Al igual que las minas de maquinaria amarilla, parece que el único camino que han encontrado algunos de estos mineros es migrar a otras latitudes, lo cual representa un nuevo desafío, en términos ambientales y culturales.

6.7 Motobomberos

Este grupo de mineros es de los que más abundan en el Bajo Cauca. Los motobomberos son personas que trabajan lavando gravas con la ayuda de motores de 10hp hasta 16hp, aunque el más utilizado sea el de 10hp de ACPM. Se valen de mangueras para llevar un chorro de agua de alta presión hasta un frente de mina¹⁸, frente que ellos mismos

¹⁸ En la jerga minera un frente un terreno donde ya se desechó la capa vegetal y el lodo y quedó al descubierto el material destinado al beneficio del oro. También se le dice frente a una cuadrilla de trabajadores, así una mina puede tener varios frentes de trabajo.

han dejado al desnudo con su esfuerzo, o pagando por horas los servicios de una retroexcavadora, para que esta les amontone la tierra que posteriormente lavarán y de esta obtener el oro.

Figura 6.



Nota: motobomberos en su labor.

Es el grupo más móvil y versátil a la hora de hacer minería, pueden moverse con gran facilidad de un lugar a otro sin que esto implique mayores gastos o esfuerzos logísticos, sus equipos de trabajo pueden ser cargados por ellos mismos, constantemente están cambiando de lugar de trabajo. Paradójicamente, de los pequeños mineros este segmento es de los que tiene la mayor capacidad de transformar el paisaje, sin que esto implique que son los que más contaminan o causan impactos ambientales. Normalmente esta actividad se desarrolla en fincas ganaderas o que fueron dedicadas para dicho propósito, pero una vez consiguen los permisos para trabajar en estas, las llenan de huecos

y socavones no muy profundos, esta actividad se lleva a sin aparente orden, su guía son los cateos.

Después del barequeo esta es la segunda escala ascendente en la minería, es una actividad que no requiere una inversión alta, sin embargo, puede llegar a ser muy rentable. Motores, mangueras, cajones, elevadora o bomba draga, son los elementos que usan los motobomberos, no todos al tiempo; estos equipos pueden costar entre cuatro y diez millones, lo más costoso es la bomba draga, que puede costar cuatro millones, pero no siempre es necesaria. La mayor inversión se hace en el horaje, término que define el costo de una hora de retroexcavadora apilando tierra, una hora puede costar entre doscientos cincuenta mil y quinientos mil pesos, dependiendo del lugar. Muchas veces se invierte dinero en horaje, que al no dar los resultados esperados se deja abandonado.

6.7.1 El tema de los motores

Una vez hecho la presentación de este grupo de mineros, lo que sigue es establecer por qué este grupo no se puede formalizar, la respuesta es la misma que con los demás integrantes de este capítulo; al utilizar ayudas mecánicas deben solicitar títulos mineros y licencias de explotación, con todo lo que esto implica. Entonces, este grupo al ser los más numerosos y con menos recursos, ni siquiera contempla la posibilidad de un proceso de formalización. Empero, se está tramitando una Ley en el congreso cuya autora es la senadora Daira Galvis, con la que se pretende legalizar el uso de motores hasta de 10hp, motor que principalmente utilizan los motobomberos, si bien parece una alternativa, el hecho es que continúa el problema, se podría permitir el uso del motor, de hecho ya lo está, pero siguen necesitando títulos para poder utilizar estas ayudas en minería, entonces, es

lógico pensar que no es una solución a esta problemática, por otro lado, quien tenga un título minero, tendrá los recursos suficientes para utilizar ayudas mecánicas más eficientes.

Ante la imposibilidad de un proceso de formalización para este grupo de mineros, o de un cambio en la ley, cierta flexibilidad que les permita desarrollar su actividad sin trámites tan copiosos y costosos; lo que hacen estas personas es moverse constantemente. Este grupo está siendo perseguido constantemente por la Policía, los motores son constantemente incautados. Sin embargo, el hecho de que sean relativamente baratos los hace fáciles de remplazar, “a mí me han quitado no sé cuántos motores, a veces se los devuelve a uno el inspector, otras no. Yo prefiero comprar uno nuevo y no joder con eso” (entrevistado no. 17)

6.7.2 Las fincas en extinción de dominio

En el caso del Bajo Cauca, esta actividad ha tomado mucha fuerza, esto se debe a varios factores, para empezar, esté el hecho de que mientras la minería de mediana escala es costosa y requiera grandes inversiones, esta cuesta menos y da buenos réditos. Por otro lado, se han abierto espacios para esta actividad que nunca estuvieron disponibles. Muchas de las fincas donde se desarrolla este tipo de minería son fincas que se encuentran en extinción de dominio, como por ejemplo las haciendas Mandinga y Buenos Aires en Cáceres, estas fincas estuvieron dedicadas a la ganadería cuando pertenecían a sus antiguos dueños, no se podía hacer minería ahí, pero en la actualidad son prácticamente terrenos baldíos que las personas han invadido con el propósito de trabajar minería allí, sin embargo, no puede ser minería de operación pesada, debe ser ligera y móvil como es el

motobombeo, debe ser así porque la Policía hace operativos constantemente en estos predios.

Mientras el Estado no administra estos bienes, estos son susceptibles a este tipo de actividad. Los “permisos” para trabajar dentro de estas fincas son dados por los “administradores” de estos predios o grupos al margen de la ley, quienes se encargan de cobrar una cuota de entrada y otras más pactadas. Este fenómeno se da en toda la minería del Bajo Cauca, no es solo una cuestión que afecte a motobomberos, lo que llama la atención es que en la medida que el gobierno más aleja a los mineros del control del Estado, más los orilla hacia el control de los grupos al margen de la ley, “la ley son la tales, si ellos dan permiso se puede trabajar, sino dejan, pues no se puede [...] la ley del gobierno es el enemigo, cuando vienen, vienen es a quemar” (entrevistado no. 14). Se comentó varias veces que las fincas en extinción de dominio están siendo “administradas” por grupos al margen de la ley, y en el caso del Bajo Cauca, estas fincas han sido destinadas a la minería ilegal.

Una reflexión para ir cerrando este capítulo, el área gris está integrada por los mayores productores de oro de la región, no individualmente por supuesto, pero según se estima más del 80% de la minería es ilegal en Colombia, en el caso de la región del Bajo Cauca, Antioqueño, la minería ilegal es el renglón más importante de la economía. Ahora bien, este tipo de minería es la que más contamina e impactos ambientales negativos causa. La forma en que se está desarrollando esta actividad parece haber desvinculado a los individuos del territorio, esto de ninguna manera es una justificación para hacer minería depredadora, pero si es un hecho que cada vez con más frecuencia se hace minería desvinculada de la responsabilidad ambiental y territorial:

La minería que se hace ahora es diez veces más mala que la que se hacía ahora años, uno antes recuperaba la tierra y no era porque la ley lo obligara, se hacía el trato con el dueño de la tierra de recuperarle su tierra, ahora uno hace un roto donde sea, voltea la tierra y cuando se acabó el oro o no sirvió se paga la salida y se fue, deja uno eso de cualquier manera. (Entrevistado no. 15)

Otra de las razones que podría ser uno de los causantes de esta tendencia hacia la irresponsabilidad ambiental es un resentimiento y una desconfianza hacía el Estado, debido al lenguaje de guerra o el discurso criminalizador que se usa la fuerza pública para referirse a la minería que desarrollan y las personas que la realizan:

Nos tratan como delincuentes, nos muestran como delincuentes. Lo que a mí más me dolió cuando me quemaron fue ver la hijueputa noticia en la televisión, decían que habían dado un duro golpe a las finanzas del clan del golfo, que eso producía trescientos millones al mes, vea yo que estaba bien dolido, no sabía cómo iba a pagar toda la plata que debía y salen estos hijueputas con esas, muy duro. (Entrevistado no.12)

Se han abierto brechas entre el Estado y los mineros ilegales, estos reclaman del gobierno respeto por la forma de vida que llevan, la minería es más que el acto de extraer oro; cuando se refieren a los mineros ilegales como criminales, cuando se limita el derecho a hacer minería se fractura la relación sujeto-espacio, no es casual que hoy los mineros del Bajo Cauca estén haciendo verdadera minería criminal, en términos ambientales; lo criminal no son los matices bélicos que le ha dado el discurso policivo del Estado a esta honrada actividad, lo criminal es hacer una minería depredadora y de alto impacto negativo

para las fuentes de agua, las especies y los ecosistemas. Sin embargo, la minería ilegal parece haberse reducido a un tema de medios y oportunidad, donde el minero cada día que hace minería de la manera que mejor le parezca sin que el Estado le agreda, lo considera un triunfo y no se reflexiona suficientemente acerca del costo de ese triunfo.

Muchos motobomberos están registrados en el Génesis como barequeros, muchos consideran la actividad que desarrollan una forma contemporánea de hacer barequeo. Ahora bien, la clasificación que se les da de pequeños mineros en términos del Estado, supera por mucho sus medios y posibilidades. Sin embargo, al ser tantos y un grupo altamente versátil al momento de trabajar; al no necesitar grandes capitales y herramientas y tener costos de operación relativamente bajos, este es quizá el grupo que más le cuesta controlar a las fuerzas del Estado. La relación del Estado con este grupo es muy conflictiva, empero, piden al Estado mirarlos como parte importante de la economía de la región, como pequeños empresarios, “muchas veces el termino *minero* hace que el Estado cierre la puerta” (entrevistado no. 15). La minería, reclaman, debe verse como empresa y al minero como empresario, entonces podría surgir desde el Estado una verdadera voluntad política para la formalización de este grupo y otros grupos de mineros.

7 Consideraciones finales

Lo que se ha tratado durante este capítulo se puede resumir en varios aspectos. El primero es, que existe una desarticulación entre el código minero y las actividades de minería de menor escala que se realizan en el Bajo Cauca. Al no haber un factor diferencial aterrizado en las formas de hacer minería, entre grandes, medianos, pequeños y mineros

artesanales; se invisibilizan a la mayor parte de los mineros del Bajo Cauca, los requisitos que exige el Estado para hacer minería los deja por fuera de esta actividad. No son pocas las protestas que han hecho los mineros pidiendo espacios de dialogo e inclusión en este renglón de la economía, pero las soluciones propuestas están dadas en consecuencia con el código minero de 2001, por lo tanto, solo un puñado de mineros, los que cuentan con mayores recursos económicos, han podido acceder a dichos espacios de formalización, esto ha representado otro problema, el de la representatividad.

El segundo aspecto es que dentro del gremio minero del Bajo Cauca existe una fractura dentro del gremio minero. Muchos de los mineros que componen este grupo sienten que las protestas y paros solo terminaron favoreciendo a un puñado de mineros, reconocen que este pequeño grupo de mineros, tiene mucho peso dentro del gremio y en ciertas esferas del poder, en cierta medida eran los representantes del gremio, muchas veces financiadores de las protestas y los que alzaban la voz en las reuniones con funcionarios del gobierno. Pero fue justamente esto, lo que les permitió visibilizar en mayor medida sus necesidades dejando de lado las de los otros. Algunos se sienten utilizados, otros sienten que, al estar estos mineros ya formalizados, se perdió capacidad de agremiarse, de ser escuchados y de tener representatividad.

A pesar de realizar la misma actividad, lo hacen de distintas formas y utilizando ayudas mecánicas diferentes, en dimensiones diferentes, por tanto, las soluciones que se dan para unos no cobijan o benefician a todos. En este punto volvemos al primer aspecto, se debe diseñar una política pública minera pensada desde abajo, se ha estado construyendo un código minero en los últimos veinte años, pero se ha estado pensando en megaproyectos mineros, se ha pensado la minería desde arriba. Esta visión y relación verticalizada, ha

generado los conflictos políticos, económicos y ambientales con los que se está lidiando en la actualidad, lo que hoy se conoce como minería ilegal y lo que el término conlleva. Se deben empezar a mirar los aspectos micro del espectro minero que son no solo los más complejos sino los que más abundan.

Tercero, la titulación minera es un método que permitió y permite a grandes intereses y capitales hacerse con el derecho a explotar grandes extensiones de territorio, o reservarlo para explotarlo en el futuro. Esto es en cierta medida una concentración de tierra en manos de unos pocos, sabemos que la concentración de tierra en manos de unos pocos es uno de los flagelos más grandes del campesinado colombiano, con la minería legal sucede algo similar. Deberían existir formas y medios para que más mineros puedan acceder a títulos mineros, dentro del marco jurídico del Estado y dentro de los territorios históricamente con vocación minera, de lo contrario se podría dar con mayor fuerza el cuarto aspecto.

Aunque no son la única causa, las políticas policivas y punitivas del Estado están expulsando mineros de sus nichos de trabajo, este es un problema mayor que el que ha existido hasta el momento. La expulsión de estos mineros y su concomitante, la expansión de la frontera minera será peor en términos ambientales y políticos en corto tiempo. La minería ha llegado a la Orinoquía y la Amazonía, estos reservorios de vida son invaluable. Mucha de la minería que ha llegado a estos lugares se ha ido huyendo de la presión del Estado en los territorios históricamente mineros, el caso de la Amazonía Colombiana es alarmante, aunado a la ganadería intensiva ahora se suma la minería ilegal.

Por el lado del Estado, se ha seguido esta línea de pensamiento, la de la expansión de la frontera minera. Licenciar minería en ecosistemas frágiles como páramos, habla del nivel de la preocupación real del Estado por el medio ambiente. Suponiendo que se pudiera hacer “minería amigable” en ecosistemas frágiles, detrás de las multinacionales llegarían los mineros ilegales, los aventureros en busca de fortuna, esos mismos que están siendo expulsados de sus nichos de trabajo. En tanto no se tenga una política minera contundente e incluyente, el Estado colombiano no debería licenciar minería en estos espacios, no debe seguir contribuyendo con la expansión de la frontera minera. Los esfuerzos policivos deben ir de la mano con los de legalización de la minería ilegal. La minería ilegal es un problema mayor y en tanto no se tenga una manera de erradicarla o formalizarla, por lo menos debe tratar de contenerse en los departamentos históricamente mineros, de no hacerlo el costo ambiental a largo plazo podría ser peor.

En términos culturales y sociales esto implica una afectación de todas las esferas en estos territorios. Con la llegada de la minería a nuevos territorios, algunos donde históricamente no ha existido vocación minera, surgen tensiones entre propios y foráneos; se interrumpen y modifican las formas de relacionarse con el espacio. En poco tiempo se fracturan las relaciones sociales y económicas. Se generan cantidades considerables de recursos económicos que atraen a comerciantes de otros lugares, a veces, los nuevos llegan con propuestas comerciales que no existían en la zona, pero en otros casos entran a competir directamente con los comerciantes del lugar. A mediano plazo los costos de vida aumentan, las formas de “ganarse la vida” propias del campo como la agricultura, la ganadería, el turismo, la construcción, *etcétera*; van quedando relegadas y gran parte de las

dinámicas económicas comienzan a depender en gran medida, directamente o indirectamente, de la minería.

La minería ilegal no está controlada ni contenida por las fuerzas del Estado. La minería ilegal es muy diferente al narcotráfico, las acciones del Estado deberían ser diferentes. El narcotráfico es un negocio que favorecía y favorece a unos pocos, sin embargo, la minería es un renglón muy grande de la economía nacional y mundial, por tanto, con muchos beneficiarios. Por otro lado, los recursos del Estado deben favorecer en principio a propios y luego a foráneos, la política minera está diseñada con ese principio invertido, así pues, el Estado no va a poder controlar la minería si la ataca de la misma manera que al narcotráfico y defendiendo un principio que favorece al extranjero o al adinerado. El apoyo de las comunidades a esta actividad en los departamentos donde se realiza es mayoritario, son las acciones militares contra estas personas las que rechazan.

Dicho lo anterior, lo otro que viene sucediendo es que los mineros y las comunidades no reconocen la legitimidad del Estado, lo único que han conocido y reconocen es su fuerza punitiva. Mientras el Estado, en su labor de salvaguardar las leyes y el medio ambiente ataca a los mineros, los grupos al margen de la ley les abren espacios donde realizar su actividad. Es fácil criminalizar la minería si tomamos y aislamos solo este evento, pero muchos mineros han perdido todo lo que tienen a manos del Estado, no confían en él, no son pocos los eventos donde la quema de la maquinaria de un minero es presentada en televisión nacional como un éxito militar contra las estructuras de los grupos armados.

Se debe moderar el lenguaje que es utilizado por las fuerzas del Estado frente a los mineros ilegales, se debe ser responsable con la forma en que se comunican estas noticias, a todas luces estos son “falsos positivos¹⁹”. Si bien la acción realizada por las fuerzas del Estado es legítima, la forma en que es presentada a la opinión pública es ominosa. Un lenguaje menos agresivo y la voluntad política de revisar el código minero es acercar la política al minero, este sería un primer paso importante para acercar a un gran número de mineros al seno del Estado. Si lo que se quiere en gran parte es atacar el financiamiento que obtienen los grupos ilegales de esta actividad, se está obteniendo todo lo contrario.

El minero ilegal está cada vez más a merced de estos grupos, lo que en un principio fue una relación extorsiva hoy está tomando matices asociativos, en la actualidad es notable como cada vez el Estado controla menos la minería y los grupos al margen de la ley ganan terreno en este aspecto. La minería que se está haciendo está siendo regulada en gran parte por estos grupos, pero no la financian, las personas llevan estos proyectos a terreno, una vez allá deben lidiar con todo, sobornos, chantajes, permisos, porcentajes, peligros, todo esto mientras se esconden de las fuerzas del Estado.

El propósito de este capítulo ha sido visibilizar unas problemáticas y unos afectados, asimismo, los impactos negativos y los costos ambientales de una minería hecha de cualquier manera. La invitación que han hecho los mineros a ser vistos como empresarios, generadores de empleos y a actuar en consecuencia, es legítima. Se requiere una minería enmarcada en términos empresariales, no solo para los grandes capitales sino

¹⁹ "Falsos Positivos" es el nombre con el que la prensa de Colombia denominó al involucramiento principalmente de miembros del Ejército Nacional de Colombia en el asesinato de civiles no beligerantes haciéndolos pasar como bajas en combate en el marco del Conflicto armado interno de Colombia. Fuente: Wikipedia

para los pequeños, esta es una cuestión que el Estado debe considerar seriamente, la alternativa es lo que se está dando, una minería criminal contra el medio ambiente, una minería desligada de la tierra y el territorio, una minería que más que un oficio es una guerra, donde cada día que el minero logra trabajar es un triunfo irresponsable.

Conclusiones y recomendaciones

A la pregunta que fue objeto de interés a lo largo de esta investigación ¿Por qué los mineros del Bajo Cauca 20 años después de la entrada en vigencia del código minero, continua la gran mayoría en la ilegalidad? La respuesta a esta pregunta es muy simple, pero tiene varias aristas, continúan en la ilegalidad porque el código minero de 2001 no fue pensado para formalizar a los pequeños mineros, por tanto, no es cuestión de querer sino de poder. Los casos exitosos de formalización minera en el Bajo Cauca se han dado a través de dos figuras: las Áreas de Reserva Especial y los subcontratos y no todo pueden acceder a estos.

La solicitud de títulos mineros que es la herramienta principal para formalizarse presenta varios inconvenientes, el primer inconveniente es lo largo, costoso y desgastante del proceso. No todos los mineros cuentan con los medios o el tiempo que este proceso demanda. El segundo inconveniente, es que la mayoría de los territorios, al menos en el Bajo Cauca ya están titulados, muchos de ellos a nombre de grandes empresas como Mineros S.A o la Colombian Gold, algunos otros, a nombres de personas naturales. Los pequeños mineros no tienen una posibilidad real de formalización bajo esta figura, y las comunidades de mineros artesanales no cuentan con los recursos económicos para sostener

un proceso de este tipo, además que sus formas de hacer minería no compaginan con este tipo de figura.

El código minero de 2001 se pensó para hacer gran minería, tiene lógica ya que la llamada locomotora minera ha sido la gran apuesta de los últimos tres gobiernos. Se ha pretendido obtener recursos económicos a partir de la mercantilización del Estado y sus recursos. Un modelo así reservó para los grandes capitales el mejor porcentaje de participación y a los pequeños mineros y mineros artesanales les dejó una posibilidad en el papel, que no es real en la práctica. Los pequeños mineros del Bajo Cauca han estado y seguirán estando en conflicto con el Estado colombiano, defienden la tesis de que ellos hacían minería en estos territorios antes que entrara en vigencia el nuevo código, se definen según consideren mejor, como mineros ancestrales o tradicionales mecanizados. Reclaman el derecho a utilizar ayudas mecánicas sin tener que solicitar un título minero.

Lo cierto es que la legalización de todos los mineros del Bajo Cauca bajo cualquiera de las tres figuras: ARES, subcontratos de explotación o títulos mineros, no es una idea plausible. La desconexión entre la legislación minera y el oficio minero es evidente. La minería pensada en producción produce categorizaciones que distan de la realidad. Para el Estado existen mineros de subsistencia, pequeños, medianos y grandes mineros, esta categorización no solo es excluyente, sino que ubica a los mineros artesanales en posiciones donde los requisitos y exigencias del Estado superan por mucho sus posibilidades. Lo mismo sucede con los pequeños mineros que utilizan ayudas mecánicas. La política minera estatal ha dejado con posibilidades mínimas de formalización al grueso de los mineros del Bajo Cauca, ese grupo que se reconoce como mineros sin títulos y sin tierras.

Ese gran número de mineros hace parte del paisaje, son los que se ven en las noticias cada tanto cuando queman sus entables, los presentan como delincuentes y los vinculan con cualquier estructura criminal. Para el Estado ha resultado más sencillo criminalizar a este grupo de mineros que tener la voluntad política de revisar y reformular una política minera incluyente y responsable, a partir de una diferenciación de formas de hacer minería, que a su vez permita crear requisitos y figuras legales para que estas personas puedan desarrollar la actividad en los términos legales, laborales y sobre todo ambientales que el Estado exige. Lo contrario a esto prolongará este conflicto social por muchos años, décadas quizá, es por eso que estamos presenciando el verdadero crimen, el ambiental.

No existe minería amigable con el medio ambiente; a lo sumo existe minería responsable, o sea minería vigilada, regulada y sancionada por el Estado colombiano, en temas de minería es a lo máximo que se puede aspirar. Se debe entonces, buscar formas de formalizar a cada uno de los mineros, abrir canales para que cada persona que haga minería el Estado sepa dónde y en qué términos las está haciendo, la responsabilidad sobre pasivos ambientales debe castigarse severamente, por eso es importante que el minero esté en el seno del Estado. Se debe hacer pedagogía para hacer tránsitos en las formas de recolectar el metal, el uso de mercurio debe desaparecer en la minería. Se debe asumir una pérdida en términos ambientales por hacer minería, pero se debe procurar que sea la menor posible, y es obligación del Estado el cobrar impuestos a este sector de la economía de acuerdo al impacto causado al medio ambiente.

De igual manera, esta investigación nos ha mostrado que las operaciones militares y de Policía han generado una diáspora de mineros a lugares del país donde nunca se había

hecho minería. Una recomendación que se hace desde aquí al Estado Colombiano es la necesidad de contener la minería dentro de sus nichos históricos, de crear leyes que protejan ciertos ecosistemas y que estas leyes se respeten. No importa si es minería licenciada por el Estado o no, cuando se expande la frontera minera, cuando se aprueba hacer minería en ecosistemas frágiles como el Páramo de Santurbán pasan dos cosas, se pierde la autoridad moral frente al gremio minero y parte de la ciudadanía, se envía un mensaje contradictorio. Por un lado, se está hablando de perseguir a la minería ilegal que destruye y contamina, y por otro lado, se da licencia para destruir reservorios de agua y vida. La segunda cosa que sucede es que detrás de la minería legal llega la minería ilegal a estos territorios y como es bien sabido esta es más difícil de controlar y mayor en números.

Se debe diseñar una política minero-energética que sea consecuente con las realidades sociales del país, consciente de la gran riqueza del país en flora, fauna y agua, debe estar construida sobre la base de la necesidad de integrar a las comunidades mineras a las dinámicas económicas de la nación, responsable fiscal y ambientalmente, y, controlada y regulada por el Estado. La relación minería-grupos criminales debe ser prioridad en la política de seguridad de la nación, pero no es quemando las máquinas de los mineros, no es criminalizando al pequeño minero, es como hemos dicho regresarlo al seno del Estado, brindarle protección para que pueda desligarse de las dinámicas que han impuesto estos grupos dentro del territorio. El Estado debe tener presencia permanente en estos territorios, de ahí la importancia de saber quién hace minería y donde la está haciendo.

Las fincas en extinción de dominio son otro elemento que ha permitido que se den estas relaciones. La mayoría de estas propiedades pertenecieron a jefes de estas organizaciones. El Estado no ha hecho uso provechoso de estas tierras, las ha dejado

abandonadas y de estas tierras huérfanas se han ido apropiando terceros o grupos armados. Así pues, para hacer minería dentro de estas propiedades es imperativo solicitar permiso a los “nuevos administradores”. Esta forma de hacer minería si representa una asociatividad que antes solo hacía parte de la retórica utilizada por algunos miembros de la fuerza pública, se está convirtiendo en una preocupante realidad. Las zonas mineras son zonas campesinas por antonomasia, parcelar estas propiedades y entregarlas a campesinos sería una contribución mucho más eficaz que cualquier otra que se haya gestado desde el Estado para desarticular las fuentes de ingresos de los grupos al margen de la ley vinculados a la minería ilegal.

Los próximos gobiernos del país tendrán grandes retos en materia de legislación minera, formalización minera y minería en general. El Bajo Cauca es la región que más oro produce en el país, por tanto, sería el lugar adecuado para que el gobierno empiece a implementar nuevas alternativas de hacer minería. Lo que se vio en esta investigación es que, si bien existe una desconfianza por parte de los mineros del Bajo Cauca hacia el Estado, quieren poder hacer minería sin tener que esconderse del Estado. La ilegalidad para estos mineros no es un beneficio en términos económicos, no huyen de los impuestos que el Estado recauda, al contrario, estar en la ilegalidad les hace tener que vender el metal a precios mucho menores a los del mercado. Los mineros se consideran a sí mismos como pequeños empresarios, muestran como prueba de lo anterior los empleos que generan, existe una voluntad del minero de formalizar su situación, empero, bajo los términos de la actual legislación minera no encuentran muchas posibilidades.

Los cambios en la legislación minera han significado cambios de múltiples tipos. Con la entrada en vigencia del código muchos de los más prósperos empresarios de este

gremio se vieron empujados a moverse dentro de economías informales, sintieron el rechazo de la banca y la pérdida de status. De otra parte, los mineros artesanales vieron cercenados sus derechos sobre los territorios que históricamente habían ocupado y usufrutuado. El rótulo de mineros ilegales opacó el de campesinos, muchos de estas personas alternaron históricamente la actividad minera con la pesca y la agricultura; sin embargo, el aumento sostenido del precio del oro ha hecho que muchos de ellos, se hayan volcado de lleno a la minería pese a todos los problemas que esto pueda representarles.

La legislación minera colombiana margina, en la práctica ha fragmentado el sector minero regional en tres grupos: el primero lo conforman los mineros formalizados o en procesos de formalización, estas personas han invertido considerables sumas de dinero y tiempo para obtener el *status* de legales; sin embargo, con la legalidad han llegado retos y compromisos para los que no estaban preparados, de igual manera, surgen tensiones con los otros mineros no formalizados. Luego está el segundo grupo que es de los que hemos venido hablando, los que se encuentran en un área gris, son los mineros utilizan ayudas mecánicas, personas que debido a la mala categorización del Estado han estado y seguirán en la ilegalidad, no por decisión propia sino por una falta de posibilidades reales de formalizarse. La realidad de algunos mineros muestra que, en los términos de la legislación minera actual, se quedan por fuera un sin número de mineros y formas de hacer minería.

Finalmente, está el barequero. Esta figura como hemos dicho es el eje central de muchos conflictos entre Estado y personas vinculadas a la actividad minera, desde comerciantes hasta mineros legales. Si bien esta figura representa una salida lateral a las cada vez más “asfixiantes” estrategias fiscales y tributarias del Estado, en la práctica es una figura que tiende a desaparecer. Se es barequero hasta que se pueda encontrar un mejor

oficio y se puedan conseguir ayudas mecánicas. Los barequeros navegan entre la legalidad y la ilegalidad. En la práctica son las personas con los peores ingresos y condiciones de trabajo. Son la muestra fehaciente de una realidad social, representan la informalidad, una realidad que hace parte de la esfera económica y laboral de este país, no son una realidad que deba perpetrarse.

Las consecuencias de la desindustrialización colombiana y el abandono estatal del campo han sido el caldo de cultivo para que hoy en Colombia en varios departamentos el campo lleno de mineros. Sin embargo, existen regiones como el Bajo Cauca con una clara vocación minera, aquí la minería hace parte de la historia y del *ethos* de las personas de la región, pretender acabar con la minería es un despropósito, sería intentar acabar con la cosmovisión de algunas comunidades. Peor aún, se intenta acabar sin tener alternativas económicas para los mineros de la región, se podría alegar que el Estado no está intentando acabarla, solo formalizarla; sin embargo, lo que vemos es que el Estado no ha buscado la manera de formalizar a los mineros de manera eficiente, por el contrario, cada día son mayores los esfuerzos del Estado a través de la fuerza pública por erradicar la minería ilegal.

La minería es muy problemática para el medio ambiente, los mineros ilegales causan daños irreparables. Este no es un trabajo dedicado a hacer apología de la minería, si no se profundizó en esta cuestión no fue ni por desconocimiento, ni por minimizar esta realidad, la razón es porque en este espacio se quiso recoger las voces de mineros y comerciantes de oro y ser una caja de resonancia para esas voces que muchas veces quedan silenciadas bajo las noticias donde muestran los desastres causados por la minería. La minería es una actividad lucrativa y predatoria, pero el Estado colombiano le ha apostado

gran parte del futuro a esta actividad, entonces, antes que hacer énfasis en lo evidente y real, como son los desastres ambientales, quisimos indagar acerca del porqué de estos, quizá en este aspecto nos quedamos cortos, pero sí emerge del discurso minero una cuestión fundamental para entender la aparente falta de conciencia ecológica.

Las pugnas por los derechos sobre los recursos dentro del territorio han dejado por fuera a muchas comunidades, esto ha generado procesos desterritorialización, desvinculación sentimental con el territorio, si se quiere; la tierra ha dejado de ser un bien con alto valor simbólico y sentimental, para convertirse en un objeto en disputa con un propósito puramente económico. La disputa con el Estado es por la riqueza del subsuelo, en este pulso cualquier espacio que se logra explotar sin que el Estado pueda intervenir es considerado una victoria y el desolador paisaje que queda producto de esta acción, es testimonio del triunfo de unos sobre otros.

Para finalizar, se debe hacer una reflexión acerca de lo que representa la minería para las personas del Bajo Cauca, en términos sociales, culturales, políticos y por supuesto económicos. La minería causa daños ambientales incalculables, empero ¿Cuáles son las alternativas de sustento de los habitantes del Bajo Cauca? Como se dijo, la desindustrialización del país no ha permitido que la fuerza laboral de las personas de la región se vincule al marco productivo de la nación. Por otro lado, los procesos de violencia y la concentración de tierra en manos de muy pocos, desarticuló casi en su totalidad la vocación agraria de la región; la misma ganadería que otrora fuera uno sectores económicos y productivos más sólido, ha perdido preponderancia a la hora de vincular nueva mano de obra, algunas de las grandes haciendas y fincas ganaderas hoy se encuentran en extinción

de dominio, por ejemplo, las haciendas Buenos Aires, Mandinga y la Uribe, por mencionar algunas.

Otro caso son los pescadores, que han visto afectada su principal fuente de ingresos y alimento, el proyecto hidroeléctrico Hidroituango ha cambiado por completo las dinámicas del río Cauca aguas abajo. Cada una de estas actividades que se ha mencionado continua existiendo, pero la percepción por parte de algunos habitante de la región acerca de estas actividades es de poco interés, no solo las consideran actividades muy mal pagas, sino que además saben que solo pueden ofrecer empleo a un puñado de personas; la minería por otro lado, vincula personal a diario y en mayores proporciones, una mina da trabajo entre diez y veinticuatro personas, una draga a seis o siete, una motobomba a cinco o seis. Históricamente, actividades como la ganadería, la pesca y los cultivos se alternaban en menor medida con la minería, e hicieron parte sustancial en las economías de muchas familias, en especial de las personas que viven a orillas de los ríos. Con la degradación de cada uno de estos sectores productivos y de vinculación laboral y, aunado a lo anterior, el aumento sostenido de los precios del oro en los grandes mercados del mundo, la minería fue tomando mayor protagonismo y relevancia como fuente de ingresos para las personas de la región, algunas directamente y otros indirectamente.

El conflicto social y ambiental que hoy representa la minería en el Bajo Cauca, legal e ilegal, es producto de pauperización de las condiciones de vida de los habitantes de la región. Antes de la minería fue la coca, y después de la minería es probable que otra actividad ilegal o informal ocupe su lugar, en tanto el Estado no ataque los problemas de fondo: la falta de empleo, la corrupción de las corporaciones regionales, la deficiente infraestructura estatal (escuelas-colegios, hospitales, escenarios deportivos, etc.), y muy

particularmente, la mala distribución de la tierra, no parece haber solución a la vista. Hay que insistir en que se deben parcelar las fincas en extinción de dominio y vigilar que: primero se utilicen para cultivar, producir o transformar materias primas, una de las tres o las tres juntas, y, segundo, que se entreguen a campesinos, que no se vuelvan un festín político.

El oro es un recurso limitado, eventualmente será más y más difícil conseguirlo ¿Y entonces, qué hacer después? ¿Se detiene la locomotora? Más que pensar en detener un “mal” que está planteada la estrategia para combatir la minería ilegal, se debería pensar en atacar la fuente del mal, que en este caso es la ausencia del Estado, enmarcado en una serie de políticas que afectaron la vida de las personas de esta región, y de una serie de deficiencias y demandas que no ha sabido cubrir y atender. En tanto, no se mire el problema desde otra óptica seguirán habiendo conflictos y pérdidas de todo tipo. La minería ambientalmente es conflictiva y dañina, empero, para los habitantes de una región en conflicto como el Bajo Cauca, sin grandes fuentes de empleo o ingresos económicos e históricamente y culturalmente vinculados con la minería ¿Cuál es la alternativa?

Bibliografía

Arévalo, J. M. (2004). La tradición, el patrimonio y la identidad. *Revista de estudios extremeños*, 60(3), 925-956.

Blanco, J. B. (2011). Tierra, autonomía y ancestralidad, una triada de poder al interior de la jurisdicción especial indígena en Colombia. *Prolegómenos*, 14(28), 25-44.

Castoriadis, C. (2017, December). Tiempo y creación. In *La creatividad social: narrativas de un concepto actual* (pp. 21-45). Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Consejo Superior de Política Criminal (2018). Propuesta del Proyecto de Ley” Por medio de la cual se establecen disposiciones para la lucha contra la minería ilegal y se dictan otras disposiciones. Recuperado de

<http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/conceptos/09.%20CSPC%20-%20Propuesta%20sobre%20miner%C3%ADa%20ilegal.pdf>

Decreto 2235 de 2012. Recuperado de

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto_2235_de_2012.pdf

De Soto, H., Ghersi, E., & Ghibellini, M. (1987). El otro sendero.

Documento de postulación MIAA. Recuperado de

<https://drive.google.com/file/d/1cFhpvBHJkNtn4wEdaiJ6evr7fhqaI2ax/view?usp=sharing>

Entrena-Durán, Francisco (1999) "La desterritorialización de las comunidades locales rurales y su creciente consideración como unidades de desarrollo", Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario, N° 3, pp. 29-41, Unidad de Economía Agraria de la Universidad de Zaragoza

Fenollosa, L. T. (2019). La tercera frontera minera en México: ofensiva extractivista y conflictividad social. *Política y Cultura*, (52), 89-112.

Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Segunda edición

Fromm, E., & Prieto, E. (1987). *Sobre la desobediencia y otros ensayos*. Paidós.

- El Bajo Cauca Antioqueño: cómo ver las regiones. By García, Clara Inés. Santafé de Bogotá: CINEP, 1993. Tables. Appendixes. Notes. Bibliography. 254 pp. Paper.
- García, J. L. (1976). Antropología del territorio (Vol. 194). Madrid: Taller de Ediciones Josefina Betancor.
- Giraldo Ramírez, J., & Carlos, M. M. J. (2012). Informalidad e ilegalidad en la explotación del oro y la madera en Antioquia. Universidad Eafit.
- Gudynas, E. (2011). El nuevo extractivismo progresista en Américas del Sur (Doctoral dissertation, Tesis de un viejo problema sobre nuevas expresiones. In: VV. AA. Colonialismo del siglo XX. Negocios extractivos y defensa del territorio en America Latina. Barcelona, Icarina Editorial).
- Gupta, A., & Ferguson, J. (2008). Más allá de la “cultura”: espacio, identidad y las políticas de la diferencia. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (7), 233-256.
- Herner, M. T. (2017). Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari.
- Hobbes, Thomas. (1994). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mizrahi, Callegaro, Di Leo Razuk, Grasso, Mc Namara, Quadrini y Val, s.f.. Recuperado de Ilegalidad, L. E., & BAD, E. B. Capítulo 2 Legalidad e Ilegalidad en Breaking Bad

- Mejía, M. I. D. (2015). Comunidades negras rurales de Antioquia: discursos de ancestralidad, titulación colectiva y procesos de “aprendizaje” del Estado. *Estudios Políticos*, (46), 101-123
- México: los nuevos retos de la globalización. *Cahiers des Amériques latines*, (60-61), 173-192. –Recuperado de <https://journals.openedition.org/cal/1435>
- Misse, M. (2009). “El delito como parte del mercado ilegal: violencia, mercancía política y narcotráfico en Río de Janeiro”. En: R. Stanley (2009). *Estado, violencia y ciudadanía en América Latina*, Madrid, Entimema, 109-127
- Moreno, E. R. (2014). Aportes de la teoría de los discursos y del lazo social de Jacques Lacan al contexto universitario actual. *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 17(17), 51-77.
- Nicolas, D. H., & Lindón, A. (2004). Desterritorialización y reterritorialización metropolitana: la ciudad de México. *Documents d'analisi geografica*, (44), 71-88.
- Portes, A., & Haller, W. J. (2004). *La economía informal*. Cepal.
- Rodríguez, J. L. S. (2009). *De minas, mineros, territorios y protestas sociales en*
- Scott, J. C. (2004). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ediciones Era
- Teubal, M., & Palmisano, T. (2015). *¿Hacia la reprimarización de la economía? En torno del modelo extractivo en la posconvertibilidad*.
- Urán Carmona, A. P. (2013). *La legalización de la minería a pequeña escala en Colombia*.

Wallerstein, E. (1989). 1968: revolución en el sistema-mundo. Tesis e interrogantes. *Estudios Sociológicos*, 7(20), 229-249.

Wallerstein, I. M. (1995). *La reestructuración capitalista y el sistema-mundo*. Fernand Braudel Center for the Study of Economies, Historical Systems, and Civilizations, State University of New York at Binghamton.

Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Fondo de cultura económica.

7.1 Anexos

Listado de entrevistas utilizadas

Entrevistado n° 01 Persona de 33 años de edad, draguero

Entrevistado n° 02 Persona de 33 años de edad, draguero

Entrevistado n° 03 Persona de 50 años de edad, minero mecanizado.

Entrevistado n° 04 Persona de 31 años de edad, trabajador de dragón

Entrevistado n° 05 Persona de 41 años de edad, dueño de un dragoncito

Entrevistado n° 08 Persona de 36 años de edad, dueño de un dragoncito

Entrevistado n° 09 Persona de 53 años de edad, barequero

Entrevistado n° 10 Persona de 62 años de edad, comprador de oro

Entrevistado n° 11 Persona de 36 años de edad, dueño de un dragoncito

Entrevistado n° 12 Persona de 65 años de edad, minero mecanizado

Entrevistado n° 13 Persona de 35 años de edad, minero mecanizado

Entrevistado n° 14 Persona de 28 años de edad, motomombero

Entrevistado n° 15 Persona de 52 años de edad, minero mecanizado

Entrevistado n° 16 Persona de 38 años de edad, minero mecanizado

Entrevistado n° 17 Persona de 36 años de edad, motomombero

Entrevistado n° 18 Persona de 43 años de edad, operador de retroexcavadora

Entrevistado n° 20 Persona de 56 años de edad, dueño de un dragoncito

Entrevistado n° 21 Persona de 48 años de edad, minero desmovilizado

Entrevistado n° 22 Persona de 44 años de edad, minero ex-raspachín

Entrevistado n° 23 Persona de 30 años de edad, mujer empleada administrativa de una mina legal

Entrevistado n° 25 Persona de 53 años de edad, minero mecanizado

Entrevistado n° 26 Persona de 62 años de edad, minero mecanizado

Entrevistado n° 27 Persona de 61 años de edad, minero mecanizado